

Año 01 / Primer Ordinario

26 - 11 - 2015

VII Legislatura / No. 024

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

UNO, DE LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

INICIATIVAS

- 6. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26 PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.
- 7. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS, 86, FRACCIÓN IV; 88, SEGUNDO PÁRRAFO; 144, FRACCIÓN IV; 166, FRACCIONES V, VI Y VIII; 169, FRACCIÓN I; 174, PÁRRAFO TERCERO; 175, 177, 180 PRIMER PÁRRAFO; 182, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO; Y 183; SE ADICIONA, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 84; UNA FRACCIÓN IV, AL ARTÍCULO 186; Y SE CREAN LOS ARTÍCULOS 166 BIS, 175 BIS, Y 177 BIS, TODOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 8. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL ARTÍCULO 136 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LA EMOCIÓN VIOLENTA COMO ATENUANTE DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y LESIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 9. INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD POR EL QUE SE CREA EL FONDO PARA CICLISTAS Y PEATONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA PARLAMENTARIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 11. INICIATIVA DE REFORMA A LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA GENERAR UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN, EN MATERIA DE CANNABINOIDES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

- 13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 14. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL CUAL SE CREA LA LEY POR LA QUE SE OTORGA UNA TARIFA DIFERENCIADA DEL 50% EN LA RED DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA JÓVENES DE 15 A 26 AÑOS DE EDAD QUE RADICAN EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PROPOSICIONES

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL DESTINO DE LOS 200 MILLONES DE PESOS QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LXII LEGISLATURA, ETIQUETÓ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD UAM AZCAPOTZALCO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSAA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A IMPULSAR UNA CAMPAÑA DE DONACIÓN DE SANGRE EN LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS, ASIMISMO SE EXHORTAALOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO A QUE PONGAN EL EJEMPLO PARA UNA NOBLE ACCIÓN QUE AYUDE A SALVAR VIDAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAALA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LAASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EMPRENDER DE MANERA COORDINADA ACCIONES A FAVOR DE LOS CICLISTAS Y PEATONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A CREAR UN FONDO PARA DICHO FIN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, RAYMUNDO COLLINS FLORES Y AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LIBEREN EL PREDIO DE AVENIDA ACUEDUCTO 804, COLONIAS SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CONOCIDO COMO LA NOPALERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTANCIA Y PARQUE RECREATIVO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARAQUE LAASAMBLEALEGISLATIVADEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICE ACCIONES ENCAMINADAS A EVITAR Y SANCIONAR ABUSOS POR PARTE DEL PERSONAL QUE OPERA EL SISTEMA DE GRÚAS PARA LA RECUPERACIÓN DE VIALIDADES A TRAVÉS DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE GRÚAS EQUIPADAS PARA LA DETENCIÓN, LEVANTAMIENTO Y RETIRO DE VEHÍCULOS QUE INFRINJAN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIALES EN LA RED VIAL DE LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, UN INCREMENTO DEL DIEZ POR CIENTO PARA EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONFORME A LO ORDENADO POR LAS NORMAS PARA LAS ROMERÍAS EN MERCADOS PÚBLICOS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGILEN Y GARANTICEN EL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS, EL OPORTUNO Y PERMANENTE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA IMPLEMENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL RESULTEN PROCEDENTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO, MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKY WOLDENBERG Y EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, ASÍ COMO EL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, FOMENTO ECONÓMICO Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, REALICEN UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DEL CITADO FIDEICOMISO PARA LOS EFECTOS DE IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES QUE PRESENTA Y ESTABLECER ACCIONES PARA SU ADECUADA ATENCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARASOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y CULTURA, A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 25/2009 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A EFECTO DE GARANTIZAR QUE EN LA INDUSTRIA RESTAURANTERA Y DEL ENTRETENIMIENTO, SE CUMPLA CON EL DERECHO HUMANO A UN SALARIO MÍNIMO DIGNO, ASÍ COMO A LAS PRESTACIONES INHERENTES A LOS TRABAJADORES DEL RAMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y MEDIO AMBIENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, CORENA, H. CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS PARALA INHIBICIÓN DE VENTA Y USO DE GLOBOS DE CANTOLLA, CON EL OBJETO DE EVITAR INCENDIOS GRAVES EN ZONAS URBANAS, INDUSTRIALES, ASÍ COMO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, BOSQUES Y PARQUES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y EL ENTORNO ECOLÓGICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL ELABORE UN INFORME ESPECIAL SOBRE EL DERECHO AL HÁBITAT; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN COYOACÁN PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 12/2014 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, ACEPTADA EN ESA DEMARCACIÓN MEDIANTE OFICIO DGJG/3306/2014 EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS 55 MILLONES DE PESOS (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS), A LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS, EN ESTA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ACONSTATAR POR CONDUCTO DE LAS CONTRALORÍAS INTERNAS DE CADA ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO QUE, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CADA UNA DE ÉSTOS, CUMPLE DE MANERA FEHACIENTE CON EL PERFIL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DESTINE RECURSOS PARA EL FONDO PARA CICLISTAS Y PEATONES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA GENERE DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA LAS ACCIONES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS ILÍCITOS COMETIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN "DEPRIMIDO VEHICULAR MIXCOAC- INSURGENTES"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.
- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA TENGA A BIEN REALIZAR LAS ACTUACIONES CONDUCENTES A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD E INSTANCIAS RESPONSABLES PARA DESTITUIR DE SU ENCARGO A LA C. MAYRA VIRGINIA RIVERA OLIVARES, OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE LA VI LEGISLATURA, MISMA QUE SE MANTIENE EN TURNO PARA LA LEGISLATURA PRESENTE, COMO RESULTADO DE SU INEFICIENCIA Y OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE LE ORDENA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES, ORGANOS DE GOBIERNO, Y ORGANOS AUTONOMOS QUE SEAN SUJETOS FISCALIZADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A EFECTO DE QUE CUMPLAN LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS Y QUE AL DÍA DE HOY NO HAN SIDO ATENDIDAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHÉZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA ING. XOCHIL GÁLVEZ RUÍZ, JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, ASÍ COMO A LA PROFRA. ROSA MARÍA LAGUARDIA Y BALCAZAR, DIRECTORA DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, INFORMEN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE LAS ACCIONES O POLÍTICAS PÚBLICAS PARTICULARES Y COORDINADAS QUE ESTÁN REALIZANDO, PARA ERRADICAR LA CORRUPCIÓN EN EL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS "EL TORITO" DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LOS SECRETARIOS DE FINANZAS, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ALA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA ASAMBLEA Y AL RESTO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE PARLAMENTO, A QUE SE OBSERVEN Y APLIQUEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE EN EL "DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCIO 2016, SE INCLUYA EN LAS EROGACIONES PRESUPUESTO ESPECIFICO A EJERCER EN ACCIONES Y OBRAS DE REINGENIERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL A EFECTO DE QUE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CON MAYOR AFLUENCIA DE USUARIOS, CUENTEN CON ACCESOS, RUTAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA SUFICIENTES Y ASI EVITAR EN CASO DE SINIESTRO UNA TRAGEDIA DE ENORMES DIMENSIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

PRONUNCIAMIENTOS

37. EN TORNO AL HOSTIGAMIENTO Y EJERCICIO DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS PERIODISTAS GLORIA MUÑOZ RAMÍREZ Y ANABEL HERNÁNDEZ GARCÍA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN ORDINARIA

26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

- 4. UNO, DE LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
- 5. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.

INICIATIVAS

6. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26 PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE.

DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

7. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS, 86, FRACCIÓN IV; 88, SEGUNDO PÁRRAFO; 144, FRACCIÓN IV; 166, FRACCIONES V, VI Y VIII; 169, FRACCIÓN I; 174, PÁRRAFO TERCERO; 175, 177, 180 PRIMER PÁRRAFO; 182, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO; Y 183; SE ADICIONA, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 84; UNA FRACCIÓN IV, AL ARTÍCULO 186; Y SE CREAN LOS ARTÍCULOS 166 BIS, 175 BIS, Y 177 BIS, TODOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES.

8. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL ARTÍCULO 136 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LA EMOCIÓN VIOLENTA COMO ATENUANTE DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y LESIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

9. INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD POR EL QUE SE CREA EL FONDO PARA CICLISTAS Y PEATONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

URNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD.

10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA PARLAMENTARIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

URNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

11. INICIATIVA DE REFORMA A LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA GENERAR UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN, EN MATERIA DE CANNABINOIDES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

URNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NINÉZ Y DE JUVENTUD Y DEPORTE.

13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE
LA LEY PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

14. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL CUAL SE CREA LA LEY POR LA QUE SE OTORGA UNA TARIFA DIFERENCIADA DEL 50% EN LA RED DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA JÓVENES DE 15 A 26 AÑOS DE EDAD QUE RADICAN EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE JUVENTUD Y DEPORTE.

PROPOSICIONES

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL DESTINO DE LOS 200 MILLONES DE PESOS QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LXII LEGISLATURA, ETIQUETÓ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD UAM AZCAPOTZALCO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A IMPULSAR UNA CAMPAÑA DE DONACIÓN DE SANGRE EN LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO A QUE PONGAN EL EJEMPLO PARA UNA NOBLE ACCIÓN QUE AYUDE A SALVAR VIDAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD,

AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EMPRENDER DE MANERA COORDINADA ACCIONES A FAVOR DE LOS CICLISTAS Y PEATONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A CREAR UN FONDO PARA DICHO FIN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, RAYMUNDO COLLINS FLORES Y AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LIBEREN EL PREDIO DE AVENIDA ACUEDUCTO 804, COLONIAS SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CONOCIDO COMO *LA NOPALERA* PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTANCIA Y PARQUE RECREATIVO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL SECRETARIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE
REALICE ACCIONES ENCAMINADAS A EVITAR Y SANCIONAR
ABUSOS POR PARTE DEL PERSONAL QUE OPERA EL SISTEMA DE

GRÚAS PARA LA RECUPERACIÓN DE VIALIDADES A TRAVÉS DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE GRÚAS EQUIPADAS PARA LA DETENCIÓN, LEVANTAMIENTO Y RETIRO DE VEHÍCULOS QUE INFRINJAN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIALES EN LA RED VIAL DE LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, UN INCREMENTO DEL DIEZ POR CIENTO PARA EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CONFORME A LO ORDENADO POR LAS NORMAS PARA LAS ROMERÍAS EN MERCADOS PÚBLICOS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO

FEDERAL VIGILEN Y GARANTICEN EL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS, EL OPORTUNO Y PERMANENTE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA IMPLEMENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL RESULTEN PROCEDENTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL 22. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO. MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKY WOLDENBERG Y EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA. ASÍ COMO EL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO. PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, FOMENTO ECONÓMICO Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, REALICEN UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DEL CITADO FIDEICOMISO PARA LOS EFECTOS DE IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES QUE PRESENTA Y ESTABLECER ACCIONES PARA SU ADECUADA ATENCIÓN: QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MARTÍNEZ MEZA. DEL GRUPO PARLAMENTARIO REVOLUCIÓN DEL PARTIDO DE LA DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y CULTURA, A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 25/2009 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A EFECTO DE GARANTIZAR QUE EN LA INDUSTRIA RESTAURANTERA Y DEL ENTRETENIMIENTO, SE CUMPLA CON EL DERECHO HUMANO A UN SALARIO MÍNIMO DIGNO, ASÍ COMO A LAS PRESTACIONES INHERENTES A LOS TRABAJADORES DEL RAMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y MEDIO AMBIENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, CORENA, H. CUERPO DE BOMBEROS DEL

DISTRITO FEDERAL, Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS PARA LA INHIBICIÓN DE VENTA Y USO DE GLOBOS DE CANTOLLA, CON EL OBJETO DE EVITAR INCENDIOS GRAVES EN ZONAS URBANAS, INDUSTRIALES, ASÍ COMO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, BOSQUES Y PARQUES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y EL ENTORNO ECOLÓGICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL ELABORE UN INFORME ESPECIAL SOBRE EL DERECHO AL HÁBITAT; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN COYOACÁN PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 12/2014 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, ACEPTADA EN ESA DEMARCACIÓN MEDIANTE OFICIO DGJG/3306/2014 EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID

RICARDO CERVANTES PEREDO; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA 28. RESPETUOSAMENTE. A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016. SEAN ETIQUETADOS 55 MILLONES DE PESOS (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS), A LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS, EN ESTA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CONSTATAR POR CONDUCTO DE LAS CONTRALORÍAS INTERNAS DE CADA ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO QUE, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CADA UNA DE ÉSTOS, CUMPLE DE MANERA FEHACIENTE CON EL PERFIL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DESTINE RECURSOS PARA EL FONDO PARA CICLISTAS Y PEATONES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA GENERE DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA LAS ACCIONES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS ILÍCITOS COMETIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN "DEPRIMIDO VEHICULAR MIXCOAC- INSURGENTES"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA TENGA A BIEN REALIZAR LAS ACTUACIONES CONDUCENTES A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD E INSTANCIAS RESPONSABLES PARA DESTITUIR DE SU ENCARGO A LA C. MAYRA VIRGINIA RIVERA OLIVARES, OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE LA VI LEGISLATURA, MISMA QUE SE MANTIENE EN TURNO PARA LA LEGISLATURA PRESENTE, COMO RESULTADO DE SU INEFICIENCIA Y OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE LE ORDENA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES, ORGANOS DE GOBIERNO, Y ORGANOS AUTONOMOS QUE SEAN SUJETOS FISCALIZADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A EFECTO DE QUE CUMPLAN LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS Y QUE AL DÍA DE HOY NO HAN SIDO ATENDIDAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHÉZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DOCTOR 35. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. A LA ING. XOCHIL GÁLVEZ RUÍZ, JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, ASÍ COMO A LA PROFRA. ROSA MARÍA LAGUARDIA Y BALCAZAR. DIRECTORA DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, INFORMEN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. DE LAS ACCIONES POLÍTICAS PÚBLICAS 0 **PARTICULARES** COORDINADAS QUE ESTÁN REALIZANDO. PARA ERRADICAR LA CORRUPCIÓN EN EL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS "EL TORITO" DEL DISTRITO FEDERAL: QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCIA. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO. A LOS SECRETARIOS DE FINANZAS. MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA ASAMBLEA Y AL RESTO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE PARLAMENTO. A QUE SE OBSERVEN Y APLIQUEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE EN EL "DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL **EJERCIO 2016. SE INCLUYA EN LAS EROGACIONES PRESUPUESTO** ESPECIFICO A EJERCER EN ACCIONES Y OBRAS DE REINGENIERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL A EFECTO DE QUE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO. CON MAYOR AFLUENCIA DE USUARIOS. CUENTEN CON ACCESOS. RUTAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA SUFICIENTES Y ASI EVITAR EN CASO DE SINIESTRO UNA TRAGEDIA DE ENORMES DIMENSIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRONUNCIAMIENTOS

37. EN TORNO AL HOSTIGAMIENTO Y EJERCICIO DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS PERIODISTAS GLORIA MUÑOZ RAMÍREZ Y ANABEL HERNÁNDEZ GARCÍA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

38. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE, DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, VII LEGISLATURA.



VII LEGISLATURA





PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de Noviembre del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que habían registrado su asistencia; con una asistencia de treinta y cuatro Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que ésta se encontraba en las Ipad´s que tiene cada legislador, dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y seis puntos, asimismo se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento del Pleno de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Salud y Asistencia Social mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la iniciativa que deroga diversos artículos de la Ley General de Salud. En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Salud y Asistencia Social, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, se autorizó la rectificación del turno a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para elaborar las comunicaciones correspondientes.

La Presidencia hizo del conocimiento del Pleno de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, remitan a este órgano legislativo un informe acerca de la destrucción de inmuebles del patrimonio histórico cultural de la Ciudad de México. En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y con fundamento en el artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de esta Asamblea, se autorizó la rectificación del turno quedando exclusivamente para su análisis y dictamen en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para elaborar las comunicaciones correspondientes.

A continuación la Presidencia informó que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se somete a consideración del pleno el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de ratificación de la doctora Yazmín Esquivel Mossa en el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal aprobado provisionalmente por la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa el Distrito Federal. Se instruyó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del acuerdo de referencia. Asimismo se instruyó dar lectura a los resolutivos del dictamen. Toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se sometió a discusión de inmediato. Acto seguido se procedió a abrir el Sistema Electrónico de Votación para que los diputados emitan su voto en un solo acto. En votación nominal el resultado de la votación fue el siquiente: 29 votos a favor, 2 votos en contra y 8 abstenciones. En consecuencia se aprobó el dictamen por el que se ratificó a la doctora Yazmín Esquivel Mossa en el cargo de magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Se instruyó hacer del conocimiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para todos los efectos a que haya lugar y de la magistrada ratificada. Se instruyó notificar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Se informó que se encontraba a las puertas del recinto la ciudadana que había sido ratificada en la sesión a efecto de rendir su protesta de ley. Para acompañarla al interior del recinto, se designo una comisión de cortesía.

A continuación **la** Presidencia informó que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la que se expondrá la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016. Se instruyó a la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia. En votación económica se aprobó el acuerdo de referencia, se instruyó hacer del conocimiento del Secretario de Finanzas para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 10, 14 y 42 del orden del día habían sido retirados del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, a la Ley de Movilidad y a la Ley de Desarrollo Urbano, todas ellas del Distrito Federal, para regular la instalación y remoción de topes vehiculares y reductores de velocidad en vías secundarias; se concedió el uso de esta tribuna al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo y el inciso a) del párrafo tercero, ambos del artículo 18, así como los artículos 23, 101 y 102 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a nombre propio y del diputado Iván Texta Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

La Presidencia informó que la iniciativa enlistada en el numeral 13 se trasladaba al final del capítulo de iniciativas y el punto enlistado en el numeral 12 se trasladaba a la próxima sesión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con la opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 47-Bis a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; se concedió el uso de esta tribuna al diputado Paulo César Martínez López, del grupo parlamentario del Partido Morena. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que deroga y reforma diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal con el objeto de eliminar del ordenamiento el término de adulterio; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra

en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

A continuación la Presidencia informó que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, de la Ley de Aguas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia de descentralización del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Antonio Xavier López Adame, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Verde. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Administración Pública Local.

A continuación la Presidencia informó que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se pondrá a la consideración del Pleno en votación nominal y toda vez que ya había sido presentada y considera como de urgente y obvia resolución durante la sesión anterior la propuesta presentada por la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, por medio del cual se exhorta a diversas autoridades para que realicen todos los actos tendientes a fin de que se lleve a cabo la inmediata liberación de Nestora Salgado, si es de aprobarse, y en consecuencia proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal a solicitud por escrito en su momento por la diputada promovente. En votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 27 votos a favor, 4 votos en contra, 10 abstenciones. En consecuencia se aprueba la propuesta y se instruyó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Educación, ambas del Distrito Federal, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa para que en el ámbito de sus respectivas competencias inicien acciones a favor de ampliar la cobertura educativa a nivel medio superior; se concedió el uso de la tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, para hablar sobre el mismo tema hicieron uso de la tribuna los siguientes Diputados: Minerva Citlalli Hernández Mora, el Diputado Andrés Atayde Rubiolo y Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez; por alusiones personales hizo uso de la tribuna el Diputado Raúl Antonio Flores Garcia; en votación económica fue aprobada la propuesta, en consecuencia se instruyó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública, al Secretario de Movilidad del Distrito Federal y a los jefes y jefas de las 16 delegaciones a efecto de que se realice un censo del total de vehículos en estado de abandono en vía pública y se implementen los operativos necesarios para el retiro y liberación de vialidades; se concedió el uso de la tribuna al diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, para hablar sobre el mismo tema hicieron uso de la tribuna los siguientes Diputados: José Alfonso Suárez Del Real Y Aguilera, Luis Gerardo Quijano Morales y Carlos Alfonso Candelaria Lopez; en votación económica fue aprobada la propuesta, en consecuencia se instruyó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación la Presidencia informó que a continuación y por acuerdo de los grupos parlamentarios se desahogarían los puntos enlistados en los numerales 38, 39 y 40.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo donde se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que se desahogue en el actual periodo de sesiones el proceso legislativo de análisis y dictamen de la minuta enviada por el Senado de la República en abril del presente año con relación a la reforma política de la Ciudad de México,

con la respetuosa sugerencia del trabajo en conferencia con la Cámara de Senadores para establecer mecanismos de coordinación que permitan la participación en acciones de información y opinión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en las deliberaciones de las comisiones de Puntos Constituciones y del Distrito Federal, en el proceso de análisis y dictamen de la minuta enviada por el Senado con relación a la reforma política de la Ciudad de México; se concede el uso de la tribuna al diputado José Encarnación Alfaro Cázares, a nombre de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, para hablar sobre el mismo tema hizo uso de la tribuna el Diputado David Ricardo Cervantes Peredo; en votación económica fue aprobada la propuesta, en consecuencia se instruyó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo donde se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para establecer una mesa de coordinación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de atender de manera conjunta y corresponsable los procesos de concertación y negociación con el Congreso de la Unión en lo relacionado a la Reforma Política del Distrito Federal, así como para desarrollar las acciones de información y promoción sobre la materia dirigidas a las y los ciudadanos de la Ciudad de México e instruya al titular de la Coordinación General de la Unidad para la Reforma Política del Distrito Federal a efecto de que comparezca ante el Pleno de la Asamblea Legislativa para informar sobre los trabajos realizados para la concreción de la Reforma Política del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al diputado Raúl Antonio Flores García, a nombre de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, para hablar sobre el mismo tema hizo uso de la tribuna el Diputado César Arnulfo Cravioto Romero; para hablar por alusiones hicieron uso de la tribuna los siguientes diputados: José Encarnación Alfaro Cázares, Raúl Antonio Flores García, César Arnulfo Cravioto Romero, José Alfonso Suárez Del Real Y Aguilera; en votación económica fue aprobada la propuesta, en consecuencia se instruyó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo donde se exhorta a los Congresos Estatales a desarrollar acciones conjuntas con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de información y promoción en sus Entidades Federativas sobre la Reforma Política de la Capital del País; se concedió el uso de la tribuna al diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, a nombre de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal. En votación económica fue aprobada la propuesta, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual las y los 66 diputados de esta Asamblea Legislativa condenan enérgicamente los atentados ocurridos el pasado viernes 13 de noviembre en París Francia; se concedió el uso de esta tribuna a la diputada Elena Edith Segura Trejo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica fue aprobada la propuesta, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se respetuosamente se solicita a la Secretaría de Movilidad, haga del conocimiento de la Comisión de Movilidad, si existe algún avance para la elaboración de una nueva encuesta de origen-destino de los habitantes de la Ciudad de México y en su caso proporcione a la misma Presidencia un informe documental y electrónico de los avances; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica fue aprobada la propuesta, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Enseguida la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, a que asigne en el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal ejercicio 2016, una partida presupuestal etiquetada a la delegación Iztapalapa para que dé cabal cumplimiento a los requerimientos de pago ordenados por las diversas autoridades jurisdiccionales de orden federal y local y cuya resoluciones tienen un estimado de 16 millones 561 mil 373 pesos con 15 centavos del orden laboral, y de 7 millones 890 mil 532 pesos con 29 centavos moneda nacional en el orden civil, dando un total aproximado de 24 millones 541 mil 905 pesos con 44 centavos moneda nacional; suscrita por el diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria del Partido del Trabajo, Nueva Alianza y el Partido Humanista. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Directora General de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, *RTP*, arquitecta Laura Itzel Castillo, ampliar la ruta de Zacatenco hasta la Estación del Metro Balderas e incrementar las unidades de la Ruta 25 de la Estación del Metro Potrero a Zacatenco, en beneficio de usuarios de escasos recursos de las Delegaciones Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc; se concedió el uso de esta tribuna a la diputada Ana Juana Ángeles Valencia, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, en consecuencia se turnó para su análisis y dictamen la propuesta a la Comisión de Movilidad.

La Presidencia hizo de su conocimiento que el punto enlistado en el numeral 24 se trasladaba al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Finanzas del Distrito Federal entregue un informe detallado de la recaudación de impuestos por adjudicación de inmuebles por herencia para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y lo que va de 2015, en un plazo no mayor a 5 días hábiles; se concedió el uso de la tribuna al diputado Andrés Atayde Rubiolo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica fue aprobada la propuesta, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, VII Legislatura, a que asigne en el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal para el ejercicio 2016 una partida presupuestal etiquetada a la Delegación Iztapalapa para el reordenamiento del comercio en la vía pública en dicha demarcación por un monto de 200 millones de pesos; suscrita por la diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, instruya al Secretario de Obras del Distrito Federal, ingeniero Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez, y al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, ingeniero Renato Berrón Ruiz, exhiba a esta Soberanía la fe de hechos correspondiente al estado que guardan los inmuebles colindantes y adyacentes involucrados en el proyecto denominado Deprimido Mixcoac, asimismo exhorte a las empresas constructoras involucradas en el proyecto antes citado, garanticen y exhiban a esta soberanía la póliza y el contrato de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros que por ley deben acreditar; se concedió el uso de la tribuna al diputado David Cervantes Peredo, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 19 votos a favor, 24 votos en contra, 1 abstención. En consecuencia se instruyó remitir para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio de la cual se solicita respetuosamente a la titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, maestra Amalia García Medina, realice las acciones necesarias a fin de implementar un protocolo para prevenir y sancionar el hostigamiento y acoso laboral con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y de abuso de poder, generando espacios laborales libres de violencia; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Dunia Ludlow Deloya, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica fue considerado de urgente y obvia resolución, para hablar sobre el mismo tema hizo uso de la tribuna el diputado Raymundo Martinez Vite; en votación económica fue aprobada la propuesta, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo en el marco del Día Internacional por la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, se exhorta respetuosamente al Procurador General de Justicia del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a dar pleno cumplimiento a lo determinado por los artículos 26 fracción X y 27 de la Ley de Acceso de las mujeres a una vida digna de violencia del Distrito Federal para prevenir y atender la violencia en cumplimiento con los instrumentos internacionales; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita al doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya a la Secretaría de Protección Civil haga llegar a esta Soberanía el Atlas de peligros y riesgos de la Ciudad de México, asimismo se solicita a la Auditoría Superior de la Ciudad de México informe si se ha llevado a cabo alguna auditoría respecto a los recursos ejercidos para la elaboración de este vital instrumento; se concedió el uso de la tribuna al diputado José Alfonso Suárez Real y Aguilera, de grupo parlamentario del Partido Morena. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Senado de la República a solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores llame a dar protección internacional así como visas humanitarias en las embajadas y consulados mexicanos en los países de origen y tránsito de los refugiados sirios con el objetivo de acabar con la irregularidad en el cruce de fronteras e impulsar la utilización de cauces seguros; se concedió el uso de la tribuna al diputado Paulo César Martínez López, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. En consecuencia se consideró de urgente y obvia resolución. Asimismo en votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. En consecuencia fue aprobado por lo que se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco y al Director General Jurídico de Gobierno y Protección Civil en esa demarcación atiendan el dictamen técnico de riesgo emitido por la Secretaría de Protección Civil de fecha 7 de octubre de 2015, respecto de la obra de construcción que se encuentra realizando la Empresa VHG Promotora Iztacalco, SA de CV en el inmueble ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 100, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Código Postal 08320, México, Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del grupo parlamentario del Partido Morena. En votación nominal el resultado de la votación fue el siguiente: 22 votos a favor, 27 votos en contra, 0 abstenciones. En consecuencia no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 33 se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para que en el ámbito de sus competencias generen un programa que ayude a las viudas y los viudos de la Ciudad de México para hacer frente a sus necesidades básicas mientras regularizan la situación legal de su difunta pareja; se concedió el uso de la tribuna al diputado Iván Texta Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 36 y 37 habían sido retirados del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Elizabeth Mateos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar por el mismo tema hicieron uso de la tribuna los diputados siguientes: José Manuel Delgadillo Moreno y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez; en votación económica fue aprobada la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto solicite al Titular del Gobierno del Distrito Federal se valore en el ejercicio de sus atribuciones y facultades un Fideicomiso a favor del Bosque de Aragón con participación del Gobierno del Distrito Federal, un Consejo Rector Ciudadano y autoridades del Bosque de Aragón, cuyo objeto sea la rehabilitación y rescate del emblemático bosque; se concedió el uso de la tribuna al diputado Antonio Xavier López Adame, a nombre propio y de la diputada Beatriz Rojas Martínez, de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y Morena. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la pronta reparación de la tubería de cobre, los pozos y los tableros que fueron robados en días pasados en la Delegación Iztapalapa, para estar en posibilidad de regularizar el servicio de suministro de agua los vecinos afectados, y a la Secretaría de Seguridad Pública mantener una estrecha vigilancia en las instalaciones que fueron saqueadas, a fin de evitar que después de su reparación sean nuevamente blanco de robo; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Wendy González Urrutia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar por el mismo tema hizo uso de la tribuna la diputada Ana Maria Rodríguez Ruiz. En votación económica se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 33 del orden del día había sido retirado del orden del día.

A continuación a efecto de presentar una efeméride sobre Valentín Campa; se concedió el uso de la tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A continuación a efecto de presentar la efeméride correspondiente al aniversario de la creación del Distrito Federal en 1824; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Elizabeth Mateos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A continuación a efecto de presentar una efeméride en el marco del XXV Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas; se concedió el uso de la tribuna a la diputada Penélope Campos González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A continuación a efecto de presentar una efeméride a 200 años del inicio de la causa instruida por el Santo Oficio al Cura José Morelos y Pavón; se concedió el uso de la tribuna al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario del Partido Morena.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las catorce horas con quince minutos se levantó la Sesión y se citó para la Sesión Solemne que tendría lugar el día jueves 25 de noviembre de dos mil quince a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

La que suscribe Mariana Moguel Robles, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con fundamento en lo establecido por los artículos 122, base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 23 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento formalmente solicitud de licencia de mi cargo como Diputado local propietario, con efectos a partir del jueves 26 de noviembre al 4 de diciembre del año en curso; lo anterior por así convenir a mis intereses personales.

En tal virtud y de conformidad con lo antes expuesto, solicito sea sometida y puesta a consideración del pleno de esta soberanía.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Ciudad de México, D.F., 25 de no

25 de noviembre de 2015.

La Diputada.

VII LEGISLATURA

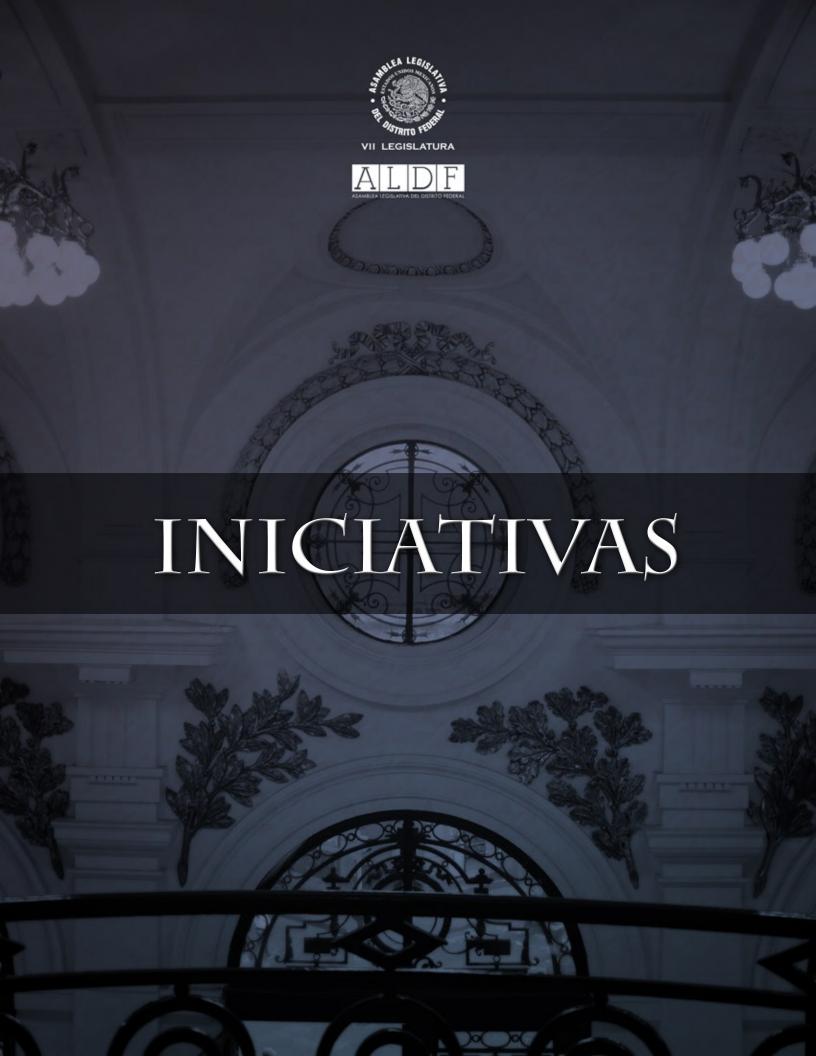
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Folio _

Fecha

Hora.

Recibió _





DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26 PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en los artículos 122 Apartado C base Primera, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26 PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de abril de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas Generales de Ordenación, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Encontrándose entre dichas normas generales la número 26, para impulsar y facilitar la construcción de



vivienda de interés social y popular en suelo urbano, que previó su no aplicación en las zonas ubicadas dentro de los polígonos de los programas parciales.

Posteriormente, el 10 de agosto de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la Norma de Ordenación Número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Mediante el que, entre otras cosas, se adecuó la denominación de la Norma 26 para quedar como "Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular"; al tiempo que, se estableció que dicha norma no aplica en suelo de conservación, zonas de alto riesgo y vulnerabilidad, y demás.

El 8 de Octubre de 2012, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LOS TRAMITES Y TERMINOS DE RECEPCION Y GESTION DE SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE LA VENTANILLA UNICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RELATIVAS A CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLIQUE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACION PARTICULAR "26. PARA IMPULSAR Y FACILITAR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR EN SUELO URBANO". Acuerdo este último que a la letra señala:

"Que es conveniente efectuar, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles, la revisión del contenido y alcance técnico-administrativo de la referida Norma 26, con el objeto de analizar y solucionar la actual problemática que se ha suscitado en el territorio del Distrito Federal con motivo de su aplicación excesiva de la que se han beneficiado diversos agentes inmobiliarios en la ejecución de sus proyectos, donde se observa un contraste entre la zonificación autorizada por la aplicación de la Norma en comento y las edificaciones realizadas o en proceso de



construcción, lo cual ha generado inconformidad de los habitantes de diferentes partes de la Ciudad, y que no corresponden al interés social.

Que es necesario suspender los trámites que se solicitan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, orientados a obtener la aplicación de la Norma de Ordenación General "26. PARA IMPULSAR Y FACILITAR LACONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR EN SUELO URBANO", con el propósito de evitar que los agentes inmobiliarios continúen con el indebido aprovechamiento..."

A su vez, el 23 de enero de 2013 se dio a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se emiten los criterios para la aplicación de la Norma de Ordenación número 26. A través del cual se señala que dicha norma no será aplicable en los predios ubicados en los polígonos que delimitan las áreas de conservación patrimonial en las distintas demarcaciones territoriales.

Finalmente, el 19 de agosto de 2013 se hizo la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del "Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción de trámites, términos y gestión de solicitudes que se presentan ante la ventanilla única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la norma de ordenación número 26...". Lo anterior, con el fin de realizar "un estudio técnico integral sobre su contenido, objetivos y alcances, así como su adaptación a la movilidad de la población y a las necesidades de desarrollo de las diferentes zonas del Distrito Federal". Acuerdo, que no sobra decirlo, ha sido prorrogado en diversas ocasiones, la última de las cuales tiene vigencia al 31 de diciembre de 2015.

Sobre este particular, es de señalarse que en días pasados el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, instó a este órgano



legislativo a "destrabar" la norma 26 para así no detener el desarrollo inmobiliario de la Ciudad, aunque vigilando que no se cometan las acciones fraudulentas del pasado.

Llaman entonces la atención dos aspectos relacionados con la Norma 26, el primero tiene que ver con que desde su publicación se contemplaron algunas excepciones a su aplicación (zonas dentro de los polígonos de los programas parciales, suelo de conservación y áreas de conservación patrimonial); mientras que, el segundo se refiere a que han pasado ya más de dos años desde que se decretó su suspensión sin que hayan visos de solución.

La presente iniciativa de ley busca precisamente abonar al proceso de discusión de la Norma 26, estableciendo que la misma no podrá aplicarse en los asentamientos territoriales de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

Se trata de una reforma que defiende del crecimiento inmobiliario desmedido a los pueblos y barrios originarios. Lo anterior, en vista de que las poblaciones asentadas originalmente en el territorio de lo que hoy conocemos como Distrito Federal, son las herederas de la gran riqueza cultural y social de nuestros antepasados. Dichas comunidades se caracterizan por un proceso de continuidad histórica, lo que les ha permitido conservar una serie de instituciones y formas de organización social.

Los pueblos originarios se asumen como descendientes de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, porque conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, en los términos establecidos en el artículo 2º constitucional y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.



Debe recordarse que de conformidad con el "Atlas Etnográfico. Los Pueblos Originarios de la Ciudad de México", publicado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Gobierno del Distrito Federal, existen 117 pueblos y 174 barrios, que se hayan distribuidos en las 16 delegaciones que componen la Ciudad de México.

En las últimas décadas, los pueblos originarios han sufrido los embates del crecimiento de la mancha urbana, lo que ha repercutido gravemente en su estructura y dinámica sociocultural. De manera que de seguirse aplicando en dichos espacios la norma 26, conllevará a un incremento en la demanda de los servicios públicos básicos como agua, luz, drenaje, transporte, seguridad. Además, es importante señalar que las condiciones de traza de los pueblos originarios no permiten la viabilidad y movilidad necesaria que puedan soportar el incremento en su población circundante.

Por último, no omito mencionar que la temática de esta iniciativa de ley ha sido abordada en diversas iniciativas presentadas en legislaturas anteriores.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26 PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se reforma y adiciona la Norma de Ordenación número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:



"26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable", de Interés Social y Popular.

. . .

La presente Norma no aplica en:

- a) Suelo de Conservación,
- b) Zonas de alto riesgo y vulnerabilidad; y
- c) En predios que no tengan acceso a vía pública o ésta sea menor a 6 metros de ancho.
- d) Predios ubicados en el tercer territorio, cuya Factibilidad de servicios sea negativa.
- e) Áreas de conservación y valor patrimonial ubicadas en el primer, segundo
 y tercer territorio de la presente norma.
- f) En los Pueblos y Barrios Originarios que obran en el artículo tercero transitorio de este decreto.

. . .

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta oficial del Distrito Federal e inscríbase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

TERCERO: Se entenderán como Pueblos y Barrios Originarios para efectos de la presente norma, los que se señalan a continuación:

ÁLVARO OBREGÓN

Pueblos

- 1. Santa Rosa Xochiac
- 2. San Bartolo Ameyalco
- 3. Tetelpan
- **4.** Santa Lucía Xantepec
- 5. Santa Lucía
- 6. Santa Fé
- 7. Axotla
- 8. Tizapan
- 9. Tlacopac
- 10. Santa María Nonoalco

AZCAPOTZALCO

- 1. San Andrés Tetlalman
- 2. San Andrés de las Salinas
- 3. San Bartolo Cahualtongo
- 4. San Francisco Tetecala
- 5. San Francisco Xocotitla
- 6. San Juan Tlihuaca
- 7. San Martin Xochináhuac
- 8. San Miguel Amantla
- 9. San Pedro Xalpa



- 10. San Salvador Xochimanca
- 11. Santa Bárbara
- 12. Santa Catarina Atzacoalco
- 13. Santa Cruz Acayucan
- 14. Santa María Malinalco
- 15. Santa Lucía Tomatlán
- 16. Santiago Ahuizotla
- 17. Santo Domingo Huexotitlan

Barrios:

- 1. Coltongo
- 2. Huautla de las Salinas
- 3. Nextengo
- 4. Los Reyes Tezcacoac
- 5. San Bernabé Acolnohuac
- 6. San Marcos Ixquitlan
- 7. Santa Apolonia Tezolco
- 8. Santa Lucia
- 9. San Mateo Xaltelolco
- 10. San Salvador Nextengo

BENITO JUAREZ

- 1. Nativitas
- 2. San Juan Maninaltongo
- 3. San Simón Ticumac
- 4. Santa Cruz Atoyac
- **5.** Xoco

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

COYOACAN

Pueblos:

- 1. Santa Úrsula Coapa
- 2. San Pablo Tepetlapa
- 3. Los Reyes
- 4. La Candelaria
- 5. San Diego Churubusco

Barrios:

- 1. Santa Ana (San Francisco Culhuacán)
- 2. San Francisco (San Francisco Culhuacán)
- 3. San Juan (San Francisco Culhuacán)
- 4. La Magdalena (San Francisco Culhuacán)
- 5. La Concepción
- 6. Del Niño Jesús
- 7. Santa Catarina
- 8. San Mateo
- 9. San Lucas
- 10. Cuadrante de San Francisco

CUAJIMALPA DE MORELOS

- 1. San Lorenzo Acopilco
- 2. San Mateo Tlaltenango
- 3. San Pablo Chimalpa
- 4. Contadero

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

GUSTAVO A. MADERO

Pueblos:

- 1. Cuautepec de Madero
- 2. Santa María Ticomán
- 3. San Juan de Aragón
- 4. San Pedro Zacatenco
- 5. Santiago Atzocoalco
- 6. Santa Isabel Tola

Barrios:

- 1. La Purísima Ticomán
- 2. Candelaria Ticomán
- 3. Guadalupe Ticomán
- 4. La Laguna Ticoman
- 5. San Juan y Guadalupe Ticomán
- 6. San Rafael Ticoman

IZTACALCO

Pueblo:

1. Santa Anita Zacatlamanco

Barrios

- 1. San Miguel Iztacalco
- 2. San Pedro
- 3. Santiago
- 4. Los Reyes Iztacalco

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

- 5. San Francisco Xicaltongo
- 6. La Asunción
- 7. Santa Cruz
- 8. Zapotla

IZTAPALAPA

Pueblos:

- 1. San José Aculco
- 2. Culhuacan
- 3. La Magdalena Atlazolpa
- 4. Los Reyes Culhuacan
- 5. Mexicaltzingo
- 6. San Andrés Tomatlan
- 7. San Juanico Nextipac
- 8. San Lorenzo Tezonco
- 9. San Lorenzo Xicotencatl
- 10. San Sebastián Tecoloxtitla
- 11. Santa Cruz Meyehualco
- 12. Santa María Aztahuacan
- 13. Santa María Tomatlan
- 14. Santa Martha Acatitla
- 15. Santiago Acahualtepec
- 16. San Andrés Tetepilco

Barrios:

- 1. La Asunción
- 2. Guadalupe
- 3. San Antonio

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

- 4. San Antonio Culhuacán
- 5. San Ignacio
- 6. San José
- 7. San Lucas
- 8. San Miguel
- 9. San Pablo
- 10.San Pedro
- 11. San Simón Culhuacán
- 12. Santa Barbará
- **13.**Tula

MAGDALENA CONTRERAS

Pueblos:

- 1. San Bernabé Ocotepec
- 2. La Magdalena Atlitic
- 3. San Nicolás Totolapan
- 4. San Jerónimo Aculco-Lidice

MIGUEL HIDALGO

Pueblos:

1. San Lorenzo Tlaltenango

MILPA ALTA

- 1. San Lorenzo Tlacoyucan
- 2. San Juan Tepenahuac

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

- 3. San Agustín Ohtenco
- 4. San Francisco Tecoxpa
- 5. San Pedro Atocpan
- 6. San Antonio Tecomitl
- 7. Santa Ana Tlacotenco
- 8. San Pablo Oztotepec
- 9. San Bartolomé Xicomulco
- 10. San Salvador Cuauhtenco
- 11. San Jerónimo Miacatlan
- 12. Villa Milpa Alta

TLÁHUAC

Pueblos:

- 1. San Francisco Tlaltenco
- 2. Santiago Zapotitlán
- 3. Santa Catarina Yecahuizotl
- 4. San Juan Ixtayopan
- 5. San Pedro Tláhuac
- 6. San Nicolás Tetelco
- 7. San Andrés Mixquic

TLALPAN

- 1. San Andrés Totoltepec
- 2. Santo Tomás Ajusco
- 3. San Miguel Ajusco
- 4. Magdalena Petlacalco

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

- 5. San Miguel Xicalco
- 6. San Miguel Topilejo
- 7. San Pedro Mártir
- 8. Parres el Guarda
- 9. Chimalcoyotl
- 10. San Lorenzo Huipulco
- 11. Santa Ursula Xitla

Barrios:

- 1. Del Niño Jesús
- 2. San Fernando
- 3. La Fama

VENUSTIANO CARRANZA

Pueblos:

1. Magdalena Mixhuca

XOCHIMILCO

- 1. Santa Cruz Acalpixca
- 2. Santa Cecilia Tepetlapa
- 3. San Francisco Tlalnepantla
- 4. San Lorenzo Atemoaya
- 5. San Lucas Xochimanca
- 6. San Mateo Xalpa
- 7. San Luis Tlaxialtemalco
- 8. San Gregorio Atlapulco

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

- 9. Santiago Tepalcatlalpan
- 10. Santa María Tepepan
- 11. Santiago Tulyehualco
- **12.** Santa Cruz Xochitepec
- 13. Santa María Nativitas
- 14. San Andrés Ahuayucan

Barrios:

- 1. San Marcos
- 2. San Juan
- 3. San Antonio
- 4. San Pedro
- 5. El Rosario
- 6. La Concepción Tlacoapa
- 7. La Asunción
- 8. La Guadalupita
- 9. Santa Crucita
- 10.Belén
- 11.Xaltocan
- 12. San Cristóbal
- 13. San Diego
- 14.San Lorenzo
- 15.La Santísima
- 16.San Esteban
- **17.**Caltongo

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 20 días del mes de noviembre de 2015.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ	
--------------------------------------	--





DIP. JOSE ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE

El que suscribe Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85, fracción I, y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS, 86, FRACCIÓN IV; 88, SEGUNDO PÁRRAFO; 144, FRACCIÓN IV: 166, FRACCIONES V, VI Y VIII: 169, FRACCIÓN I: 174, PÁRRAFO TERCERO; 175, 177, 180 PRIMER PÁRRAFO; 182, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO; Y 183; SE ADICIONA, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 84; UNA FRACCIÓN IV, AL ARTÍCULO 186; Y SE CREAN LOS ARTÍCULOS 166 BIS, 177 BIS. TODOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Consideraciones

En la Ciudad de México la democracia representa uno de los elementos fundamentales para la convivencia y el desarrollo social; la vida democrática está en continua construcción, por lo que el sistemas político electoral del Distrito Federal, debe responder a la dinámica social, a través del perfeccionando de sus normas de conformidad con la nueva realidad y necesidades sociales.





En este sentido, la presente iniciativa con proyecto de decreto, tiene por objeto realizar diversas reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, a efecto de actualizar diferentes normas que regulan el funcionamiento y la estructura de los órganos vinculados con el desarrollo de la vida democrática de nuestra Ciudad Capital.

En primer término, se propone realizar diversas reformas en materia de sistemas de control interno del Instituto Electoral del Distrito Federal; y por otra parte, se exponen las modificaciones relacionadas con la organización y funcionamiento del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

En este orden de ideas, el artículo 15 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, señala que tanto el Instituto Nacional Electoral, como el Instituto Electoral del Distrito Federal, son las autoridades electorales depositarias de la función local de organizar las elecciones en el Distrito Federal; asimismo, que el Tribunal Electoral del Distrito Federal, es el órgano jurisdiccional especializado para la solución de controversias en esta materia. El Instituto Electoral y el Tribunal Electoral, son órganos de carácter permanente y profesionales en su desempeño, gozan de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

II. Reformas en materia de sistema de control interno del Instituto Electoral del Distrito Federal

Un sistema de control interno tiene por objeto asegurar el acatamiento de las normas, salvaguardar los recursos y bienes que integran el patrimonio público, asegurar la obtención de información administrativa, financiera y operativa útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones, promueve la eficiencia de las operaciones y logra el cumplimiento de los planes, programas y presupuestos.





El control interno en cualquier organización, reviste importancia, tanto en su conducción, como en el control de las operaciones, puesto que permite el manejo adecuado de los bienes, funciones e información, con el fin de generar una indicación confiable de su situación y sus operaciones.

Comprende el plan de organización, los métodos y procedimientos que tiene implantados un órgano público, estructurados en un todo para la obtención de tres objetivos fundamentales:

- a) Obtención de información financiera correcta y segura,
- b) Salvaguarda de los activos y,
- c) Eficiencia de las operaciones.

Finalmente, debe garantizar la obtención de información financiera correcta y segura, pues con base en ella se toman las decisiones y formulan programas de acciones futuras.¹

Por otro lado, evaluar un sistema de Control Interno, es hacer una operación objetiva del mismo. Esta evaluación se hace a través de la interpretación de los resultados de algunas pruebas efectuadas, las cuales tienen por finalidad establecer si se están realizando y aplicando correctamente los métodos, políticas y procedimientos establecidos para salvaguardar sus activos y para hacer eficientes sus operaciones.

_

¹ Whittington O. Ray y Kurt Panny, Principios de Auditoría. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V., 2005.





La evaluación que se haga del Control Interno, es primordial pues por su medio se conocerá si las políticas implantadas se están cumpliendo a cabalidad y si en general se están desarrollando correctamente. Dependiendo de la evaluación que se tenga, será el alcance y el tipo de pruebas sustantivas que se practiquen en el examen de los estados financieros. En este orden de ideas, una auditoria, en su acepción más amplia significa verificar que la información financiera, operacional y administrativa que se presenta es confiable, veraz y oportuna.

La auditoría consiste en revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos han sido observados y respetados; que se cumplen con obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general. Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización o ente público.

En este sentido, la propuesta contenida en la presente iniciativa tiene su fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el cual señala que *corresponde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal: Legislar en materia de Administración Pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos.*

El artículo 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, señala que la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, es el órgano de control interno que tiene a su cargo fiscalizar el manejo, custodia y empleo de los recursos del Instituto, e instruir los procedimientos administrativos y, en su caso determinar las sanciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades; sin embargo, el código no establece una estructura mínima que deba tener la contraloría para alcanzar su objetivo y su encargo.





El Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal, precisando la norma establecida en el Código de referencia, establece en su artículo 27, que la estructura de la Contraloría General, divide sus funciones en tres subcontralorías a saber; la Subcontraloría de Auditoria, Control y Evaluación; la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades; y la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad.

De acuerdo a lo anterior, se propone establecer desde el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, una estructura mínima para la Contraloría General, estableciendo la especialidad de sus funciones.

Con la propuesta, y de acuerdo a los razonamientos expuestos, se propone precisar y perfeccionar el funcionamiento de la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal permitiendo el desempeño de su encargo.

Para cumplir su objeto, la iniciativa propone el siguiente texto:

"Para el logro de sus objetivos, la estructura orgánica mínima de la Contraloría General, se integrará por el número de Subcontralorías que sea necesario para el desarrollo de sus funciones"

Por otra parte, en relación a las reformas propuestas a los artículos 84, 86, 88 y 188, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, utiliza el término "Contador Mayor de Hacienda", y "Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa", no obstante que en sesión extraordinaria de 9 de junio de 2014 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó la abrogación de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sustituyendo a este órgano por la Auditoria Superior de la Ciudad de México.





III. Modificaciones relacionadas con la organización y funcionamiento del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

El artículo 143, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, establece que el Tribunal Electoral del Distrito Federal, es la autoridad jurisdiccional especializada en materia electoral, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales locales y de los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal, que sean de su competencia, se sujeten al principio de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad. Goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, debiendo cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

En virtud de la Reforma Político Electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Febrero de 2014, se dio origen a un nuevo Sistema Electoral en nuestro país, que modifica la organización de los procesos y las instituciones electorales a nivel federal, así como en el ámbito local de las entidades federativas.

Con la intención de adecuar la normativa electoral local a lo mandatado por la Constitución a raíz de la reforma constitucional mencionada, el 27 y 30 de junio del 2014 fue reformado el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, las reformas en materia electoral de 2014, prevén también la perspectiva de género para hacer efectiva la equidad en los quehaceres políticos; sin embargo, actualmente en el Tribunal Electoral del Distrito Federal no existe un área especializada en Equidad de género que garantice su aplicación dentro del órgano jurisdiccional.





La Coordinación de Género que se propone, tendrá por objeto implementar los proyectos y acciones tendentes a promover el respeto, la protección, y garantía de los derechos político electorales de las personas en materia de justicia electoral, así como institucionalizar la perspectiva de género, difundir y sensibilizar sobre la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Lo anterior, de manera análoga a como sucede a nivel federal en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y atendiendo a lo mandatado por distintos tratados internacionales, recomendaciones de organismos para fomentar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como el Programa General para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Por otro lado, la investigación, desarrollo profesional, capacitación y organización son fundamentales para el óptimo desarrollo de las instituciones, por lo cual es necesario dotar de las herramientas necesarias al Tribunal Electoral, con ánimos de facilitar las demás tareas a nivel interno; por ello, se propone la creación de un Instituto de Formación y Capacitación que fungiría como un área especializada en la continua mejora y especialización interna del Tribunal, además de que contribuye al desarrollo de la cultura democrática de la Ciudad.

Un órgano de esta naturaleza permitirá captar propuestas que fortalecerán el ámbito electoral en el Distrito Federal y el desarrollo de proyectos en la materia. Así como buscar el establecimiento y promoción de relaciones con instancias y autoridades electorales a nivel nacional e internacional, como universidades e instituciones educativas, sociedad civil organizada, y todas aquellas instituciones u organizaciones interesadas en la materia. Además de promover la difusión de investigaciones y análisis sobre temas electorales, de relevancia en el ámbito de la justicia electoral.





Por otra parte, se propone la creación de una Coordinación de Divulgación y Difusión, la cual tendrá como objeto que el Tribunal Electoral del Distrito Federal se comprometa con la máxima publicidad, como un principio rector, de todas las actividades que realiza. Cabe mencionar que a raíz de la reforma constitucional en materia electoral de Febrero de 2010, que implementa un Sistema Nacional Electoral, resulta fundamental establecer un área que establezca, de manera permanente y coordinada, comunicación con autoridades electorales locales y federales. Que planee y proponga políticas, así como el fortalecimiento e incremento de las relaciones institucionales con los Tribunales y organismos electorales a nivel nacional e internacional.

Finalmente, se propone que el Centro de Capacitación del Tribunal Electoral del Distrito Federal, se transforme en el Instituto de Capacitación de dicho Tribunal, esto con el fin de robustecer y desarrollar las tareas de investigación, formación, difusión, capacitación y actualización de los servidores públicos del Tribunal Electoral y en general, de instituciones académicas públicas y privadas que lleguen a solicitarlo. Asimismo para fortalecer la difusión del conocimiento en materia electoral, su aspecto jurisdiccional y la cultura democrática, para una mayor comprensión de los fenómenos políticos-electorales del país.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, para quedar como sigue:





VII LEGISLATURA

ARTÍCULO UNICO.- Se reforman los artículos, 86, fracción IV; 88, segundo párrafo; 144, fracción IV; 166, fracciones V, VI Y VIII; 169, fracción I; 174, párrafo tercero; 175, 177, 180 primer párrafo; 182 primer y segundo párrafo; y 183; se adiciona un segundo párrafo al artículo 84; una fracción IV, al artículo 186; y se crean los artículos 166 BIS, 175 BIS, Y 177 BIS; todos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

SECCIÓN SEGUNDA

De la Contraloría General

Artículo 84. La Contraloría General es el órgano de control interno que tiene a su cargo fiscalizar el manejo, custodia y empleo de los recursos del Instituto Electoral, e instruir los procedimientos administrativos y, en su caso, determinar las sanciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades.

Para el logro de sus objetivos, la estructura orgánica mínima de la Contraloría General, se integrará por el número de Subcontralorías que sea necesario para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 86. Son atribuciones de la Contraloría General:

IV. Dar seguimiento a la atención, trámite y solventación de las observaciones, recomendaciones y demás promociones de acciones que deriven de las auditorías internas y de las que formule la Auditoría Superior de la Ciudad de México;

Artículo 88. En los casos en que el Instituto Nacional delegue al Instituto Electoral la atribución de fiscalización, éste la ejercerá a través de la Comisión de Fiscalización quien se auxiliará de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, que es el órgano técnico del Instituto Electoral que tiene a su cargo supervisar que los recursos del financiamiento público y privado que ejerzan las Asociaciones Políticas y Candidatos Independientes, se aplique conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, este Código y demás normatividad aplicable.





El titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización será designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, de entre una terna de propuestas que le envíe el **Auditor Superior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.** El titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización durará en su encargo seis años sin posibilidad de reelección. Su remuneración será igual a la que reciba el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral.

Artículo 144. Para su organización, el Tribunal Electoral tiene la siguiente estructura:

- I. Pleno:
- II. Órganos ejecutivos: La Secretaría General y la Secretaría Administrativa;
- III. Ponencias;
- IV. Órganos auxiliares: Coordinaciones y el Instituto de Formación y Capacitación;
- V. La Contraloría General; y
- VI. Dirección General Jurídica.

Artículo 166. Los requisitos para ser designado titular de la Secretaría General son: I. al IV.

- V. Poseer título y cédula profesional de Abogado o Licenciado en Derecho, expedido con anterioridad de al menos dos años a la fecha del nombramiento;
- VI. Contar con conocimientos teóricos y experiencia práctica comprobada de cuando menos de dos años, en materia jurisdiccional y electoral, preferentemente en órganos electorales;

VII. ...

Artículo 166 BIS. Son impedimentos para ser titular de la Secretaria General:

- I. Desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político al menos seis meses antes de la designación;
- III. Ser Secretario de Estado o Fiscal General de la República o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno, a menos que se separe de su encargo con seis meses de anticipación al día de su nombramiento.





VII LEGISLATURA

Artículo 169. Los requisitos e impedimentos para ser designado titular de la Secretaría Administrativa, son los mismos que para el cargo de titular de la Secretaría General, con las salvedades siguientes:

I. Poseer título y cédula profesional en materia contable, administrativa o jurídica expedido con anterioridad de al **menos un año** a la fecha del nombramiento; y II. ...

Artículo 174. ...

. .

Para el adecuado cumplimiento de las tareas jurisdiccionales asignadas a los Magistrados Electorales, las Ponencias contarán con la organización que determine el Reglamento Interno del Tribunal.

Artículo 175. Los requisitos para ser designado Secretario de Estudio y Cuenta serán los contemplados en el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Artículo 175 BIS. Los impedimentos para ser designado Secretario de Estudio y Cuenta serán los contemplados en el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Artículo 177. Los requisitos para ser designado Secretario Auxiliar serán los contemplados en el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Artículo 177 BIS. Los impedimentos para ser designado Secretario Auxiliar serán los contemplados en el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Artículo 180. El Tribunal Electoral cuenta con Coordinaciones que tienen a su cargo las tareas de:

- I. Archivo.
- II. Difusión y Publicación.
- III. Transparencia.
- IV. Comunicación Social.
- V. Vinculación.
- VI. Género y Derechos Humanos.





SECCIÓN SEGUNDA INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Artículo 182. El **Instituto de Formación y Capacitación** tiene a su cargo la planeación, organización y ejecución de todo tipo de actividades académicas y de investigación sobre derecho electoral, sobre su rama procesal, disciplinas afines y cualquier otra que resulte necesaria para el buen funcionamiento del Tribunal.

Las actividades del **Instituto de Formación y Capacitación** tienen por objeto desarrollar la formación profesional del personal del Tribunal, así como contribuir a la creación de la cultura de la democracia y legalidad para los ciudadanos del Distrito Federal, En el presupuesto anual del Tribunal se deberán prever las asignaciones correspondientes para tales efectos.

Artículo 183. Para el correcto ejercicio de sus atribuciones, el **Instituto de Formación** y **Capacitación** debe contar con un cuerpo de profesores e investigadores, así como áreas especializadas en los campos de pedagogía, educación virtual, capacitación e investigación, carrera judicial y gestión administrativa, estas áreas se integrarán en los términos que establezca el Pleno.

Los Magistrados, Secretarios de Estudio y Cuenta, Coordinadores y demás personal jurídico o administrativo, según corresponda, podrán participar en las actividades del **Instituto de Formación y Capacitación**, sin demérito de sus funciones.

El Instituto contará con un consejo académico conformado por cinco integrantes propuestos por cada uno de los magistrados

El Consejo Académico contara con el presupuesto y recursos humanos necesarios para llevar a cabo las tareas que le sean conferidas de acuerdo a lo dispuesto en el Código Electoral del Distrito Federal, el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Artículo 186. Son atribuciones de la Contraloría General:

IV. Dar seguimiento a la atención, trámite y solventación de las observaciones, recomendaciones y demás promociones de acciones que deriven de las auditorías internas y de las que formule **Auditoría Superior de la Ciudad de México**;





TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO.- Se deberán considerar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2016, para la aplicación del presente decreto.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal México, Distrito Federal, a 26 de noviembre de 2015

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ



DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 36, 40 y 42, fracciones I, XI y XXX, 69, 115 fracción X y 118 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en vigor, 7, 10 fracción I, II, 11, 17 fracción IV, fracción, 36 fracción VII, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62, 63 párrafos segundo al cuarto, 64, 88 fracción I, 89 párrafo primero, 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor y 1, 2, 28 párrafos primero al cuarto, 32, 85 fracción I, 86 párrafo primero, 87 y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor y 1, 4, 5 párrafo segundo, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente; someto a consideración del Pleno de esta soberanía la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL



ARTÍCULO 136 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LA EMOCIÓN VIOLENTA COMO ATENUANTE DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y LESIONES, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los siglos XVIII y XIX cada individuo tomaba la justicia por mano propia ya que entonces el poder coercitivo del Estado no tenía ningún valor para obrar en defensa de los intereses lesionados. Al aplicarse así la justicia penal, se producían numerosos y graves excesos; llegando a establecerse la Ley del Talión como una medida moderadora, en virtud de la cual no podía ocasionársele al ofensor un mal mayor al que éste había inferido al agraviado. Eso equivalía a que entre el daño sufrido y el causado, producto de la venganza privada, debía existir una proporcionalidad. Poco después nació la compensación, mediante la cual se autorizaba que ofendido y ofensor nombraran representantes que moderaran los reclamos recíprocos y acordaran la modalidad del castigo.



Como hemos visto, la legislación del siglo XIX favorecía al varón que al ver amenazada su honra por la infidelidad de su mujer optaba por asesinarla, pues se suponía que ésta era la depositaria del honor familiar. Sin embargo, a lo largo de este siglo la figura se fue desligando de la honra, convirtiéndose en un crimen de emoción que no necesariamente deja al criminal sin culpa, pero sí le atenúa significativamente la pena. La doctrina penal señala que la emoción violenta es un hecho psíquico, un estado afectivo que transforma de modo momentáneo pero brusco el equilibrio de la estructura psicofísica del individuo. La existencia de la EMOCIÓN es el paso hacia la excusa, debido a que es considerada en sí misma por el Derecho como un estado en el cual el sujeto actúa con disminución del poder de los frenos inhibitorios de la voluntad. El paso de la exención a la atenuación de la pena del homicidio cometido por emoción violenta, respecto del homicidio simple implica por un lado el reconocimiento de la prohibición de matar -eliminación del derecho de matar-, pero a su vez declara la licitud de la emoción. El principio cultural de "no matar" se ve disculpado con el argumento social de matar preso de intensa emoción y así mismo se juzga, toda vez que la ley es benigna ante las cabezas acaloradas y los corazones emocionados.

Por otra parte debe tenerse en cuenta que las circunstancias deben ser valoradas por sí mismas con independencia de la irritabilidad natural del sujeto; ésta no agrega



poder excusante a la circunstancias. En consecuencia la ley atenúa el hecho cuando éste constituye la reacción explicable, excusable y externamente motivada de una conciencia normal; pero no las reacciones de una persona en estado de ebriedad o comúnmente intemperante, pues en este caso el exceso de la reacción no sería explicable por las circunstancias, sino por la incapacidad de ejercer el control inhibitorio de los impulsos. Esta diferencia es clave para evitar justificar cualquier reacción emotiva. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que esta figura penal excusa situaciones objetivas que ordinariamente son de gravedad no común.

La regulación del conyugicidio representaba una cesión de la potestad punitiva del Estado a manos del marido. No obstante haber sido eliminada la figura del conyugicidio y su transformación por el homicidio en estado de emoción violenta, la ideología de la superioridad masculina y la situación de subordinación de las mujeres, continúan siendo el cemento ideológico sobre él.

La emoción violenta como atenuante de los asesinatos contra las mujeres a manos de sus parejas que se sustentan las ideas de que el hombre al disciplinar a "su" mujer no sólo está ejerciendo un derecho sino también un deber. El ordenamiento



jurídico ha recogido y reforzado la idea de que el marido era el cuidador, el responsable, el representante de "su" mujer.

Lo que hoy conocemos como homicidio en estado de emoción violenta es producto de la transformación paulatina del conyugicidio, figura que permitía, hasta los inicios el siglo XX, el asesinato de la cónyuge infiel sin pena alguna. Lo que es evidentemente una forma de violencia y discriminación específicamente a las mujeres.

El programa de Derechos Humanos del Distrito Federal publicado en 2009, enuncia en su línea de acción 1485 la necesidad de reformar el Código Penal del Distrito Federal en el artículo mencionado, de la siguiente forma:

1485. Adicionar un tercer párrafo al Art. 136 del Código Penal del D. F. con el fin de evitar que el homicidio cometido contra la cónyuge, ex cónyuge, concubina, ex concubina o con quien se tenga o haya tenido una relación de pareja pueda invocarse como emoción violenta.



Lo anterior con el objeto de Armonizar las leyes locales, de modo que los lineamientos de los instrumentos internacionales en materia de violencia y discriminación en contra de las mujeres, en particular de la Convención para Eliminar todas las formas de Discriminación contra la Mujer y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

En este sentido, se considera que la emoción violenta no debe considerarse como atenuante en los delitos de homicidio o lesiones en ninguna circunstancia, enfatizando, por supuesto, la no violencia contra la mujer, pero también protegiendo a todos los sectores de la población. Pues la existencia de este artículo en nuestro ordenamiento, vulnera gravemente a la persona víctima y sobretodo nos sitúa como garantes de la injusticia a tal grado que si la emoción violenta es considerada como atenuantes de estos delitos, se reduciría la pena de la persona agresora en dos tercios del total.



DECRETO

PRIMERO.- Se el artículo 136 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

CAPÍTULO III

REGLAS COMUNES PARA LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y LESIONES

TEXTO ACTUAL	DECRETO
ARTÍCULO 136. A quien en estado de	ARTÍCULO 136. Derogado.
emoción violenta cometa homicidio o	
lesiones, se le impondrá una tercera	
parte de las penas que correspondan	
por su comisión.	
Existe emoción violenta cuando el	
sujeto activo del delito vive una intensa	
conmoción del ánimo que provoca un	
desorden del comportamiento, la	



pérdida del dominio de su capacidad	
reflexiva y la disminución de sus frenos	
inhibitorios, que desencadenaron el	
delito.	

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno para efectos de su promulgación y publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones contrarias a este Decreto.

Dado en el recinto legislativo, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL



DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, D. F., a 26 de Noviembre de 2015.

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA PRESENTE.

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y II, 17 fracción IV, y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracciones VII, 85 fracción I, y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE .

Objetivo de la propuesta.

Antecedentes y planteamiento del problema.

El pasado 23 de noviembre de 2015 se presentó ante los medios de comunicación por parte del Grupo Parlamentario del PRD en la ALDF la propuesta de creación de un Fondo de Infraestructura Ciclista y Peatonal para la Ciudad de México con un monto de **150 millones de pesos**.

Esta propuesta avanza en la necesidad de contar con un mecanismo de financiamiento que permita abatir los rezagos en materia de infraestructura para ciclistas y peatones, con esta iniciativa de Ley se atiende lo que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México ya contempla un mecanismo de este tipo.

La Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece en sus artículos 32, 33 y 34 establece el **Fondo Público de Movilidad y Seguridad Vial**, instrumento para captar, administrar y aportar recursos que contribuyan a mejorar las condiciones de la infraestructura, seguridad vial y acciones de cultura en materia de movilidad.

Los recursos de este Fondo pueden estar integrados tanto de lo que establezca el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal como lo relativo al pago de derechos correspondientes a la resolución administrativa de impacto de movilidad.



La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece en su Capítulo II (artículos 12 a 15) la figura de fideicomiso público como herramientas para auxiliar al Jefe de Gobierno en la realización de actividades prioritarias o de las funciones que legalmente les corresponden. Los Fideicomisos Públicos deben contar con la aprobación del Jefe de Gobierno, las unidades responsables de su ejercicio (en este caso SEMOVI) deben enviar trimestralmente a la ALDF los informes sobre el estado que guardan.

El Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente señala en su Capítulo III, Sección Primera (artículos 11 al 18) cuáles son los **requisitos** para la constitución de un Fideicomiso Público:

- I. Solicitud de autorización firmada por el titular de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad quepretenda constituir dicho fideicomiso, la cual se acompañará de la siguiente documentación:
- a) Justificación para la constitución del fideicomiso;
- b) Objeto y fines del fideicomiso;
- c) Definición del fideicomitente y fideicomisario;
- d) Propuesta de fiduciario;
- e) Proyecto de Contrato Constitutivo;
- f) Proyecto de integración del Comité Técnico y del órgano de vigilancia;
- g) Propuesta de recursos financieros y humanos;
- h) En su caso, opinión de la dependencia coordinadora de sector

En esta propuesta concreta se modifica La Ley de Movilidad del Distrito Federal con el siguiente texto normativo propuesto en el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR	
Ley de Movilidad		
Artículo 18 Para la ejecución de la política de movilidad la Secretaría se auxiliará de los siguientes órganos:	Artículo 18 Para la ejecución de la política de movilidad la Secretaría se auxiliará de los siguientes órganos:	
VI. Fondo Público de Movilidad Seguridad Vial.	VI. Fondo Público de Movilidad Seguridad Vial y de atención al ciclista y al peatón.	
Artículo 30Son funciones del Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público: I. Crear a través de la figura del Fideicomiso, un fondo de promoción para el financiamiento del transporte público;	I bis. Crear a través de la figura de fideicomiso, un fondo de atención a ciclistas y peatones.	



La Secretaría deberá prever en su anteproyecto de presupuesto, los recursos que aportará al Fondo, que no excederán desmonto recaudado por concepto del pago de derechos de revista vehicular. Artículo 32 El Fondo Público de Movilidad y Seguridad Vial, tendrá por objeto captar, administrar y aportar recursos que contribuyan a mejorar las condiciones de la infraestructura, seguridad vial y acciones de cultura en materia de movilidad y su integración será de acuerdo al Decreto de su creación.	La Secretaría deberá prever en su anteproyecto de presupuesto, los recursos que aportará al Fondo y fideicomisos, que no excederán desmonto recaudado por concepto del pago de derechos de revista vehicular Artículo 32 El Fondo Público de Movilidad y Seguridad Vial, tendrá por objeto captar, administrar y aportar recursos que contribuyan a mejorar las condiciones de la infraestructura, seguridad vial y acciones de cultura en materia de movilidad para toda la población y su integración será de acuerdo al Decreto de su creación.
Creacion.	Decreto de su creación.
Artículo 33 Los recursos del Fondo estarán integrados por: I. Los recursos destinados para ese efecto en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;	
II. Los productos de sus operaciones y de la inversión de fondos;	
III. Los relativos al pago de derechos correspondientes a la resolución administrativa de impacto de movilidad y cualquier otro tipo de ingresos por la realización de acciones de compensación de los efectos negativos sobre la movilidad ya calidad de vida que; en su caso, le sean transferidos por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables;	
IV. Las herencias, legados y donaciones que reciba; y	
V. Los demás recursos que se generen por cualquier otro concepto.	v. Los provenientes de Fideicomisos VI. Los demás recursos que se generen por cualquier otro concepto.
Artículo 34 Son funciones del Fondo Público de Movilidad y Seguridad Vial: I. Promover alternativas de movilidad a través de propulsión humana, el mayor uso del transporte público, energías alternativas, menor dependencia de modos de transporte motorizados individuales y mejorar tecnologías y combustibles;	
II. Implementar acciones para la integración y mejora del servicio de transporte público;	
III. Proponer mejoras a la infraestructura para la movilidad y servicios auxiliares;	
IV. Realizar estudios para la innovación, mejora	



tecnológica e informática del sector movilidad;
V. Desarrollar programas de información, educación e investigación en materia de cultura de la movilidad;

- **VI.** Elaborar iniciativas que promuevan el diseño universal en la infraestructura para la movilidad y de transporte;
- **VII.** Desarrollar acciones para reducir hechos de tránsito en los puntos conflictivos de la Ciudad;
- **VIII.** Fomentar el desarrollo urbano orientado al transporte público y la distribución eficiente de bienes y mercancías; y
- **IX.** Desarrollar acciones vinculadas con inspección y vigilancia en las materias a que se refiere esta Ley y a los Programas Integrales de Movilidad y Seguridad Vial.

X. Desarrollar acciones que protejan a los peatones y a los ciclistas

Por las razones antes mencionadas, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Único.- Se reforma el , para quedar como sigue:

ARTICULO

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.

Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Decreto.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2015.

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra



México, D. F., a 26 de Noviembre de 2015.

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA PRESENTE.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL OBSERVATORIO CIUDADANO QUE VIGILARA LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA PARLAMENTARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, Base Primera, fracción V, Inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42, fracción I y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 10, fracción I, 17, fracción IV, 88, fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este honorable Órgano Legislativo la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL OBSERVATORIO CIUDADANO QUE VIGILARA LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA PARLAMENTARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de dos mil años aparecieron los Tribunos en Roma. Esos hombres iban a los foros (posteriormente llamados tribunas) como representantes de los intereses de los diversos grupos étnicos que existían entonces en la ciudad, organizados por barrios y denominados tribus,-de ahí el nombre de Tribunos. Más que realizar una labor estrictamente legislativa, estos personajes tenían la misión de defender al pueblo de la voracidad de los Cónsules, Senadores y Patricios, representantes de las clases pudientes romanas. Son aquellos Tribunos el antecedente directo de los actuales integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin lugar a dudas, de los actuales puestos de elección popular, el Diputado es el más representativo de la voluntad de todos los sectores de la población. Es quien lleva la voz del pueblo hasta la Tribuna y, en su momento, esa voz se transforma en Decreto o en Ley.

Desgraciadamente para los legisladores, su trabajo se nota muy poco; las Leyes que ellos proponen y acuerdan, no se pueden ver, oír o tocar; y para muchos son tan sólo palabras, meros símbolos sobre un papel: no son tangibles, son pura esencia.

Por el contrario, las obras del ejecutivo (presidente de la República, Jefe de Gobierno, gobernadores, jefes delegacionales y presidentes municipales) sí son asuntos concretos: un puente, un camino, una escuela, etc., son realizaciones que se pueden ver y tocar y tienen, por ello, mayor presencia en la percepción de la población.



Gran parte de la responsabilidad de que el trabajo legislativo no sea conocido ni reconocido por la población recae en los mismos legisladores, ya que son ellos quienes no establecen canales de comunicación con sus representados.

La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece, en los Arts. Del 18 al 24, la obligatoriedad de la asistencia a las Sesiones, Comisiones y Comités, y algunos otros puntos referentes al comportamiento parlamentario, pero no se encuentra párrafo alguno que haga referencia a la productividad del legislador.

Esto es, la Ley obliga a los Diputados a presentarse puntualmente cuando deban hacerlo, y que emitan su voto en aquellos asuntos que lo requieran, pero no les exige que presenten un determinado número de propuestas, iniciativas o puntos de acuerdo. De esta manera, un Diputado puede ser impecablemente puntual y asistir a todos los eventos que se requiera, pero pasar los tres años de su gestión sin cumplir el meollo de su labor que consiste precisamente en legislar.

La Ley Orgánica señala, en el Art. 18, Frac. IX, la obligación del Diputado a rendir un informe, cuando menos anual, de sus actividades legislativas y gestiones realizadas, ante los ciudadanos.

El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, señala en el Art. 168, que "cada Diputado presentará un informe semestral de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros, a la Comisión de Gobierno, durante los meses de febrero y agosto de cada año".

Pero se discurre necesario que los Diputados presenten, en periodos de tiempo precisos y más cortos, constancia de las gestiones completadas, con una relatoría de su proceso a la ciudadanía y no solamente al interior de la Asamblea.

Consideramos que para sostener e incrementar la transparencia que debe caracterizar la actuación de los Diputados, se deberá convocar a un grupo de personas, de diferentes condiciones socio-económicas, sexo y profesiones u oficios, para conformar un Observatorio Ciudadano para la Productividad y Eficiencia Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que habrá de dar seguimiento a las actuaciones de todos y cada uno de los Diputados que conformamos esta VII Legislatura.

Este Observatorio Ciudadano, funcionaría como un órgano independiente de análisis y participación ciudadana en materia de gestión y respuesta legislativa y deberá tener las siguientes atribuciones:

Recibir cada cierto periodo de tiempo un informe pormenorizado de toda la actividad de la Asamblea Legislativa, tanto las propuestas legislativas de los diputados miembros de la Asamblea, como comparecencias, dictámenes, acuerdos, gestiones y demás disposiciones de este órgano colegiado.

Dar seguimiento y evaluar las propuestas, programas, estrategias y acciones instrumentadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vinculadas a todos los sectores de la sociedad.

Monitorear el desempeño de los diputados, las Comisiones y los Comités que conforman la Asamblea Legislativa.

Este Observatorio Ciudadano, cada cierto periodo de tiempo, deberá presentar un informe del Comportamiento legislativo de los miembros de esta Asamblea, a la Comisión de Gobierno de la



misma, y a quien o quienes le parezcan convenientes, principalmente mediante un portal de Internet con acceso público, y de esta manera, que el conocimiento de la buena actuación de los Legisladores esté al alcance de cualquiera.

Una vez constituido, este Observatorio Ciudadano deberá ser reglamentado, de manera que su actuación sea parcial y objetiva y no se preste a manipulaciones por parte de grupos o ciudadanos, de cualquier carácter, político, social o económico.

Es, por lo anteriormente expuesto, que someto a la consideración de este Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL OBSERVATORIO CIUDADANO QUE VIGILARA LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA PARLAMENTARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Se crea el Observatorio Ciudadano que vigilara la Productividad y Eficiencia Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como un órgano independiente de análisis y participación ciudadana, con el objetivo de conjuntar esfuerzos entre el sector público y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el seguimiento y evaluación de propuestas y acciones parlamentarias.

Artículo 2.- Para efectos de este decreto al Observatorio Ciudadano que vigilara la Productividad y Eficiencia Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se le denominará "El Observatorio".

CAPÍTULO SEGUNDO

De su Integración y Atribuciones

Artículo 3.- "El Observatorio" se integra de la siguiente manera:
I. 40 Consejeros Ciudadanos representantes de cada una de los cuarenta
Distritos Electorales que conforman el Distrito Federal, a invitación de la
Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
mediante convocatoria pública, uno de los cuales fungirá como
Presidente, elegido por votación de la mitad más uno de los miembros de
"El Observatorio";

II. Un Secretario Ejecutivo designado por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Artículo 4.- Por cada uno de los consejeros que integran "El Observatorio", se deberá nombrar un suplente, que lo representará cuando no asista a las sesiones que se celebren, debiendo informarlo por escrito al Secretario Ejecutivo.

Artículo 5.- Para ser integrante de "El Observatorio" se requiere:

- I. Haber destacado como miembro de la sociedad por su interés en actividades de beneficio general; y
- II. Estar dispuesto a participar en actividades de servicio en beneficio de la comunidad.



III. La conformación de los Consejeros se hará de acuerdo a principios de equidad de género.

Artículo 6.- "El Observatorio", por acuerdo de sus miembros, y a propuesta del Presidente, podrá invitar a sus sesiones, de manera temporal, con voz, pero sin voto, a cualquier otra persona, cuando así lo consideren necesario: Académicos, Titulares de Dependencias, Unidades Administrativas, miembros de Asociaciones Civiles y Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier ciudadano, relacionados con las materias que trate "El Observatorio" en dichas sesiones, a fin de que participen en el análisis, diseño y ejecución de los proyectos que tengan aplicación especial y que dada su naturaleza requieran de conocimientos específicos.

Artículo 7.- "El Observatorio" tiene las siguientes atribuciones:

- I. Recibir cada cierto y determinado periodo de tiempo un informe pormenorizado de toda la actividad de la Asamblea Legislativa, tanto las propuestas legislativas de los diputados miembros de la Asamblea, como comparecencias, dictámenes, acuerdos, gestiones y demás disposiciones de este órgano colegiado;
- II. Establecer vinculación con organizaciones de los sectores social y privado en relación con los temas y preceptos que tengan que ver con la labor parlamentaria;
- III. Dar seguimiento y evaluar las propuestas, programas, estrategias y acciones instrumentadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vinculadas a todos los sectores de la sociedad;
- IV. Monitorear el desempeño de los diputados, las Comisiones y los Comités que conforman la Asamblea Legislativa;
- V. Emitir opinión en los temas o asuntos específicos que les sean planteados por los diferentes grupos parlamentarios;
- VI. Establecer vínculos con autoridades de diferentes niveles en el Distrito Federal, pugnando por un desarrollo legislativo en concordia;
- VII. Presentar un informe del comportamiento legislativo de los miembros de esta Asamblea, a la Comisión de Gobierno de la misma y al público en general mediante un portal en Internet o los medios que considere pertinentes;
- VIII. Para llevar a cabo todas aquellas actividades relacionadas con las materias que le competen, "El Observatorio" podrá proponer y celebrar los convenios de colaboración con las entidades públicas o privadas que considere convenientes;
- IX. A efecto de conocer, analizar e integrar los reclamos ciudadanos a las propuestas que en su caso se formulen, así como para difundir las actividades que realice "El Observatorio", se establecerá un servicio de atención a la ciudadanía a través de un número telefónico y una página electrónica en la que se informará acerca de los planes y programas de trabajo.

Artículo 8.- Al Presidente corresponde planear, organizar y dirigir las actividades de "El Observatorio", así como presidir las sesiones y proponer a los expertos y especialistas invitados que podrán participar en determinadas actividades y/o programas que se establezcan.

Artículo 9.- El Presidente de "El Observatorio" se mantendrá un año en su cargo y tendrá las siguientes facultades:



- I. Presidir las reuniones de "El Observatorio"; así como firmar las actas y minutas correspondientes;
- II. Convocar, a través del Secretario Ejecutivo, las sesiones de "El Observatorio";
- III. Promover y supervisar el cumplimiento de los acuerdos de "El Observatorio";
- IV. Presentar ante "El Observatorio" su "Plan de Trabajo";
- V. Vigilar el cumplimiento del "Plan de Trabajo":
- VI. Representar a "El Observatorio" ante las diferentes instancias gubernamentales y civiles;
- VII. Emitir "Voto de Calidad" en el caso de empate en las votaciones;
- VIII. Determinar el "Orden del Día" en las sesiones; y,
- IX. Las demás que le otorgue el presente decreto o "El Observatorio".

Artículo 10.- Serán obligaciones y facultades del Secretario Ejecutivo:

- I. Emitir las convocatorias, por instrucciones del Presidente, a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren de conformidad a lo establecido en el presente decreto;
- II. Redactar para su aprobación el orden del día, listas de asistencia, material de apoyo necesario, así como preparar la documentación inherente a la sesión a celebrar:
- III. Elaborar la actas y minutas correspondientes y firmar los acuerdos que se tomen, sometiéndolos primero a la consideración de Presidente y, posteriormente, al pleno de "El Observatorio";
- IV. Realizar el recuento de la votación de los acuerdos sometidos a la aprobación de "El Observatorio";
- V. Recabar los informes de las reuniones de "El Observatorio"
- VI. Resguardar el archivo de "El Observatorio" y dar cuenta de la correspondencia recibida y despachada;
- VII. Formar y mantener actualizado el Libro de Actas de las Sesiones de "El Observatorio";
- VIII. Elaborar los informes periódicos de las actividades de "El Observatorio";
- IX. Hacer la presentación de los "Planes de Trabajo" a tratar en las sesiones de "El Observatorio";
- X. Dirigir y supervisar los proyectos de trabajo,
- XI. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por "El Observatorio";
- XII. Realizar el informe anual de actividades y llevar el control de la agenda, y
- XIII. Las demás que le confieran las Leyes y Reglamentos respectivos, así como las que determine "El Observatorio" o el Presidente.

Artículo 11.- La participación de los miembros de "El Observatorio", titulares y suplentes, a que se hace referencia, será a título honorario y no devengarán percepción alguna por dicho cargo, y serán sus obligaciones y facultades:

- I. Asistir a las reuniones que convoque "El Observatorio" a fin de cumplir con los objetivos fijados por el Acuerdo que lo crea;
- II. Participar en las sesiones, proponer acuerdos y, en su caso, votar al respecto de aquellos que hayan sido sometidos a su consideración;
- III. Firmar las minutas correspondientes a cada sesión;
- IV. Participar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo de "El Observatorio":
- V. Integrarse a las comisiones de trabajo que conforme "El Observatorio";



- VI. Realizar las labores correspondientes a la comisión a la que pertenezca, presentando los informes de trabajo respectivos al pleno de "El Observatorio":
- VII. Cumplir con los acuerdos o compromisos que se adquieran en el pleno del "El Observatorio";
- VIII. Rendir informe al término de sus funciones o por separación de su encargo; y.
- IX. Notificar oportunamente en caso de inasistencia a las sesiones de "El Observatorio".

Artículo 12.- El Consejero Ciudadano que deje de asistir a tres sesiones consecutivas sin causa justificada, será removido de su cargo.

Se procederá de igual forma si el total de inasistencias en un año calendario es superior a tres sesiones, aún cuando no sean consecutivas.

Todo consejero tendrá derecho a separarse de su cargo dando aviso por escrito.

La calidad de Consejero será intransferible, por lo que en caso de fallecimiento, exclusión, renuncia, incapacidad u otra causa que le impida desempeñar sus funciones dentro de "El Observatorio", dejará de tener tal carácter y la mitad mas uno de los integrantes de "El Observatorio" designará a su sustituto. Artículo 13.- Cuando alguno de los Consejeros actúe de forma contraria a los intereses o fines de "El Observatorio", podrá ser excluido por resolución de la mitad más uno de los integrantes del Observatorio, reunidos especialmente para ese fin.

Artículo 14.- Para resolver lo relativo a la exclusión de un Consejero, el Pleno deberá estar integrado por lo menos con el cincuenta por ciento más uno de los Consejeros, y en el acto se expondrán las razones que sustenten tal decisión, permitiéndole al interesado su defensa verbal o escrita y, en su caso, la presentación de pruebas que estime convenientes. La resolución correspondiente será tomada por mayoría simple.

CAPÍTULO TERCERO

De las Sesiones

Artículo 15.- "El Observatorio" sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año, siendo la primera durante los primeros días del mes de marzo, y así sucesivamente, y serán convocadas con un mínimo de 48 horas de anticipación.

Artículo 16.- Las sesiones extraordinarias sólo podrán celebrarse a petición del Presidente de "El Observatorio", quien instruirá al Secretario Ejecutivo, a fin de que haga la respectiva convocatoria, quedando la fecha de su celebración sujeta a la urgencia que el caso motive.

Artículo 17.- Las sesiones de "El Observatorio", para su legal celebración, requerirán de la presencia de la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 18.- "El Observatorio" podrá acordar la constitución de grupos de trabajo o Comisiones para la realización de tareas específicas en la materia de su competencia.

Artículo 19.- Las reuniones de las Comisiones se celebrarán de manera mensual, presididas por el titular de la Comisión respectiva, quien llevará el orden del día y en su caso informará al Consejero Presidente acerca de los acuerdos, propuestas, acciones y conclusiones.

Artículo 20.- Toda la información y documentos que se reciban, presenten, generen o distribuyan, así como los acuerdos generados en las sesiones de "El



Observatorio", se regirán por las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al igual que todos los proyectos creados para su funcionamiento y el logro de sus objetivos.

Artículo 21.- El Secretario Ejecutivo hará del conocimiento de lo anterior a los miembros de "El Observatorio", así como a los miembros temporales, por lo que estos deberán guardar la reserva correspondiente, siendo responsables, en términos de las disposiciones legales aplicables, de su uso, sustracción o utilización indebida de la información o acuerdos generados por "El Observatorio".

CAPÍTULO CUARTO

Del Reglamento

Artículo 22.- Deberá crearse un Reglamento Interior de "El Observatorio", donde se establezcan de manera concreta las disposiciones que regulen la celebración de las sesiones; los mecanismos de las votaciones para que sus acuerdos y regulaciones tengan validez, así como la integración y mecanismo de funcionamiento de las Comisiones que se consideren necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 23.- Las dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como los diputados, Comisiones y Comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proporcionarán a "El Observatorio" la información y los datos necesarios para la realización de las funciones que por virtud de este Acuerdo se le encomiendan, salvo aquellos que sean determinados como reservados o confidenciales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo le proporcionarán los apoyos administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Artículo 24.- Para el cumplimiento de sus fines, "El Observatorio" podrá allegarse de los recursos necesarios para su funcionamiento.

Los Consejeros Ciudadanos podrán constituir un fideicomiso de administración e inversión para administrar los recursos referidos en el párrafo que antecede. Artículo 25.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal facilitará las condiciones, locaciones, equipamiento y servicios con los que cuenta, para que "El Observatorio" lleve a buen término sus tareas.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- "El Observatorio" deberá sesionar, para su instalación, en la fecha y lugar que para tal efecto determine la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; misma sesión que se realizará en términos del orden del día respectivo.

Tercero.- Una vez instalado, "El Observatorio" se reunirá para constituir su reglamento, en consenso con la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, de manera que su actuación sea siempre parcial y objetiva y no se preste a manipulaciones por parte de grupos o ciudadanos, de cualquier carácter, político, social o económico.

Dado en la ciudad de México, en el recinto Legislativo de Donceles a los 26 días del mes de noviembre de 2015.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2015.

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra



México, D. F., a 26 de Noviembre de 2015.

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA PRESENTE.

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y II, 17 fracción IV, y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracciones VII, 85 fracción I, y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO, FRACCIÓN H Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII Y SE RECORRE LA ACTUAL FRACCIÓN AL NUMERAL XXIII DEL ARTÍCULO OCTAVO DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SE MANDATA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL GENERE UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN MEDICINAL DE LA CANNABIS.

Objetivo de la propuesta.

Antecedentes y planteamiento del problema.

En esta propuesta concreta **se modifica La Ley de Salud para el Distrito Federal** con el siguiente **texto normativo propuesto** en el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR
Ley de Salud para el Distrito Federal	
ARTICULO 8o La Secretaría del Distrito Federal	ARTICULO 80 La Secretaría del Distrito Federal
tendrá a su cargo:	tendrá a su cargo:
XXI. Fortalecer los programas de atención primaria a	XXI. Fortalecer los programas de atención primaria a
la salud,	la salud,
y XXII. Las demás que le señalen otras leyes y	XXII. Generar investigación en materia de salud del
disposiciones aplicables.	Distrito Federal a través del Sistema Estatal de
	Investigación interinstitucional
	y XXIII. Las demás que le señalen otras leyes y
	disposiciones aplicables.



ARTICULO 6o.- En las materias de Salubridad General a que se refiere el artículo 13 Apartado B) de la Ley General, dentro del territorio del Distrito Federal, corresponderá al Gobierno realizar las actividades establecidas en ese ordenamiento conforme a sus disposiciones, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

h) La promoción de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos, así como el apoyo para el funcionamiento de establecimientos públicos destinados a la investigación en salud;

ARTICULO 6o.-

..

..h) La promoción de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos, a través del Sistema Estatal de Investigación Interinstitucional de Salud, así como el apoyo para el funcionamiento de establecimientos públicos destinados a la investigación en salud;

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. En un plazo de tres meses una vez publicado el presente decreto, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, solicitará ante la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, una solicitud de autorización de protocolo de investigación en seres humanos, para conocer del impacto de los Cannabinoides de conformidad con lo siguiente:

- a) Generar un protocolo clínico para poder investigar el uso del cannabis en enfermedades graves.
- b) Conocer de la seguridad del cannabis para usos medicinales y evaluar cuáles son las dosis precisas para tratar una enfermedad dada

Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Decreto.

Por las razones antes mencionadas, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Único.- Se reforma el ARTÍCULO SEXTO, FRACCIÓN H Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII Y SE RECORRE LA ACTUAL FRACCIÓN AL NUMERAL XXIII DEL ARTÍCULO OCTAVO DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

ARTICULO 6o.
a)
•••

g)...



h) La promoción de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos, a través del Sistema Estatal de Investigación Interinstitucional de Salud, así como el apoyo para el funcionamiento de establecimientos públicos destinados a la investigación en salud;

..

ARTICULO 80.- La Secretaría del Distrito Federal tendrá a su cargo: I a XXI...

XXII. Generar investigación en materia de salud del Distrito Federal a través del Sistema Estatal de Investigación interinstitucional

y XXIII. Las demás que le señalen otras leyes y disposiciones aplicables.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. En un plazo de tres meses una vez publicado el presente decreto, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, solicitará ante la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, una solicitud de autorización de protocolo de investigación en seres humanos, para conocer del impacto de los Cannabinoides de conformidad con lo siguiente:

- a) Generar un protocolo clínico para poder investigar el uso del cannabis en enfermedades graves.
- b) Conocer de la seguridad del cannabis para usos medicinales y evaluar cuáles son las dosis precisas para tratar una enfermedad dada.

Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Decreto.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2015.

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL

Las y los que suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso i) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Convención sobre los derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el año de 1989 y ratificada por nuestro país en el año de 1990.

Este es el primer antecedente de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano para la protección y defensa de los derechos de los niños.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

En aquella ocasión se hacía frente a la violencia contra los niños en países en condición de guerra, la pornografía infantil, la venta de niños. Esto evidencia que como sociedad evolucionamos muy despacio.

Posterior a este hecho, se modificó la carta magna para incorporar a los niños como sujetos de nuestro derecho constitucional; el marco jurídico nacional sufrió una gran modificación e hizo visible la condición de vulnerabilidad de nuestra población infantil.

Sin embargo, estas reformas de primera generación consideran a los niños como sujetos de tutela y no de derechos, pero sirvió para avanzar en un entramado legal y administrativo.

Recientemente la reforma constitucional empujada por el avance internacional logro se reconociera el alcance de los derechos humanos establecidos en los acuerdos multinacionales en beneficio de los millones de mexicanos que veían limitada su capacidad de actuación y del ejercicio pleno de sus derechos.

El dinamismo que han tenido la defensa y protección de los derechos humanos en el mundo han revolucionado la concepción del marco conceptual de cómo atender la realización del ser humano y se ve reflejado en el cambio de concepciones del ser.

Es el caso de la atención de los niños, ya no sólo se les ve como entes de tutela, por el contrario se ha revalorizado su papel en la sociedad y ahora el marco normativo los enfoca como sujetos de derecho, capaces de entender el mundo que les rodea y con la capacidad de transformarlo.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Esta Asamblea Legislativa no ha sido insensible a ese cambio de paradigmas, por el contrario, ha sido consecuente en muchos momentos con la realización plena de la condición humana.

Este órgano legislativo ha reconocido la capacidad de la infancia para participar, para defender sus derechos; así en 2010 emprendimos una transformación al marco legal en la materia, la primera en su tipo en el país, incursión que implicó una amplia participación de la sociedad civil y de las autoridades, dando como resultado políticas públicas que inciden en una red de protección a nuestros niños reconociendo su capacidad transformadora.

Entre otras figuras se dio la pauta para que los niños como sujetos de derecho pudieran acudir a las instancias de impartición de justicia cuando no tuvieran quien los asistiera, o en el peor de los casos, cuando en casa se encuentran sus agresores. Es decir, una cruzada interinstitucional para combatir los trastornos alimentarios y la violación de sus derechos a una vida digna, un sistema de información y monitorea del avance de las políticas públicas.

Todo este esfuerzo era acompañado de una Defensoría de los derechos de la infancia la cual sería el eje rector de una nueva política para la atención de la infancia.

Sin embargo, este nuevo marco jurídico no fue completado satisfactoriamente por la falta de recursos que ha truncado su pleno ejercicio. Hasta hace poco menos de 6 meses fue habilitada esta defensoría.

Mientras en la ciudad de México desde hace cinco años avanzábamos en este modelo, el gobierno federal en 2014 presentó una iniciativa que pretendía cumplir con los compromisos internacionales, pero en vez de avanzar fue presa del



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

oscurantismo y mezquindad que impidieron que esta ley pudiera otorgar a los niños educación sexual y reproductiva, a pesar de que las enfermedades sexuales y embarazos en adolescentes son un problema de salud pública.

La intromisión de grupos ultraconservadores y las conveniencias políticas impidieron una legislación acorde con el reconocimiento de derechos en el plano internacional, por lo que nuestro país está en deuda con nuestros niños.

Así, el 4 de diciembre de 2014 el Ejecutivo Federal promulgó la Ley General de los derechos de niñas niños y adolescentes, con el mandato de que en un plazo de 180 días las legislaturas locales adoptarían las medidas necesarias para armonizar la legislación local; aunque la Asamblea Legislativa emitió la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, ésta no fue promulgada sino hasta el día 12 de noviembre pasado, lo que implicó un retraso de más de 120 días a lo ordenado por el Congreso de la Unión.

No obstante el tiempo transcurrido, la nueva legislación local omite un punto fundamental en estos tiempos de desconfianza en las instituciones, el artículo 124 de la Ley General ordenaba que en el marco local se establecieran las medidas de desconcentración de la Procuraduría de Protección, que es el nombre con el que se llama ahora a la Defensoría de los Derechos de la Infancia, con la finalidad de que este órgano pudiera tener mayor cobertura en las delegaciones, pero sobre todo autonomía de gestión para emitir sus determinaciones.

En virtud de ello, es que proponemos se avance en el tema de la transparencia, de la autonomía de gestión y que este órgano de defensa de los intereses de los menores sea el eje conductor de las políticas públicas en beneficio de las niñas, niños y adolescentes de nuestra ciudad.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

En mérito de lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

PRIMERO.-

Artículo 111. ...

La Procuraduría de Protección es un órgano desconcentrado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal con las atribuciones y facultades que señala esta Ley, la cual gozará de autonomía de gestión y presupuestal para la consecución de su objeto y de autonomía técnica para dictar sus resoluciones.

. .

. . .

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y pasa su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

En el caso, de que la ley no haya cumplido con el plazo para el inicio de su vigencia, la presente reforma iniciará a la par de la ley en su conjunto.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a 19 de noviembre del año dos mil quince.





DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

El Grupo Parlamentario del Partido Morena de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XI, XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y V, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su libro *Que es la Democracia*, dice Giovanni Sartori que definir la democracia es importante porque de esa manera establecemos "... qué cosa esperamos de la democracia. Si vamos a la democracia de manera "irreal", no encontraremos nunca "realidades democráticas...", es un grave error confundir una definición prescriptiva con una descriptiva, y tanto más frecuente sea ese error, tanto más las democracias quedan expuestas a malentendidos y trampas.

En un análisis histórico realizado por la investigadora Silvia Gómez Tagle, se afirma, que diferentes estudios han concluido que en México, a diferencia de otros países, no existe una relación directamente proporcional entre mayor competitividad y mayor participación electoral, incluso una de las conclusiones contenidas en el análisis de referencia establece que "...hoy parece que en elecciones más libres los ciudadanos manifiestan su indiferencia frente a los comicios legislativos".

Como es de nuestro conocimiento, el Instituto Nacional Electoral cuenta con dos listados: el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores. El primero se





compone por la relación de ciudadanos que solicitaron su inscripción con la finalidad de obtener su credencial para votar, mientras que la segunda está integrada por los ciudadanos que han recogido a tiempo su mica en los módulos de atención y por ello están en posibilidades de emitir su voto.

El porcentaje de mujeres y hombres inscritos en la Lista Nominal es muy semejante. La diferencia es de poco menos de dos puntos, que representan tres millones de ciudadanos, aproximadamente. Los jóvenes inscritos en la Lista Nominal (de entre 18 y 29 años) conforman casi la tercera parte de los posibles electores, esto es 30.46 por ciento, mientras que tan sólo cuatro entidades: Estado de México, Distrito Federal, Veracruz y Jalisco concentran 35.28 de los posibles electores.

La composición que se describe en el párrafo anterior es importante, ya que con base en ello el análisis que se cita estableció las conclusiones referentes a los índices de participación ciudadana, de la siguiente manera:

"Perfil del ciudadano con mayor nivel de participación. Por edad: electores entre 40 y 79 años; por género: mujer; por sección: rural, en particular en el rango de edad de 50 a 60 años.

Perfil del ciudadano con menor nivel de participación electoral. Por edad: entre 20 y 39 años, así como los ciudadanos de más de 80; por género: hombre, particularmente en el rango de edad de 20 a 39 años; por sección: población urbana, en particular en el rango de edad de 20 a 39 años y más de 80."

Aunado a lo anterior, el mismo análisis reflejó una baja gradual del nivel de participación ciudadana en los procesos electorales desde 1991, año en el que se registró el mayor promedio histórico de participación en México, con un 52.35%, respecto de la población registrada en la lista nominal, porcentaje que no se ha repetido en ningún proceso electoral posterior, y que por el contrario ha ido decreciendo paulatinamente, reportando en 2009 una baja de hasta el 10% en el promedio histórico de referencia, es decir, se contó una participación electoral promedio de 42.06%.

Llama la atención la variación de las cifras que se refieren, ya que aún cuando son datos considerablemente importantes no podemos perder de vista que los porcentajes que dicho análisis muestra no contemplan la totalidad de la población, con posibilidad de voto, en México. Por lo anterior, es importante analizar los motivos por los cuales la ciudadanía no se registra en el padrón electoral; las razones por las que habiéndose registrado no acude a recoger su credencial de elector; y. el más delicado: los motivos por los que aun cuando cuenta con dicho documento no participa en los procesos electorales.





En mayo de 2015, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, en colaboración con la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, publicó los resultados de la encuesta nacional de opinión pública sobre Representación Política y Participación Electoral. Dicho estudio fue aplicado mediante 921 entrevistas a ciudadanos mayores de 18 años, distribuidas en todos los Estados del país.

La encuesta de referencia se centró en los siguientes temas: Representación política; confianza en las instituciones; gobernabilidad; participación ciudadana y preferencia electoral y arrojó los resultados que se describen a continuación:

- 1. El 45%, definitivamente, no confía en los partidos políticos;
- 2. El 50.57% no cree que lo que opinan les interesa a quienes se sujetan a un proceso electoral;
- 3. El 62% de la población cree que el gobierno podría hacer mucho por mejorar las condiciones de vida que tienen actualmente;
- 4. El 65% cree que los gobiernos anteriores hicieron poco o nada para mejorar las condiciones de vida de la población, durante sus gestiones.
- 5. El 66.25%, confía poco o nada en los procesos electorales, en el Instituto Nacional de Elecciones, en los partidos políticos, ni en los gobiernos.
- 6. Y finalmente, el **69.85**% no se siente representado por quienes han sido sujetos a procesos de elección popular.

La interpretación de los números anteriores es considerablemente delicada, pues si la relacionamos con el análisis histórico de participación electoral mencionado en los primeros párrafos, las estadísticas muestran que dicha situación continuará aumentando.

Y es que, uno de los argumentos que expone la gente al ser entrevistada, se basa en el poco compromiso que asumen quienes ocupan puestos de elección popular una vez que asumen el cargo. Básicamente, las propuestas de campaña se convierten en una carta de buenos deseos para sus gobernados y no hay quien regule dicha situación, pues por el contrario se promueven una serie de acciones sombrías que envuelven poco a poco a quienes, en ocasiones, contaban con una perspectiva diferente.

Quizá la situación que aquí se describe deriva de una cuestión de conceptualización, pues el compromiso de los candidatos a puestos de elección





popular se debe apreciar desde dos ángulos, uno de índole electoral y otro meramente gubernativo, ya que ambos implican, de facto, una correlación indispensable entre gobernados y ulteriores gobernantes.

En 1762, Jean Jacques Rosseau escribió *El contrato social: o los principios del derecho político*, en esa obra detalla el concepto de soberanía popular y la relación que guarda con los *mandatos imperativos*, término que fue retomado siglos después por algunos representantes de movimientos anarquistas.

Concretamente, el mandato imperativo se define como el poder que se confiere a un individuo o a una organización, o varias organizaciones, para llevar a cabo una acción determinada, en un tiempo preciso y de acuerdo a los términos y condiciones que hubieran sido otorgadas. En 1969, Nicolas Walter, documentó que fue en el movimiento anarquista en donde se formularon las primeras alusiones al mandato que enviste al mandatario, relacionándolo específicamente con el control que se tiene sobre él e incluso, con la facultad de revocabilidad del mandatario por parte de los mandantes, en los casos en los que se cuestione o existan dudas sobre si el mandatario está o no respetando su mandato.

Derivado de nuestra propia experiencia, los mexicanos, cuestionamos de manera permanente el funcionamiento de nuestras instituciones representativas, en virtud de que el modelo democrático imperante desalienta la necesaria participación, produciendo gobiernos poco legitimados, además de que promueve desinterés por los asuntos públicos, generando condiciones para el abuso del poder y, sobretodo, da muestras de regresión a otros sistemas de gobierno.

Los argumentos aquí expuestos evidencian el tamaño de la crisis de confianza y legitimidad generalizada entre la población, dicha crisis encuentra su origen en la falta de veracidad que se tiene respecto de las propuestas que los candidatos presentan en campañas y, posteriormente, en la falta de cumplimiento de sus compromisos.

Aunado a lo anterior se suman los compromisos que se adquieren, en el desempeño de una gestión por parte de los servidores públicos electos por representación popular y quienes se encuentran desempeñando un cargo, o encargo, adscrito al servicio público de la administración pública del Distrito Federal, ya que resulta muy recurrente que la ciudadanía muestre expedientes completos, respecto del seguimiento de tal o cual asunto y que incluso haya pasado de una administración a otra y sencillamente no encuentran respuesta a sus necesidades a pesar de contar con documentos que acrediten que el Servidor Público del que se trate se comprometió a cumplir alguna cuestión solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:





PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley para garantizar el cumplimiento de compromisos públicos en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 1. – La presente Ley es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal que en apego a sus funciones asumen compromisos con la ciudadanía.

ARTÍCULO 2. – En el Distrito Federal las y los ciudadanos tienen derecho de exigir, a los servidores públicos electos por representación popular y a quienes se encuentren desempeñando un cargo, o encargo, adscrito al servicio público de la administración pública del Distrito Federal, el cumplimiento de compromisos públicos que en apego a sus funciones celebren con la ciudadanía.

ARTÍCULO 3. – Son autoridades responsables de la vigilancia y cumplimiento del presente ordenamiento el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Contraloría General del Distrito Federal.

ARTÍCULO 4. – Si durante la gestión de las personas servidoras públicas electas por representación popular, o quienes se encuentren desempeñando un cargo o encargo, adscrito al servicio público de la Administración Pública del Distrito Federal, asumen compromisos con la ciudadanía y dichos compromisos no se atienden en un lapso de hasta un año, los ciudadanos afectados podrán dar vista a la Contraloría Interna del área correspondiente, a partir de lo cual dicho órgano de control procederá a dar inicio al procedimiento que se describe en el artículo 5 del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 5. – El Instituto Electoral del Distrito Federal y la Contraloría General del Distrito Federal realizarán evaluaciones anuales que verifiquen el desempeño y avance de cumplimiento de los compromisos asumidos por las personas servidoras públicas electas por representación popular, o quienes se encuentren desempeñando un cargo o encargo, adscrito al servicio público de la Administración Pública del Distrito Federal.

En caso de que las personas servidoras públicas evaluados presenten omisiones, atrasos o inconsistencias en el cumplimiento de los compromisos asumidos, se





les formularán apercibimientos hasta por tres veces, en intervalos de un mes cada uno, dando vista al órgano de control interno del área que se trate, a fin de que éste cite en la tercera ocasión al servidor público correspondiente a una comparecencia directa, sin representantes, para que exponga de manera puntual los motivos del incumplimiento a los compromisos asumidos con la ciudadanía interesada.

Del acto descrito en el párrafo anterior, se levantará acta administrativa ante la autoridad competente que hubiera requerido la presencia del servidor público correspondiente, para finalmente someter a consideración del órgano interno de control, el inicio de procedimiento administrativo disciplinario que determine la inhabilitación del funcionario(a) evaluado.

ARTÍCULO 6. – La Contraloría General del Distrito Federal, deberá mantener actualizado un padrón de servidores públicos sancionados o procesados por lo establecido en la presente Ley, ya sea como consulta directa, o bien en la sección de transparencia de su página electrónica

ARTÍCULO 7. – Cada seis meses, el Instituto Electoral y la Contraloría General, ambos del Distrito Federal, calificarán el avance del cumplimiento de las personas servidoras públicas sujetas a evaluación evaluadas. Dicha evaluación se estratificará en tres niveles de calificación: Verde, Amarillo y Rojo, y se determinarán de acuerdo con el porcentaje que refleje el cumplimiento de sus compromisos, es decir, verde para un porcentaje del 80 al 100% de cumplimiento; amarillo para el porcentaje comprendido del 40 al 70%; y, rojo para el avance que se ubique en un porcentaje del 10 al 30%.

ARTÍCULO 8. – El Instituto Electoral del Distrito Federal y la Contraloría General del Distrito Federal deberán incorporar en sus respectivos portales de Internet las propuestas que, durante las campañas electorales, hubieran presentado quienes actualmente ocupen un cargo de elección popular.

ARTÍCULO 9. – Todos los documentos generados en el procedimiento descrito en el artículo 5º, se difundirán a través de los portales de Internet del área a la que pertenezca el servidor público evaluado, así como del Instituto Electoral y la Contraloría General, ambos del Distrito Federal; y, de manera impresa en los estrados que previamente se habilitarán en las áreas evaluadas; así como en sus respectivos órganos de control.





PRIMERO.- La Contraloría General del Distrito Federal y el Instituto Electoral del Distrito Federal, cumplimentarán lo establecido en la presente Ley, en estricto apego a sus atribuciones.

SEGUNDO.- La presente ley, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los _____ días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE SE CREA LA LEY POR LA QUE SE OTORGA UNA TARJETA DE TARIFA DIFERENCIADA DEL 50% EN LA RED DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA JÓVENES DE 15 A 26 AÑOS DE EDAD QUE RADICAN EN EL DISTRITO FEDERAL.

El Diputado que suscribe Luis Gerardo Quijano Morales, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federa, someto a consideración de ese H. Órgano Legislativo, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE SE CREA LA LEY POR LA QUE SE OTORGA UNA TARJETA DE TARIFA DIFERENCIADA DEL 50% EN LA RED DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA JÓVENES DE 15 A 26 AÑOS DE EDAD QUE RADICAN EN EL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

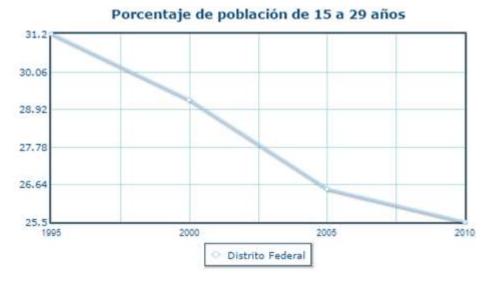
I. Sin duda alguna los jóvenes forman parte integral de la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que son el presente y futuro de nuestro país; la generación de la oportunidad.

Es necesario tomar en cuenta el porcentaje de jóvenes en esta Ciudad, y al año 2010, (año en que se realizó el último CENSO poblacional), el INEGI precisa lo siguiente:



Cifras en miles)			
Grupo de edad (años)	Tr	•	Total
12 a 14	199.5	195.4	204.0
12814	(50.5%)	(49.5%)	394.9
_	STATE STATE OF THE	A more realfy	
15 a 19	363.3	360.1	723.4
100.10	(50.2%)	(49.8%)	723.4
20 a 24	372.4	381.0	753.4
20 a 24	(49.4%)	(50.6%)	753.4
25 a 29	353.0	373.7	726.7
	(48.6%)	(51.4%)	720.7
Total	1288.1	1310.3	2,598.4
rous.	(49.6%)	(50.4%)	

FUENTE: Datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010



FUENTE: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=9

Ahora, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Juventud 2010 realizada por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), el potencial de juventud es de 67 millones de habitantes entre cero y 29 años, "lo que hace necesario que la juventud participe de una política de población y una política de desarrollo".



En dicha encuesta, el entonces titular del Instituto referido, Miguel Ángel Carreón Sánchez, señaló que a nivel nacional los jóvenes tienen tres prioridades: En primer lugar encontrar un empleo bien remunerado, en segundo tener una educación de calidad y finalmente formar una familia; aspectos, principios y valores que creemos siguen siendo hoy en día relevantes no sólo para los jóvenes sino para la sociedad en general.

No podemos dejar de lado los datos que a continuación se describen, toda vez que los consideramos de gran importancia:

- El Distrito Federal, a nivel nacional, cuenta con el grupo más grande de jóvenes de 15 a 29 años, es decir 2203.5 millones de jóvenes.
- Respecto a la educación y actividad laboral, 33.2% de los jóvenes del Distrito Federal entre 14 y 29 años reportó encontrarse únicamente estudiando al momento del levantamiento de la encuesta, mientras que un 35% de los jóvenes reportaron estar sólo trabajando. La proporción de jóvenes que reportaron no estudiar o trabajar es ligeramente menor a la reportada a nivel nacional (19.5%).¹

Esta situación nos obliga a tomar decisiones y acciones en el tema, no debemos olvidar que justamente la falta de ingresos es una de las causas de deserción escolar o bien que haya jóvenes que no puedan transportase para ir en busca de un trabajo.

Es así que los jóvenes al no tener los medios económicos para trasladarse en busca de empleo, provoca que tampoco tengan experiencia; esto representa que no obtendrá un empleo bien remunerado por no contar con una currícula

-

¹ http://www.imjuventud.gob.mx/pag.php?pag id=179.



basta, y evidentemente, en el supuesto de que hubiera abandonada sus estudios, tampoco podría darles continuidad.

Podemos concluir que los jóvenes enfrentan diversos retos para salir de la condición de pobreza, tales como abandono escolar, una complicada inserción en el mercado laboral, salarios bajos, entre otros.

II. El Grupo Parlamentario del Partido Institucional Revolucionario considera importante apoyar a la población juvenil creando instrumentos legales que generen programas y políticas públicas en pro de la ciudadanía; es así que se propone implementar un programa social que brinde una tarifa preferencial a jóvenes en la red de transporte público del Distrito Federal, es decir, en el Servicio de Transportes Eléctricos (STE); la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) y el Metrobús.

Cabe destacar, que no se contempla dentro de la presente propuesta el Sistema de Transporte Colectivo el Metro, en virtud de que hoy en día cuenta con un programa que beneficia a los jóvenes con una tarifa diferenciada correspondiente al pago de \$3.00 (tres pesos MN).

El 2 de marzo de 2015, en entrevista con *Mileno*, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera informó que 124 mil jóvenes que radican en esta ciudad, tienen la Tarjeta Tarifa Diferenciada, que expide el STC Metro, de los cuales el 51% cursa nivel preparatoria y superior.

Asimismo, anunció que por medio de la firma de un convenio con Fundación UNAM, también se entregará la Tarjeta Tarifa Estudiantil a **50 mil estudiantes de la UNAM** beneficiarios de las Becas de Manutención y Apoyo Nutricional.



En la misma nota se menciona que Joel Ortega Cuevas, entonces Director del Metro, señaló que el 68.8% son estudiantes de escasos recursos y el 5.9% personas que buscan empleo. Un programa que sin duda alguna beneficia en gran medida a los jóvenes.

Como podemos observar, el programa social de la Tarjeta Tarifa Diferenciada y la Tarjeta Tarifa Estudiantil, son ejemplo de las medidas que los órganos de gobierno debemos ejercer para coadyuvar a mejorar la situación económica de los habitantes de esta gran urbe.

Sin embargo, el Metro no es el único transporte público con el que cuenta en esta Ciudad, también está el Sistema de Transporte Eléctrico (STE), que realiza el 1.2% del total de viajes en la capital, además transporta 65.7 millones de pasajeros por año con boleto pagado y 19.7 millones de pasajeros exentos de pago. Opera a través de la red de trolebuses y el Tren Ligero, éste último corre de Taxqueña a Xochimilco y que tiene una extensión de 437.20 kilómetros, con 15 líneas regulares.

A su vez, la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), concentra el 3% del total de viajes, transporta a 650 mil usuarios diariamente; opera 98 rutas regulares, que hacen un total de 3 mil 482 kilómetros distribuidos por toda la ciudad, principalmente en zonas de difícil acceso y bajos recursos económicos.

Después de que se extinguió el organismo público descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100 y que el GDF creó la RTP, a partir de 2001, se impulsó un importante proceso de renovación del parque vehicular que actualmente es de 1 mil 325 autobuses, aunque se resalta que la RTP presta servicio especial a personas de la tercera edad o con capacidades distintas.

Por lo que hace al Metrobús, éste inició operaciones el 19 de junio de 2005, con un servicio de prueba que abarcó hasta el 10 de julio del mismo año, el cual se brindó de forma gratuita y fue a partir del 11 de julio de ese año, inició con una tarifa de \$3.50 (tres pesos 50/100 M.N.) cantidad que se incremento al día de hoy hasta los \$6.00 (seis pesos M.N.).



Estos son transportes públicos que carecen de programas sociales de apoyo hacia los jóvenes, es decir no contemplan una tarifa diferenciada, política pública que de implementarse otorgaría sin duda, facilidades para que los jóvenes del Distrito Federal puedan continuar con sus estudios y en el mejor de los casos conseguir un empleo.

En mérito de lo anterior es de atenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los Diputados que integramos la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la obligación y convicción de representar los intereses de los ciudadanos así como atender las necesidades colectivas de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Que los jóvenes son un tema primordial para la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por ello nos proponemos generar los mecanismos legales necesarios a efecto de apoyarlos para mejorar su calidad de vida, en todos los sentidos.

TERCERO.- Que si bien es cierto que existe por parte del sistema colectivo metro, una política pública consistente en el otorgamiento de la tarifa preferencial denominada Tarjeta CDMX "Tarifa Estudiantil \$3.00 pesos"; también lo es que no es el único Sistema de Transporte Público, por lo que se tiene el interés y se reconoce la necesidad de elevar a rango de ley una tarjeta de tarifa diferenciada en el transporte del Gobierno del Distrito Federal.



CUARTO.- Que nos dimos a la tarea de informarnos vía transparencia, sí además del Sistema de Transporte Colectivo Metro, existía hoy en día alguna otra dependencia o institución que contará con un programa y/o acción institucional que considere una tarifa diferenciada a jóvenes en el Distrito Federal. Respuestas de las cuales se desprende lo siguiente:

AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE	RESPUESTA
Instituto de la Juventud	Cuenta con un programa social denominado "PROGRAMA JÓVENES EN DESARROLLO"
	Su objetivo general consiste en contribuir en la protección al derecho al desarrollo de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad entre 14 a 29 años edad en la Ciudad de México, a través de una política pública integral de atención diferenciada que contribuya al pleno ejercicio de sus derechos.
	Programa que tiene como uno de sus objetivos específicos, el entregar la credencial de acceso gratuito al Sistema de Transporte Público del Gobierno del Distrito Federal (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de Transporte de Pasajeros RTP, Sistema de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.)
Metrobús	Informa no contar con ningún tipo de programa social.
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	Manifestó no contar con un programa social de dicha índole sin embargo informa que participa en el programa "PROGRAMA JÓVENES EN DESARROLLO" implementado por la Instituto de la Juventud
Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal	Informa que no cuenta con ningún programa social y/o acción institucional que tengan el objeto de beneficiar a los jóvenes estudiantes en materia de transporte público.
Secretaría de Educación del Distrito Federal	No cuenta con programas sociales que beneficien a los jóvenes en materia de transporte público.
Secretaría de Movilidad	No cuenta con programa social o acción institucional en el rubro solicitado
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Informa no operar un programa en materia de transporte público.
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	El servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, NO cuenta con ningún Programa Social o Actividad Institucional que beneficie a los jóvenes estudiantes, sin embargo coadyuva en los Programas Sociales en materia de Transporte que ha implementado el Gobierno del Distrito Federal dando servicio gratuito a todos los jóvenes afiliados al Instituto de la Juventud el Distrito Federal, en la Red de Trolebuses y Línea del Tren Ligero, debiendo presentar la credencial que los acredita como afiliados a dicho Instituto.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Informa que no cuenta con programas sociales o acciones institucionales que beneficien a jóvenes estudiantes en materia de transporte público



Del cuadro anterior se desprende que únicamente el Instituto de la Juventud del Distrito Federal cuenta con un programa social que beneficia a los jóvenes en materia de transporte público.

Por lo tanto el Instituto como el Sistema de Transporte Colectivo Metro, son las únicas Unidades de Gasto que contemplan programas sociales o políticas públicas que tengan como objetivo, el brindar un apoyo a los jóvenes de esta Ciudad en materia de movilidad.

QUINTO.- Es importante resaltar que si no existe apoyo a la población juvenil del Distrito Federal, hay un alto porcentaje de probabilidades de que se incremente el abandono escolar; disminuya la inserción en el mercado laboral, lo que trae como consecuencia trabajos mal remunerados, o bien que pierdan sus empleos, y en el peor de los casos se conviertan en un grupo vulnerable para ser cooptados por el crimen organizado.

Razón por la que se propone que la Secretaría de Desarrollo Social sea la autoridad que tenga a su cargo la implementación de la Ley que se propone, la cual consiste en otorgar una tarifa diferenciada del 50% a los jóvenes de 15 a 26 años en Transporte Público del Distrito Federal. Subsidio que se deberá considerar en el proyecto de presupuesto del 2016 y en los subsecuentes.

SEXTO.- Que si bien es cierto que podría existir una afectación en la recaudación de ingresos el Gobierno del Distrito Federal, también lo es que se debe analizar el alto costo que a la larga representa que aumente la cantidad de jóvenes que ven disminuidas sus opciones para continuar con sus estudios, que encuentren trabajo o bien lo conserven.

SÉPTIMO.- Es por ello, que ante este análisis, consideramos que al brindar facilidades para que los jóvenes continúen estudiando, obtengan un empleo o lo conserven, beneficia mucho más a cualquier gobierno, pues sí obtienen un empleo formal, implica indudablemente recaudación de diversos impuestos, y es justamente ahí donde se recupera las disminuciones de



recaudación de ingresos por haber otorgado subsidios en el transporte público del Gobierno del Distrito Federal.

Se debe tener en cuenta que un joven que conserva su empleo, adquiere experiencia, y esto le permite en lo futuro poder acceder a un empleo cada vez mejor y obviamente también una mejor retribución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de ésta H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE SE CREA LA LEY POR LA QUE SE OTORGA UNA TARJETA DE TARIFA DIFERENCIADA DEL 50% EN LA RED DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA JÓVENES DE 15 A 26 AÑOS DE EDAD QUE RADICAN EN EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

LEY POR LA QUE SE DE OTORGA UNA TARJETA DE TARIFA DIFERENCIADA DEL 50% EN LA RED DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA JÓVENES DE 15 A 26 AÑOS DE EDAD QUE RADICAN EN EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 1º.- La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el Distrito Federal y tiene por objeto garantizar los derechos de movilidad, educación y trabajo a los jóvenes entre los 15 y 26 años de edad residentes en el Distrito Federal tendrán derecho a recibir de parte del Sistema de Transportes del Gobierno del Distrito Federal, una Tarjeta de Tarifa Diferenciada del 50% en la Red de Transporte del Gobierno del Distrito Federal, es decir:

- I. El Sistema de Transporte Eléctrico (STE);
- II. La Red de Transporte de Pasajeros (RTP); y
- III. El Metrobús.



Artículo 2.- Tendrán derecho a la Tarjeta a la que se refiere el artículo anterior, los y las jóvenes que cumplan con los siguientes requisitos:

- I.- Ser joven entre 15 y 26 años de edad;
- II.- Acreditar la residencia en el Distrito Federal.
- III. Acta de Nacimiento certificada.
- IV.- Copia de su Credencial del Instituto Nacional Electoral, sólo en los casos de ser mayor de edad.
- V.- en el caso de ser menor de edad, Carta de Autorización del padre, madre, tutor legal o un familiar mayor de edad.

La Secretaría de Desarrollo Social será la responsable de operar todo lo relacionado al procedimiento para la entrega de la tarjeta de tarifa diferenciada.

Artículo 3.- La Secretaría de Desarrollo Social deberá de elaborar y actualizar anualmente el padrón único de beneficiarios, el cual será remitido los primero quince días de enero al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Dicho padrón, deberá ser entregado por el Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa, para que este pueda ser auditado por la Auditoria Superior de la Ciudad de México.

Artículo 4.- El Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la asignación que garantice, efectivamente, el derecho a este apoyo económico para los jóvenes.



Artículo 5.- La forma como se hará valer la Tarjeta de Tarifa Diferenciada es con la verificación de la residencia, la elaboración y actualización permanente del padrón de beneficiarios, así como los demás requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho establecido en esta Ley, se fijará en el reglamento correspondiente, cumpliendo con los plazos establecidos.

CAPITULO II

SANCIONES

Artículo 6.- Los servidores públicos, responsables de la ejecución de esta Ley, que no cumplan con la obligación de actuar con apego a los principios de igualdad e imparcialidad, incurrirán en falta grave y serán sancionados conforme a los ordenamientos legales aplicables.

Así mismo, los servidores públicos no podrán en ningún caso condicionar o negar el otorgamiento del apoyo económico, ni podrán emplearlo para hacer proselitismo partidista, en caso contrario, serán sancionados de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 7.- La persona que proporcione información falsa o no cumpla con los requisitos para solicitar el apoyo económico, o para conservarlo pagará una multa equivalente a las 50 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente.



TRANSITORIOS

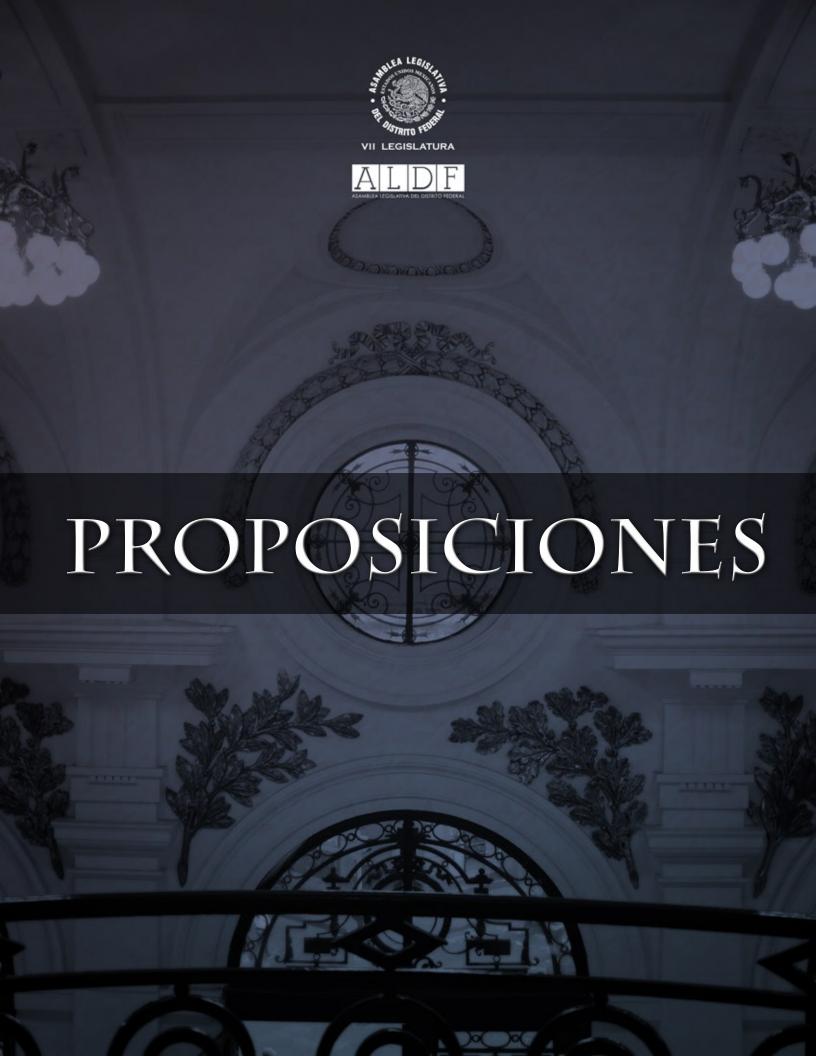
PRIMERO.- La presente ley, entrará en vigor para el año 2016, para hacer efectivo el derecho a contar con Tarjeta de Tarifa Diferenciada del 50% en la Red de Transporte del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en consecuencia túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá un plazo de 120 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, para elaborar su Reglamento.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil quince.

ATENTAMENTE



La suscrita Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable órgano legislativo, la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL:

1) EL DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL DESTINO DE LOS 200 MILLONES DE **PESOS** LA CÁMARA DE **DIPUTADOS** QUE LEGISLATURA. ETIQUETÓ A TRAVES DE LA SECRETARÍA **HACIENDA** Υ CRÉDITO PÚBLICO CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD UAM ATZCAPOTZALCO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

Al tenor de la siguiente exposición de motivos:

CONSIDERANDOS

La Ciudad de México es una zona de gran importancia en cuanto a generación del desarrollo de ciencia y tecnología y conocimientos de diversas ramas; al mismo tiempo es una ciudad que requiere una fuerte inversión debido a que, así como genera, también demanda empleo, el acceso a la cultura, la educación y oportunidades universitarias. Es obligación de cada una de las instituciones y dependencias de gobierno que integran esta ciudad asistir a estas demandas y contribuir a la generación del desarrollo educativo, lo cual no se podría lograr si no se

les permitiera a todos los jóvenes que están dispuestos a realizar estudios universitarios.

La Universidad Autónoma Metropolitana es una de las Universidades más importantes y conocidas dentro de la Capital, misma que también es generadora de conocimiento, cultura, tecnología y servicios educativos.

Fue creada el 1 de enero de 1974 con el apoyo del entonces presidente Luis Echeverría Álvarez, y como producto de los recientes movimientos estudiantiles de la última década. El primer rector de la UAM el arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, concibió a la universidad en tres unidades: la Unidad Iztapalapa, la Unidad Azcapotzalco en donde desde entonces se imparten las carreras más tradicionales, y la Unidad Xochimilco.

Actualmente la Universidad está compuesta por una Rectoría General y 5 Unidades, además de las antes mencionadas también se incorporaron las Unidades: Cuajimalpa y Lerma. En la UAM se imparten 75 carreras en materia de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias y Artes para el Diseño, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Naturales, y Ciencias Biológicas y de la Salud, entre las que destaca Arquitectura Agronomía, Antropología Social, Biología Molecular, Ciencia Política, Derecho, Administración, Enfermería, Medicina y Matemáticas.

La Universidad además está enfocada al impulso de trabajos de investigación y periodísticos, entre sus publicaciones se encuentran: la Revista *Casa del Tiempo*, la Revista *Signos Filosóficos*, la Revista *Signos Históricos*. Además busca la promoción de la cultura a través de Centros y Espacios Culturales como el Centro de Difusión Casa Rafael Galván, Casa del Tiempo, la Galería Metropolitana, el Teatro Casa de la Paz y la Casa de la Primera Imprenta de América.

Es importante fomentar el desarrollo de dicha institución, ya que para la resolución de problemas socialmente relevantes en torno a la delegación Gustavo A. Madero, la UAM aporta proyectos multidisciplinarios, experiencia y resultados en campos como desarrollo metropolitano, sustentabilidad ambiental, seguridad ciudadana, salud, transporte ecológicamente sustentable, uso educativo y productivo de nuevas tecnologías de información y comunicación, por sólo mencionar algunos.

Como es sabido, la competencia académica para poder ingresar a la Universidad se encuentra muy peleada, pues cada año un promedio de entre 50 mil y 80 mil jóvenes buscan ingresar a la institución educativa. De ese total, sólo son aceptados entre 6 mil y 7 mil estudiantes. Tan sólo en 2014, el 14% de los 80 mil aspirantes fueron aceptados. Sumado a ello, cada año la demanda de estudiantes va en aumento de entre 30 y 40 por ciento.

Es importante destacar que la mayor parte de la demanda de estudios de licenciatura que ha recibido la UAM-A en los últimos años es de aspirantes que viven en la delegación Gustavo A. Madero. En 2014, el 30% de la demanda del distrito federal, correspondió a población avecindada en esa demarcación.

Asimismo del total de los aspirantes a obtener un lugar en la UNAM, el 91.4% no logran alcanzarlo. Existe un total de 100 mil estudiantes rechazados de las universidades: UNAM, IPN, UAM, y UACM. La posibilidad de encontrar una oportunidad universitaria se reduce si tomamos en cuenta que muchos jóvenes de todos los estados de la República y de otras naciones vienen a la capital de nuestro país a realizar sobre todo el examen de admisión a la UNAM y al IPN.

Como es sabido, en el año 2014 los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero, sobre todo los más jóvenes, celebraron el acuerdo por el que la Delegación Gustavo A. Madero buscó apoyar a la Universidad Autónoma

Metropolitana con un nuevo campus en un predio en San Juan de Aragón como ampliación de la Unidad Azcapotzalco de la misma institución.

Esto representó una gran inversión en materia educativa y significó una gran oportunidad en la misma materia para los habitantes de dicha demarcación, por lo que el proyecto fue muy bien aceptado y aplaudido por los mismos, ya que muchos jóvenes no logran ingresar a la educación universitaria debido a la falta de espacios en las universidades.

Así, el proyecto cobró importancia no sólo por el impulso que le da a la disminución del rezago educativo sino por la legitimidad que los mismos habitantes de la Delegación le otorgaron, ya que esto significó una mayor facilidad para acceder a educación de calidad cerca de sus casas. De los 101 mil 219 personas de entre 20 y 24 años sólo se encuentran inscritos 79 mil 141 alumnos en la educación superior, de acuerdo con datos oficiales.

A través de la Delegación se logró gestionar la asignación de un predio de 3.9 hectáreas por parte del Gobierno Capitalino, cuyo terreno se encuentra ubicado en la Colonia San Juan de Aragón Segunda Sección con una superficie de 39,248 metros cuadrados para la construcción. Sin embargo, la misma comunidad Universitaria comunicó que no se obtuvo noticia de que se haya iniciado el proceso de solicitar la donación en su favor respecto a dicho terreno

Además, en septiembre del 2014, la Delegación consiguió que mediante gestiones de los entonces diputados federales Fernando Cuéllar y Alonso Raya, se etiquetara un total de 200 millones de pesos para la construcción de dichas instalaciones que permitieran aumentar el cupo de la Universidad Autónoma Metropolitana.

El trabajo fue logrado gracias a diversas reuniones de trabajo con el Dr. Oscar Lozano Carrillo, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM

Azcapotzalco. El diálogo entre la Delegación y el Director estuvo dividido en dos reuniones. Durante la primera reunión se llevó a cabo la elaboración del Análisis Costo Beneficio para su registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la Unidad de Inversiones, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En los meses de febrero y marzo de 2015, la delegación a través de la Dirección General de Administración dio seguimiento y asesoría técnica a la Coordinación de Planeación de la UAM-A, en la elaboración del Análisis Costo Beneficio que se debía presentar ante la SHCP, para iniciar el proyecto de inversión.

Dicho análisis se concluyó durante el mes de abril, sin embargo a pesar de que la UAM-Azcapotzalco debió enviarlo a la Rectoría General, a la fecha no se cuenta con evidencia documental de que lo haya realizado.

Asimismo, durante la segunda parte de las reuniones se realizó el trámite ante la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario para la donación del predio antes citado, mismas que abarcaron de octubre del 2014 a mayo del 2015.

El 31 de octubre del 2014, se sostuvo una reunión de trabajo con la dirección, relativo a la donación del predio a la UAM-A, donde se solicitó información sobre la situación que guarda el predio. En esta reunión, la DGPI informó en esa reunión que no se contaba con los antecedentes de propiedad del predio referido, y que la UAM-A debía solicitar la donación del predio a la DGPI.

En el mes de marzo del presente año, se llevó a cabo otra reunión de trabajo entre la DGPI, la UAM-A y la Dirección General de la Delegación, en donde se informó que la gestión a realizar por parte de la UAM-A para la donación de predio es que se efectúe de manera formal y por escrito la solicitud de donación de predio a la UAM-A, dirigida la DGPI.

Así mismo, en mayo de 2015, personal del área jurídica de la UAM-A junto con la Delegación Gustavo A. Madero, asistieron a una reunión de trabajo con la DGPI, en donde se les reiteró el procedimiento de donación de predio, es importante señalar que la UAM-A se comprometió a enviar a la DGPI la solicitud de donación, situación que a la fecha no ha realizado.

Sin embargo, los trabajos de coordinación con la rectoría de la UAM no se pudieron continuar desde el mes de junio del presente año debido a que ya no hubo respuesta por parte del titular de dicha institución, por lo cual ya no hubo más reuniones de trabajo para tratar del tema.

A un año de dicho acuerdo, la misma universidad no ha dado cuenta de la utilización de esta gran cantidad de recursos que le fueron asignados. Se trata de un grave problema que deslegitima el trabajo político frente a los ciudadanos, ya que existe una falta al principio de transparencia debido a la falta de conocimiento del verdadero destino de esos recursos.

Por otro lado, la universidad no ha cumplido con el compromiso por el cual la Delegación obtendría un gran impulso educativo a través de la apertura de espacios para que más jóvenes puedan acceder a una oportunidad de estudio.

Resulta inaceptable negar el acceso educativo a quienes lo demandan, y dejar que el esfuerzo de coordinación delegacional y legislativa se vea perdido por la falta de transparencia y compromiso de otras entidades. No debemos permitir que el trabajo de quienes pretenden brindar oportunidades a su pueblo se vea mermado por la injusticia de desencantar al pueblo de dicha demarcación. Por lo cual, la ciudadanía debe de conocer el paradero de la asignación del recurso de 200 millones de pesos proporcionado por los citados legisladores, con la finalidad de no dejar de lado dicho proyecto.

Puede decirse entonces que se trata de un proyecto de interés de las autoridades federales, del distrito federal de la Universidad Autónoma Metropolitana y de toda la sociedad. Además no se trata de una nueva unidad de la UAM, sino de una opción para expandir las oportunidades para los jóvenes bajo planes y programas de estudios de alta demanda social y con una estructura académica probada a lo largo de los años.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL:

1) EL DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL DESTINO DE LOS 200 MILLONES DE **PESOS** CÁMARA QUE LA DE **DIPUTADOS** LEGISLATURA, ETIQUETÓ A TRAVES DE LA SECRETARÍA CRÉDITO PÚBLICO DE HACIENDA Υ PARA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD UAM ATZCAPOTZALCO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

SUSCRIBE

DIP. NORA	ARIAS C	ONTRER	AS

Dado en Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes de Noviembre de 2015

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A IMPULSAR UNA CAMPAÑA DE DONACIÓN DE SANGRE EN LAS DIECISEIS DELEGACIONES POLÍTICAS.

ASIMISMO, SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO A QUE PONGAN EL EJEMPLO PARA UNA NOBLE ACCIÓN QUE AYUDE A SALVAR VIDAS EN LA CAPITAL DEL PAÍS

DIPUTADA

NORA ARIAS CONTRERAS





DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE

El que suscribe Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa y a la Secretaría de Movilidad, ambas del Distrito Federal, a emprender de manera coordinada acciones a favor de los ciclistas y peatones en la Ciudad de México, así como a crear un fondo para dicho fin, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hace 20 años había 6.5 millones de autos en el país, en la actualidad existen 23.8 millones; de éstos, cinco millones circulan en la Ciudad de México y su concentración ha generado que la velocidad de circulación sea en promedio de 17 kilómetros por hora.

Actualmente, diariamente se incorporan al parque vehicular de la ciudad de México unos 496 automóviles, lo que implica problemas de tránsito, ambientales y sociales El efecto destructivo de los vehículos en la capital mexicana no se limita a la contaminación ambiental, al ruido y al tráfico que producen, sino que va más allá: causan accidentes (en particular atropellamientos), propician dispendio de recursos públicos en infraestructura vial para atender sólo a un sector de la sociedad y contribuyen de manera decisiva al aumento de la tensión y la hostilidad entre los usuarios de la vía pública.





México se ubica en el tercer lugar mundial de las ciudades con mayor tráfico, detrás de Yakarta (la peor con 33 mil 840 nudos gordianos en sus calles) y Estambul con 720 menos (de acuerdo a Castrol Magnatec Stop-Start 2014, de Inglaterra, organización que mide el ranking por paradas y arrancadas). La cifra de congestionamientos viales diariamente en la capital de la república mexicana es de 30 mil 840.

Indirectamente, el incremento en el número de vehículos ha hecho que la urbe misma se modifique, porque donde hace décadas había calles o avenidas con grandes camellones llenos de árboles o palmeras, ahora hay ejes viales y segundos pisos.

Ante esta situación, el Gobierno del Distrito Federal creó en el año 2010 el programa Ecobici, y fue pensado con el fin de impulsar nuevas formas de movilidad que fueran amigables con el medio ambiente, desincentivando el uso del automóvil y procurando disminuir las emisiones de gases, al mismo tiempo que incentiva el ejercicio entre los usuarios.

El programa Ecobici ha crecido en 60 por ciento y se encuentra en el cuarto lugar a nivel internacional, en cuanto a ciclovías recreativas.

Ha sido tal el éxito de este programa que en 2013 la ciudad de México fue reconocida con el premio al Transporte Sustentable, este galardón es otorgado desde 2005, con el objetivo de reconocer a las ciudades que practican estrategias de movilidad y transporte sustentable; la consumación de la línea 4 del metrobús, el sistema de parquímetros, la línea 12 del metro y la expansión del programa ecobici, fueron los proyectos mejor evaluados en la ciudad

Se ha reconocido internacionalmente la implementación de programas que ayudan a la movilidad y la expansión de transportes sustentables en la ciudad, sin embargo, todavía son muchos los retos que se presentan en tema, la saturación del transporte público en horas pico, el incremento del precio y la baja calidad de algunos trasportes





son elementos a considerar, otro tópico es el ambiental, la ciudad de México tiene de forma constante alertas en cuanto a la mala calidad del aire y emisiones de contaminantes, esto nos deja ver que existen todavía muchas cosas que hacer, sobre todo en el fomento a la cultura vial y medioambiental.

En nuestra Ciudad Capital, el índice de atropellamientos es elevado. La Asociación Civil "El Poder del Consumidor" informó que en la capital del país el 90 por ciento de los peatones se encuentra en riesgo de sufrir algún accidente por atropellamiento o por la escasez de la infraestructura necesaria para caminar seguro.

Esta asociación señala que en el Distrito Federal se registran 41 accidentes de tránsito diarios, 30 por ciento de los cuales son atropellamientos y, de éstos, 70 por ciento se da en zonas sin infraestructura peatonal. Además, los de a pié deben cuidarse de quienes no respetan los semáforos, dan vueltas prohibidas, viajan a exceso de velocidad, hablan por celular y van en sentido contrario.

A los ciclistas y motociclistas no les va mejor. Son 20 los atropellados cada día, además de que el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Cenapra) dice que los ciclistas, junto con los peatones y los motociclistas, son el grupo más vulnerable. Aunque se reconoce la existencia de un sobre registro de todos los casos que ocurren y no son reportados.

En cuanto al peatón, el comportamiento que adopta cuando atraviesa la calle es un indicador del grado de dificultad del cruce. Es decir, que el hecho de "torear coches", "pasarse el alto", correr y otras acciones identificadas como de riesgo, responden a adecuaciones y adaptaciones que deben de hacer constantemente los peatones para enfrentarse a un entorno adverso. Una encuesta reciente muestra que 90.7% de las personas perciben dificultades al caminar e identifican barreras de distinta índole que les impiden trasladarse cómodamente: puestos ambulantes, coches estacionados en las banquetas, banquetas en mal estado o demasiado estrechas, falta de iluminación de las calles, postes de luz, jardineras, vallas, entre otros.

Cuando llega al cruce el peatón se enfrenta de nuevo a un obstáculo que debe sortear. El cruce se presenta al peatón como una nueva dificultad, por lo que 72.3% de las personas entrevistadas se sienten inseguras al momento de atravesar la calle. Este sentimiento de inseguridad se debe, principalmente, a la falta de respeto del reglamento de tránsito por parte de los conductores de vehículos quienes, según los peatones, nunca les ceden el paso, van demasiado rápido y se pasen el alto. Esto hace que los peatones no se sientan seguros al respetar los señalamientos y atravesar la calle con el semáforo en verde, sino más bien adaptándose a los flujos vehiculares. En otras palabras, respetar la norma por parte de los peatones no es garantía de un paso tranquilo y seguro, incluso en aquellos cruces bien diseñados.





Así, la aparente indisciplina de los peatones es un indicador de un entorno muy desfavorable y que los pone en situación de vulnerabilidad constante. Lo que a primera vista podría interpretarse como una toma de riesgos, es en realidad una estrategia para adaptarse a un contexto en el cual no se respetan sus derechos y en donde las políticas públicas omiten atender sus verdaderas necesidades.

Por todo lo anterior, es que en el Grupo Parlamentario del PRD sabemos que es de la mayor importancia ampliar la infraestructura para los ciclistas y peatones de nuestra ciudad y que éstos cuenten con mayores espacios alrededor de la ciudad y con mejor seguridad ante los peligros que corren y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que como Diputados locales es nuestro deber velar por la seguridad y bienestar de nuestros gobernados.

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Movilidad es la autoridad indicada para desarrollar infraestructura en materia de movilidad y llevar a cabo programas de prevención vial.

TERCERO.- Que en el Distrito Federal contamos con programas muy exitosos para disminuir el uso del automóvil y las emisiones contaminantes que éstos generan, como el denominado "Ecobici".

CUARTO.- Que todos somos peatones y es necesaria una mayor educación vial para respetar los derechos de todos y desmotivar el uso del automóvil.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EMPRENDER DE MANERA COORDINADA ACCIONES A FAVOR DE LOS CICLISTAS Y PEATONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CREAR UN FONDO PARA DICHO FIN.





Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 26 de Noviembre de 2015

SUSCRIBE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



México D. F., 24 de noviembre del 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA. PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, Raymundo Collins Flores y al Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, Manuel Granados Covarrubias, para que en el ámbito de sus atribuciones liberen el predio de Avenida Acueducto 804, Colonias San Juan y Guadalupe Ticomán de la Delegación Gustavo A. Madero, conocido como *La Nopalera* para la construcción de una Estancia y Parque Recreativo para Personas de la Tercera Edad.

ANTECEDENTES

CONSIDERANDOS

Plaza de la Constitución No. 7, 4º Piso, oficina 410, Col. Centro Histórico, CP 06000 Tel: 51301900, Exts. 2420, 2419





DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: La presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, Raymundo Collins Flores y al Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, Manuel Granados Covarrubias, para que en el ámbito de sus atribuciones liberen el predio de Avenida Acueducto 804, Colonias San Juan y Guadalupe Ticomán de la Delegación Gustavo A. Madero, conocido como *La Nopalera* para la construcción de una Estancia y Parque Recreativo para Personas de la Tercera Edad.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Plaza de la Constitución No. 7, 4º Piso, oficina 410, Col. Centro Histórico, CP 06000 Tel: 51301900, Exts. 2420, 2419







DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA





México, D. F. noviembre 17 de 2015.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE.

La **DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 1°, 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos g), h), i), j), k), l), o) y q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, XX, XXI, XXXI, XXXII y XXXVI, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 2°, 81, 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE ACCIONES ENCAMINADAS A EVITAR Y SANCIONAR ABUSOS POR PARTE DEL PERSONAL QUE OPERA EL SISTEMA DE GRUAS PARA LA RECUPERACIÓN DE VIALIDADES, A TRAVÉS DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE GRUAS EQUIPADAS PARA LA DETENCIÓN, LEVANTAMIENTO Y RETIRO DE VEHÍCULOS QUE INFRINJAN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIALES EN LA RED VIAL DE LAS 16 **DEMARCACIONES POLÍTICAS**, al tenor de los siguientes:





CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 6º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal determina que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades determinen el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, los demás Programas que deriven de éste y las que establezca el Jefe de Gobierno;
- II. Que, la Secretaria de Seguridad Pública es una dependencia de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal en los términos señalados por el artículo 15 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- III. Que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, independientemente de las obligaciones que establecen la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y otras leyes especiales deberán;
 - a) Actuar dentro del orden jurídico, respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen;
 - b) Servir con fidelidad y honor a la sociedad;





- c) Respetar y proteger los Derechos Humanos;
- d) Desempeñar con honradez, responsabilidad y veracidad el servicio encomendado, debiendo abstenerse de todo acto de corrupción, así como de hacer uso de sus atribuciones para lucrar; y
- e) Observar un trato respetuoso en sus relaciones con las personas, a quienes procuraran auxiliar y proteger en todo momento, debiendo abstenerse de todo acto de prepotencia y de limitar injustificadamente las acciones o manifestaciones que, en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico, realice la ciudadanía.
- IV. Que, de conformidad con el numeral 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, entre otras atribuciones le corresponde a la Secretaria de Seguridad Pública las siguientes;
 - a) Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables;
 - b) Aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas en materia de tránsito y vialidad;
 - c) Garantizar y mantener la vialidad en el territorio del Distrito Federal;





- d) Retirar de la vía pública, conforme a las disposiciones aplicables, los vehículos y objetos que, indebidamente obstaculicen o pongan en peligro el tránsito de personas o vehículos; y
- e) Establecer y administrar depósitos para los vehículos que deban remitirse y custodiarse con motivo de una infracción de tránsito.
- V. Que, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal,
 la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con las atribuciones siguientes;
 - a) Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, con base en las políticas de movilidad que emita la Secretaría de Movilidad, coordinándose, en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo;
 - b) Llevar a cabo el control de tránsito y la vialidad, preservar el orden público y la seguridad;
 - obstáculos y elementos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados, en cuyo caso, en la medida de lo posible, no se deberán obstruir los accesos destinados a las personas con discapacidad;





- d) Garantizar la seguridad de las personas que utilicen la vialidad a fin de manifestar sus ideas y/o demandas ante la autoridad competente;
- e) Aplicar en el ámbito de sus facultades las sanciones previstas en la Ley de Movilidad, y demás disposiciones aplicables en materia de tránsito y vialidad; y
- f) Aplicar sanciones a los conductores de vehículos en todas sus modalidades, por violaciones a las normas de tránsito.
- VI. Que, en el ámbito de sus atribuciones y jurisdicciones, la Secretaría de Seguridad Pública es autoridad competente para la aplicación del Reglamento de Tránsito Metropolitano, de conformidad con el artículo 2º del este mismo ordenamiento, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de junio de 2007.
- VII. Que, en ese tenor la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, es la encargada de operar 141 Grúas Viales en el territorio del Distrito Federal y que para tal efecto celebró un contrato para el "servicio Subrogado de Grúas Equipadas para la Detención, Levantamiento y Retiro de vehículos que infrinjan el Reglamento de Tránsito Metropolitano y la Atención de Emergencias Viales en la Red Vial de las 16 Demarcaciones Políticas, incluyendo su mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, así como el seguro de cobertura amplia, por el periodo del 01 de septiembre de 2014 al 30 de abril de 2016, celebrado con la Sociedad Mercantil denominada "GRUPO OROPEZ, S.A.DE C.V.".





- VIII. Que, ante el desconocimiento de las normas de operación o un protocolo de actuación por parte del personal comisionado en la operación de este sistema de grúas para la recuperación de vialidades, su actuar ha sido alejado de las disposiciones legales, llegando, eventualmente, a incurrir en prepotencia y enfrentamiento con la ciudadanía, así como el uso indebido de atribuciones en detrimento de la legalidad que deben observar en el desempeño de su comisión.
- IX. Que, la inconformidad ciudadana respecto de la problemática previamente descrita, se ha visto incrementada, alcanzando incluso las redes sociales, lo que obliga a atender la demanda en el sentido de supervisar, y eventualmente sancionar, cualquier acto realizado por el personal comisionado en el programa de recuperación de vialidades, evitando de esta forma el desapego a la normatividad en la materia.
- X. Que, no obstante la celebración del contrato de subrogación en comento, la Secretaría de Seguridad Pública mantiene la obligación de operar el servicio de grúas viales en el territorio del Distrito Federal, así como realizar, en su caso, la supervisión de servicio público subrogado a efecto de garantizar su efectividad y el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, a efecto de evitar actos arbitrarios en contra de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:





PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE ACCIONES ENCAMINADAS A EVITAR Y SANCIONAR ABUSOS POR PARTE DEL PERSONAL QUE OPERA EL SISTEMA DE GRUAS PARA LA RECUPERACIÓN DE VIALIDADES, A TRAVÉS DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE GRUAS EQUIPADAS PARA LA DETENCIÓN, LEVANTAMIENTO Y RETIRO DE VEHÍCULOS QUE INFRINJAN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIALES EN LA RED VIAL DE LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE







México, D. F. noviembre 26 de 2015.

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE.

1

La DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 1°, 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos e), g) i), k), y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones II, III, XI, XV, y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, III, XXXI, y XXXVI, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 2º, 81, 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, UN INCREMENTO DEL DIEZ POR CIENTO PARA EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

 Que por decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, con fecha 1 de enero de 2003 entró en funcionamiento el Órgano Público Descentralizado, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al



Dip. Juana María Juárex Lópex Grupo Parlamentario de Morena



fusionar la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica y la Comisión de Aguas del Distrito Federal, teniendo como competencia:

- a) La prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reutilización,
- b) Operar, mantener y construir la infraestructura hidráulica, explotar, usar aprovechar las aguas, su distribución y control,
- c) La preservación del agua en su cantidad y la calidad para contribuir al desarrollo integral sustentable de la Ciudad,
- d) Formular, actualizar y controlar el desarrollo del programa de operación hidráulica del Distrito Federal.
- II. Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México presta servicio a más de 8.85 millones de habitantes (según datos del censo de población y vivienda 2010) y a 4.2 millones de población flotante.
- III. Que en 2011 se suministró un caudal promedio de 31.9 m3/s compuesto por fuentes locales y externas; el acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) representa el 41% de las aportaciones, mientras que Lerma y Cutzamala abastecen el 13% y el 28% respectivamente; el porcentaje restante lo componen los suministros de manantiales, del río Magdalena y de otras fuentes externas ubicadas en las zonas norte y oriente de la ciudad. el Sistema de Aguas de la Ciudad de México controla el 64% de sus fuentes."

2



Dip. Juana María Juárex Lópex Grupo Parlamentario de Morena



- IV. La demanda creciente y la limitada disponibilidad en cantidad y calidad de agua dentro del Distrito Federal, conlleva, entre otros aspectos, a la sobreexplotación del acuífero, a la alteración en la calidad del agua y a hundimientos. Actualmente se estima que la sobreexplotación del acuífero local es de 3.5 m3/s por los aprovechamientos propios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; además, en la zona sur-oriente de la ciudad (Iztapalapa y Tláhuac) se presenta mala calidad en el agua a causa de la contaminación natural e inducida.
- ٧. El volumen de agua suministrada en el DF por fuente propias se redujo en 2.5% del 2003 al 2011, pasando de 656.23 m3/s a 639.99 m3/s
 - La cobertura de agua potable en la Ciudad llegó al 97.20% en 2011, es decir, aproximadamente 25 mil capitalinos no contaron con este servicio. Por otro lado en cuanto al drenaje se logró una cobertura del 93.7%, es decir, 56 mil habitantes no contaron con el servicio.
- VI. En cuanto al servicio de atención en relación a la calidad del agua, en 2010 se atendieron 44.5% de los reportes y en 2011 sólo se atendieron 25.6%.

Reportes atendidos	2010	2011
Fugas en la red	64.5%	53.3%
Fugas en las tomas	64.5%	55.5%
Drenajes obstruidos	92.8%	78.4%
Fugas de agua tratada	46.8%	73.6%

VII. Que en materia de cosecha de agua pluvial el volumen de agua de lluvia cosechada en 2010 fue de 0.02 mm3/año y en 2011 de 0.03Mm3/año, quedando por debajo



Dip. Juana María Juárex Lópex
Grupo Parlamentario de Morena

La esperanz



de los objetivos programados para esos años, llegando sólo al 4.8% y 4.3%, respectivamente.

- VIII. Que la Ciudad de México ocupa el 1% del territorio nacional y es donde habita el 20% de la población del país, lo que la convierte en una de las más pobladas del mundo.
- IX. Que el Banco Mundial en su informe "Agua urbana el Valle de México: ¿Un camino verde para mañana?", señala que el manejo del agua en el Valle de México no está a la par de otras grandes ciudades de Latinoamérica, "No es ni eficiente, ni sustentable ni equitativo y amenaza la capacidad de generaciones futuras de aprovechar también un recurso tan vital como el agua". El mismo informe advierte que si no se toman medidas, para el 2030 serán necesarios tres sistemas como el de Cutzamala, para atender la demanda del vital líquido.
- X. Según la Evaluación externa del diseño e implementación de la política de acceso al agua potable del Gobierno del Distrito Federal 2010.

Si analizamos la información por nivel o estrato de pobreza, encontramos que en el Distrito Federal, el 33.24% de la población corresponde al grupo de delegaciones identificadas con un grado de pobreza alto y son quienes se ven afectados en mayor medida por la baja frecuencia con que reciben agua potable. De estos, cerca del 69.51% reciben agua de manera diaria, pero 12.45% la reciben sólo tres días a la semana, seguido de quienes la reciben cada 4 días (4.76%) y un solo día a la semana (4.64%). Cabe señalar que en esta situación se encuentran las delegaciones de Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac e Iztapalapa. En este nivel de pobreza se estima que más de 802 mil personas no reciben agua de manera diaria.

4



Dip. Juana María Juárex Lópex
Grupo Parlamentario de Morena



En segundo lugar se ubica el grupo delegacional con nivel de pobreza media, el cual agrupa al 24.12% de la población en el D.F. De éstos, el 78.71% recibe agua potable de manera diaria, sin embargo, 5.29% la recibe tres días a la semana y 3.77% un solo día. En este segmento se ubican las delegaciones Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras y Tlalpan, en donde se estima que 384,795 personas no reciben agua diariamente.

Dentro del grupo de delegaciones con un nivel medio-bajo de pobreza, que concentra al 24.12% del a población servida con agua en el D. F. encontramos que el 90.34% recibe agua de manera diaria y después se ubican las personas que reciben agua sólo tres días (2.59%), seguido de quienes la reciben cinco días (1.90%) y dos días (1.57%). En este caso se encuentran las delegaciones Álvaro Obregón, Venustiano Carranza, Iztacalco y Cuajimalpa de Morelos y se calcula que 137,132 personas aproximadamente no reciben agua de manera diaria.

En último lugar se encuentra el conjunto correspondiente al nivel de pobreza baja, el cual en términos de concentración poblacional agrupa al 24.22% de la población servida del D.F. En este caso se encuentran las delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Coyoacán, Miguel Hidalgo y Benito Juárez. En este segmento, el 93.99% recibe agua de manera diaria y el restante 6.1% a recibe de manera irregular durante la semana, siendo los más afectados aquellos que reciben agua sólo tres días (1.66%).

En este sentido, encontramos que el grupo del nivel medio de pobreza es el más afectado ya que sólo el 46.16% de la población que agrupa recibe agua durante todo el día, mientras que el restante 53.84% la recibe algunas horas durante el



Dip. Juana María Juárex Lópex
Grupo Parlamentario de Morena



día. En segundo lugar aparece el estrato de pobreza alta, siendo que sólo el 47.97% de su población recibe agua durante todo el día y el restante 52.03% la recibe algunas horas al día. En contraste, los estratos siguientes mantienen una relación distinta. Para el caso del nivel de pobreza media-baja, se observa que el 81.11% la población recibe agua durante todo el día siendo que el estrato de pobreza baja esta cifra alcanza el 80.16%.

- XI. Que en 2010 el Distrito Federal se encontró en el lugar número 15 en cuanto a desinfección de agua nivel nacional, en el 10° en cuanto a dotación de agua potable por habitante. Pudo potabilizar el 78.1% del caudal quedando en el 13° lugar de 28 a nivel nacional. Y Fue el 2° lugar en la generación de agua residual. En cuanto a la cobertura de tratamiento de agua logró un 15.1% quedando en el lugar 30°
 - XII. Que en julio de 2015, en materia de la calidad del agua el titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ramón Aguirre, informó que alrededor del 12% del agua de la ciudad es de mala calidad. Dicho volumen de agua se concentra en el oriente de la ciudad y, para resolver la problemática son necesarias 22 plantas potabilizadoras.
- XIII. Que en materia presupuestal el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el periodo que comprende del año 2011 al 2015, sólo ha sido incrementado en términos reales en un 1%, a saber:







EJERCICO FISCAL	MONTO
2011	9,494,077,326
2012	9,815,458,377
2013	10,150,875,499
2014	11,104,153,777
2015	11,837,565,047

- XIV. Que el agua como recurso natural debe ser considerado como un bien social y cultural, y no como bien económico.
- XV. Que el Programa Especial de Agua 2020 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, establece entre otras metas las siguientes:
 - En materia de Agua Potable:
 - 100 % agua POTABLE.
 - 100 % colonias con suministro diario.
 - Aprovechamiento al máximo y de manera sustentable las fuentes de abastecimiento dentro del Valle de México.
 - Reducción de la demanda en un 10 % adicional al 10% ya alcanzado.
 - Rehabilitar, sustituir y reforzar de 1500 km de tuberías, disminuyendo el porcentaje de fugas.
 - Incrementar en 4 m3/s el suministro a la Ciudad de México de fuentes externas, coordinándose con el Gobierno del Estado de México y el Gobierno Federal.
 - En materia de Drenaje:







- Eliminación al 100 % el número de sitios con problemas de inundaciones y/o encharcamientos recurrentes.
- Renovación de 1250 km de la red primaria y secundaria de drenaje.
- Rehabilitación de 182 km de drenaje profundo y semiprofundo.
- Realización de obras para el saneamiento de cauces y barrancas urbanas.
- Concluir las obras del proyecto de drenaje Metropolitano.
- Optimizar la capacidad de tratamiento de aguas residuales de la Ciudad y asegurar su aprovechamiento en usos que no requieren calidad potable.

> En materia ambiental:

- Equilibrar los acuíferos del Valle de México.
- Incrementar la recarga natural en suelos de conservación.
- Reducir el volumen extracción de los acuíferos del Valle de México.
- Sustituir aguas del acuífero por agua trata para riego.
- Creación de dos parques lacustres
- XVI. Que el incremento solicitado al presupuesto del Sistema de Aguas de la Ciudad de México se precisa para realizar entre otras acciones las siguientes:
 - Mejoramiento de la red hidráulica existente, no olvidemos que, alrededor del 30% del agua que se pierde en el DF es resultado de fugas por el mal estado de la red.



Dip. Juana María Juárex Lópex Grupo Parlamentario de Morena La esperanza de Més Grupo Parlamentario de Morena



- VII LEGISLATURA
 - Instrumentación de proyectos para la captación de agua de lluvia, en tres vertientes: 1. Para su infiltración al subsuelo; 2. Para su potabilización y el consumo humano; y 3. Para el uso agropecuario, que nos ayude a dignificar las condiciones de vida de los productores rurales.
 - Rehabilitación y mejoramiento de la red de drenaje, así como para incrementar las capacidades de tratamiento de las aguas negras.
 - Apoyo al turismo, en su caso rehabilitación y dignificación de los diferentes sitios turísticos, así como promoción de actividades ecoturísticas tanto en la zona lacustre, como en la montaña.
 - Rehabilitación y operación de las Presas de San Lucas, Anzaldo, Mixcoac, San Joaquín, Tacubaya, Tarango Texcalatlaco, Becerra, Tequislasco, Dolores, La Mina, Las Flores, Pilares, Barrilaco y Ruiz Cortines entre otras.
 - Atención a los productores rurales, particularmente encaminados hacia la capacitación en procesos de producción sustentables, con insumos amigables hacia el medio ambiente y canales de comercialización.
 - Rehabilitación, conservación y salvaguarda de los ríos Santiago, San Lucas, Magdalena entre otros.



Dip. Juana María Juárex Lópex
Grupo Parlamentario de Morena



XVII. Que la perspectiva que debe permear en las políticas públicas en la materia debe ser la de garantizar los servicios de agua y saneamiento como un derecho humano en cantidad y con calidad para todas y todos los habitantes de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, UN INCREMENTO DEL DIEZ POR CIENTO PARA EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE



DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

La que suscribe, DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ, integrante de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, 11 y 17 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE **RESPETUOSAMENTE** SOLICITA CUAL SE **ÓRGANOS** DE LOS **TITULARES** ADMINISTRATIVOS DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE **RESPECTIVAS ATRIBUCIONES** SUS COMPETENCIAS, CONFORME A LO ORDENADO POR LAS NORMAS PARA LAS ROMERÍAS EN MERCADOS **SECRETARÍA** EMITIDAS POR LA **ECONÓMICO** DESARROLLO DEL **GOBIERNO** DEL DISTRITO FEDERAL VIGILEN Y **GARANTICEN** LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS, EL **OPORTUNO PERMANENTE** SERVICIO DE Υ RECOLECCION **RESIDUOS SOLIDOS** DE IMPLEMENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL RESULTEN PROCEDENTES.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Entendiendo una romería como una fiesta popular que se desarrolla en el espacio público se hace necesario contar con regulaciones que garanticen las mejores



condiciones de higiene, protección civil y seguridad pública para quienes asisten a éstas en calidad de oferente o visitante en espacios públicos aledaños a los 329 mercados públicos que se localizan en el territorio del Distrito Federal.

- 2. Las Romerías en la Ciudad de México se realizan desde hace más de un centenar de años principalmente con motivo de las fiestas patrias, el día de muertos y finalmente la temporada navideña y de reyes. Son espacios de profunda tradición entre los habitantes de la Ciudad que acuden con sus familias y amigos para convivir, divertirse y en algunos casos adquirir diversos productos a bajo precio.
- 3. Las Romerías en nuestra Ciudad son además oportunidad espacio importante de para comerciantes que se instalan en ellas, puedan obtener de adicional al un ingreso derivado comercialización de artículos, productos y alimentos de temporada. Así ha ocurrido por mucho tiempo en el que se observa que una gran parte locatarios de los mercados públicos junto con sus familiares durante los días de septiembre salen a vender banderas y silbatos para la ciudadanía, mientras que durante la temporada de muertos ellos mismos venden velas, dulce de calabaza, o disfraces o bien en la temporada navideña hacen lo mismo pero ahora con esferas, luces y otros adornos tradicionales.



- 4. La política de reactivación económica del actual Gobierno del Distrito Federal ha transitado reconociendo a los mercados públicos como áreas de gran desafío a las que habrá de dotar de mejora en las condiciones de infraestructura y actualización del marco regulatorio de las actividades que se desarrollan en su interior, de las cuales deviene la instalación de las romerías tradicionales o de temporada en los espacios públicos aledaños a los inmuebles que ocupan.
- 5. En este contexto corresponderá y para ello se exhorta a los titulares de de las 16 Delegacionales para vigilar que el funcionamiento de las romerías que habrán de instalarse en la temporada navideña y de reyes en el presente año y a principios del siguiente, cumplan con las mejores condiciones para su desarrollo, atendiendo como prioritario el velar por la seguridad de los visitantes a cada una de las Romerías que sean instaladas en sus demarcaciones, garantizando el libre tránsito de peatones y vehículos, la oportuna recolección de residuos sólidos y la implementación de las medidas que en materia de protección civil se estimen procedentes.



CONSIDERANDOS

Son derechos y obligaciones de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes por medio de proposiciones o denuncias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:



ÚNICO .- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS LOS ÓRGANOS POLÍTICO-DE ADMINISTRATIVOS DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE **RESPECTIVAS ATRIBUCIONES** SUS COMPETENCIAS, CONFORME A LO ORDENADO POR LAS NORMAS PARA LAS ROMERÍAS EN MERCADOS PÚBLICOS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL **ECONOMICO** DESARROLLO **GOBIERNO** DEL DISTRITO FEDERAL VIGILEN Y GARANTICEN LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS, EL **PERMANENTE** OPORTUNO SERVICIO DF Υ RECOLECCION RESIDUOS **SOLIDOS** DE IMPLEMENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL RESULTEN PROCEDENTES.

RESPETUOSAMENTE

DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE LA AASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LOS 24 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2015.



DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

La que suscribe, DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ, integrante de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, 11 y 17 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKY WOLDENBERG TITULAR DE LA SECRETARIA DE **SEGURIDAD** PÚBLICA LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, ASÍ COMO EL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, FOMENTO ECONÓMICO Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, REALICEN UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DEL CITADO FIDEICOMISO PARA LOS EFECTOS DE IDENTIFICAR PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES **QUE PRESENTA Y ESTABLECER ACCIONES PARA SU** ADECUADA ATENCIÓN, al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

Que el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto del Distrito Federal fue constituido el día 7 de julio del año 1981. En dicho fideicomiso intervienen el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Económico, quienes tienen carácter de fideicomitentes y fideicomisario y, como institución fiduciaria el Banco Santander Mexicano, S.A., así como los participantes adheridos al Fideicomiso mediante Convenios de Adhesión.

Este proyecto fue concebido por el arquitecto Abraham Zabludovsky, quien la diseño como una figura hexagonal, ligeramente deformada cuyo eje central mide 2 mil 250 metros. En los extremos del eje se localizan las entradas y salidas. Dichos antecedentes retoman la antigua merced que presentaba problemas de intermediarismo excesivo, infraestructura comercial e insuficiente, captación de excedentes por acaparadores, falta de locales para la actividad comercial, reexpedición de mercancías, incluso a su lugar de origen. Todo ello repercutiendo en los precios al consumidor final.

Desde su creación, la función primordial de este mercado mayorista adquiere un carácter estratégico: constituirse como un vínculo esencial entre la producción y el consumo para satisfacer las necesidades alimenticias de los



habitantes de la gran ciudad, mediante el acopio y comercialización de productos agrícolas y de abarrotes.

En el sector agrícola, las actividades de este centro de abasto permitieron transformar de una oferta amorfa, sin estándares de calidad y procedente de una actividad agrícola fraccionada, a una oferta homogénea para sus clientes habituales: la red de mercados públicos, mercados itinerantes, tiendas de autoservicio, hoteles, restaurantes y tiendas de barrio, entre otros.

La función de este centro no se limita al acopio y comercialización de productos alimenticios, sino también regula la oferta y la de sus precios; por lo que representa un sector estratégico fundamental de la actividad económica del país, comercializando diariamente 30 mil toneladas de productos, que representan aproximadamente, el 80 por ciento de los alimentos consumidos por los habitantes de la ciudad de México y de la zona conurbada.



La Central de Abasto, tiene retos y oportunidades de desarrollo impostergables, que merecen la atención de las distintas áreas y órdenes de gobierno, en temas básicos tales como: instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, pavimentación, disposición de residuos sólidos, drenaje y seguridad entre otros.

CONSIDERANDOS

Que el artículo 53 del reglamento interior de la administración pública del Distrito Federal, establece que corresponde a la Dirección General de la Central de Abasto, coordinar normar y supervisar la operación y funcionamiento de la central de Abasto del Distrito Federal.

Que en esta tesitura, y de conformidad con la fracción VIII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes. Por ende, al ser éste un tema cuya problemática afecta el interés de los ciudadanos, existe la legitimación pertinente.



POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA FOMENTO ECONÓMICO. SECRETARIA DE SALOMÓN CHERTORIVSKY WOLDENBERG Y EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA. ASÍ COMO EL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, FOMENTO ECONÓMICO Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA. REALICEN UN RECORRIDO INSTALACIONES DEL CITADO FIDEICOMISO PARA LOS **IDENTIFICAR** EFECTOS DE LAS **PRINCIPALES** PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES QUE PRESENTA Y ESTABLECER ACCIONES PARA SU ADECUADA ATENCIÓN

RESPETUOSAMENTE

DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE LA AASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LOS 24 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2015.



México D. F., a 23 de noviembre del 2015 Oficio No. AYTV/ALDF/VII/014/2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA **DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA** DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE .-

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y CULTURA, A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 25/2009 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS **DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha 29 de septiembre de 2009, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la recomendación número 25/2009, dirigida al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, por la "Omisión de proteger y garantizar la práctica de juegos de pelota de origen prehispánico".

Lo anterior tuvo sustento en los acontecimientos ocurridos en la madrugada del 9 de julio de 2009, cuando las canchas de pelota Mixteca y pelota Tarasca, ubicadas en la calle Cecilio Robelo s/n, entre las calles de avenida Congreso de la Unión y Sur 103, Colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza (predio conocido Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso, oficina 602, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc,



como el Pasajuego de Balbuena), fueron derruidas con la finalidad de construir un inmueble que posteriormente albergaría las instalaciones del C4.

La recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para la reparación de daño fue en los términos siguientes:

"Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza:

Primero. Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya al Secretario de Gobierno para que realice, en coordinación con la Delegación Venustiano Carranza, la Secretaría de Cultura y demás autoridades competentes, en un término no mayor de un mes, un acto público de reconocimiento de la importancia del Juego de Pelota Prehispánico como patrimonio cultural intangible, reconocido y protegido en el Distrito Federal en el que se encuentren presentes los miembros de la Asociación Mexicana de Juegos de Origen Prehispánico.

Segundo. Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya al Secretario de Gobierno, así como a la Secretaria de Cultura para que se coordinen con la Delegación Venustiano Carranza, a fin de realizar una consulta, en los términos del apartado 5.2.2 con los miembros de la Asociación Mexicana de Juegos de Origen Prehispánico para conocer cuáles son sus necesidades para que dicha práctica pueda seguir desarrollándose de manera que la Declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible de los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico pueda aplicarse adecuadamente con base en la normativa nacional e internacional en materia de los derechos de los pueblos indígenas.

Tercero. Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya a la Secretaría de Cultura para que, en un término no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de aceptación de la presente Recomendación, en consulta con esta



Comisión, elabore un programa de capacitación sobre derechos humanos, en particular sobre derechos culturales y derechos de los pueblos indígenas dirigido a los mandos medios y superiores de las áreas o unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública, la Subsecretaría de Gobierno y la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, que llevaron a cabo los actos señalados en la presente Recomendación. Dicho programa de capacitación deberá incluir el conocimiento de los derechos humanos en los ámbitos nacional, internacional y del Distrito Federal. Así mismo, que la Delegación Venustiano Carranza elabore un programa de capacitación para el personal de dicha Delegación, en los términos arriba señalados.

Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal:

Primero. Instruya a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal para cumplir con todas las obligaciones que emanan de la Declaratoria de patrimonio cultural intangible de los juegos de pelota de origen prehispánico, entre ellas que, en plazo no mayor de dos meses inicie una consulta, en los términos del apartado 5.2.2 de esta recomendación, con los integrantes de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., y otras personas e instituciones interesadas, y, en un plazo no mayor a seis meses, diseñe e implemente, en colaboración con las autoridades competentes y tomando como criterio los resultados de la consulta, un programa cultural de fomento y expansión de los juegos de pelota de origen prehispánico y para promoverlos también como atractivo turístico cultural, conforme al punto Tercero de dicha Declaratoria, señalada en la presente Recomendación.

Segundo. Gire instrucciones a fin de que se realicen las gestiones necesarias para que el programa a que se alude en el numeral anterior, cuente con presupuesto oportuno y adecuado para cubrir las necesidades que el fomento, expansión y promoción de los juegos de pelota de origen prehispánico requieren.



Tercero. Gire instrucciones para que: Mientras se resuelve la cuestión del espacio a utilizar para la práctica de los juegos de pelota de acuerdo a los términos de la presente Recomendación, dentro del plazo de ofrecimiento de pruebas, se deberá proporcionar a los agraviados un espacio provisional que sea adecuado para la práctica de los juegos de pelota de origen prehispánico. De preferencia, se proporcione el predio conocido como Pasajuego de Balbuena ya que se ha demostrado ser el lugar idóneo por reunir las condiciones para el juego, de seguridad y de tradición.

Se adopten todas las medidas necesarias para que, en un plazo no mayor a un mes se destine o continúe destinando el espacio ubicado en el predio conocido como Pasajuego de Balbuena para la práctica y difusión de dichos juegos por ser el lugar idóneo y se notifique a esta Comisión de lo anterior.

Si por motivos objetivos y fundamentados, y después de consultar con expertos en el tema de patrimonio cultural, no es posible que se destine dicho espacio al efecto arriba señalado, se realicen todas las acciones administrativas, legales y de otra índole a que haya lugar para que se destine otro espacio con idénticas características físicas al ubicado en el predio conocido como Pasajuego de Balbuena para la práctica y difusión de los juegos de pelota de origen prehispánico, tomando en consideración la opinión dichos expertos en el tema y satisfaciendo las necesidades resultantes de la consulta señalada en el punto Tercero de la presente recomendación, así como las características señaladas en la Declaratoria de patrimonio cultural intangible de los juegos de pelota de origen prehispánico.

Cuarto. Revise y tome las medidas legales a que haya lugar para que el espacio destinado para la práctica de los juegos de pelota de origen prehispánico sea declarado Espacio Abierto Monumental de acuerdo a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.



La presente Recomendación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 102, apartado B, de la Constitución y 17, fracción IV, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tiene el carácter de pública.

De conformidad con los artículos 48 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 142 de su Reglamento Interno, se hace saber a ustedes, Jefe de Gobierno y Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, que disponen de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se le notifique esta Recomendación, para responder si la aceptan o no, en el entendido que de no aceptarla, su respuesta se hará del conocimiento de la opinión pública. En caso de que acepten la misma, se le notifica que dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del vencimiento del término del que disponían para responder sobre la aceptación, a fin de enviar las pruebas de su cumplimiento, las cuales deberán ser remitidas a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de esta Comisión que, con fundamento en los artículos 144 y 145 de su Reglamento Interno, es el área responsable de calificar las Recomendaciones de acuerdo a su aceptación y cumplimiento."

No obstante, a la fecha y de conformidad con la información publicada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de seguimiento a recomendaciones, la Jefatura de Gobierno aceptó todas las recomendaciones pero sólo ha cumplido una; mientras que, la Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza no aceptó ninguna de las recomendaciones.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fecha 27 de octubre de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible de los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico, donde se reconoce la importancia de preservar a los denominados juegos de pelota Tarasca y Mixteca en sus tres modalidades: pelota de hule, pelota de forro y pelota de esponja.



SEGUNDO.- Que el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, elaborado por la Secretaría de Cultura, refiere que el Gobierno de la Ciudad ha emitido cinco declaratorias de patrimonio, entre de las que se encuentran "los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico".

Señalándose a este respecto que "a este gobierno le corresponde diseñar los planes de manejo y los programas culturales de fomento requeridos en estas declaratorias que garanticen la protección de los bienes culturales, tarea que desde el año 2010 no se ha realizado".

TERCERO.- Que los integrantes de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., hicieron llegar al Presidente de la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo, diputado Leonel Luna Estrada, un documento en el que señalan que las autoridades responsables no han dado cumplimiento a lo establecido en la recomendación 25/2009, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en fecha 29 de septiembre de 2009.

CUARTO.- Que el diputado Leonel Luna Estrada, en su carácter de presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, remitió a la Comisión de Cultura el documento referido en el considerando anterior. Por lo que dicha comisión procedió al análisis del mismo.

QUINTO.-. Que de conformidad con la información publicada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el apartado de seguimiento a recomendaciones, el estatus de cumplimiento a la recomendación 25/2009 es el siguiente:



- La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal aceptó todas las recomendaciones, pero a la fecha sólo ha cumplido una por lo que su estatus es sujeto a seguimiento.
- El Jefe Delegacional en Venustiano Carranza no aceptó ninguna de las recomendaciones, por lo que su estatus es no aceptadas.

SEXTO.- Que dada la Declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible de los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico y en vista de la información proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de cumplimiento de la recomendación 25/2009, aunado al compromiso del Jefe de Gobierno del Distrito Federal con las mejores causas de la Ciudad y sus habitantes, me permito presentar esta propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a las autoridades involucradas a que den cumplimiento a lo señalado en la recomendación referida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE CULTURA, A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 25/2009 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 23 de noviembre de 2015.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez	





México, D.F., a 24 de Noviembre de 2015.

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
PRESENTE

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE EN LA INDUSTRIA RESTAURANTERA Y DEL ENTRETENIMIENTO, SE CUMPLA CON EL DERECHO HUMANO A UN SALARIO MÍNIMO DIGNO, ASÍ COMO A LAS PRESTACIONES INHERENTES A LOS TRABAJADORES DEL RAMO; lo anterior al tenor de los siguientes:





ANTECEDENTES

PRIMERO.- La actividad productiva es la fuerza que mueve a la sociedad; por ello, la importancia que las políticas socioeconómicas de un país, resaltando la generación de empleos; la economía informal, el aumento en la tasa de desempleo, la falta de espacios de capacitación y políticas excluyentes, son apenas algunos de los factores que atentan contra el derecho al trabajo.

SEGUNDO.- El día 16 de noviembre del presente año, el periódico "La Jornada", publicó una nota que llevó por título "Cadenas de restaurantes tienen ganancias millonarias al quitar propinas a meseros", en el cual se advierte que la industria restaurantera en su totalidad, genera casi un 2 % de Producto Interno Bruto, así mismo emplea casi 1'300,000.00 trabajadores, a los cuales se les cobran cuotas diarias para dejarlos trabajar; este mecanismo se denomina "Tronco", por el que, los trabajadores deben entregar parte del dinero que dejan los comensales; investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, definen esta práctica como una forma de explotación laboral, la cual permite a firmas importantes de la industria restaurantera, incrementar de manera considerable sus ganancias.

Este porcentaje que tienen que pagar los meseros, se establece desde un 3 a un 8%, asimismo, se calcula sobre el monto total de lo que pagan las mesas que atienden y no sobre las propinas que reciben; es decir, si un mesero atendió varias mesas que tuvieron como ejemplo un consumo de 30 o 40 mil pesos en un día, el trabajador deberá pagar entre 2100 y 2800 pesos; por la importancia de lo anteriormente expuesto, se analizan los siguientes:





CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su resolución.

SEGUNDO.- El 10 de diciembre de 1948, la Organización de Naciones Unidas, realizó la célebre Asamblea General en la cual se promulgó la Declaración Universal de Derechos Humanos, este manifiesto de carácter social y humano, consagra en su artículo 23 los derechos relativos a los trabajadores, el cual regula el derecho al trabajo, a la libre elección de este, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo; así como que toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por igual trabajo y derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana, y que será completada en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, se establece que todas las personas tienen derecho al trabajo, al un trabajo seguro, a un salario adecuado, a la igualdad salarial, entre otras.

La protección de los derechos de los trabajadores recae, en particular, sobre la Organización Internacional del Trabajo (OIT); ya que una cosa es el establecimiento de derechos sobre el papel y otra que los mismos se respeten adecuadamente, de tal forma que el trabajador pueda disfrutar de ellos.





Aun bajo los regímenes más represivos y autoritarios, resulta posible utilizar la legislación en defensa de los derechos de los trabajadores, los cuales se ven transgredidos por la figura del patrón, el cual en la mayoría de los casos abusa de esa posición laboral, y más aún en el ramo de la industria restaurantera y del entretenimiento, en donde los trabajadores únicamente subsisten de las propinas que aportan los clientes; es por eso que se exige la garantía de los trabajadores del ramo a tener un salario mínimo digno, así como las prestaciones que conlleva la relación laboral de los mismos con sus centros de trabajo y que por Ley les corresponden.

TERCERO.- La Organización Internacional del Trabajo, define al salario como un componente fundamental de las condiciones de trabajo y empleo en las empresas, toda vez que se trata de un costo para los empleadores y de la principal fuente de ingresos de los trabajadores; los salarios pueden ser objeto de conflictos y se han convertido en uno de los principales temas de las negociaciones colectivas en todo el mundo. Al mismo tiempo, los salarios pueden causar situaciones de discriminación y privación si no se garantiza a los trabajadores un nivel mínimo que sea digno.

Desde el punto de vista de la economía, los salarios son parte importante de los costos laborales y son una variable esencial para la competitividad de las empresas que requiere ser analizada, también en su relación con otros factores como el empleo, la productividad y la inversión, por estos motivos los Estados, junto con representantes de empleadores y trabajadores, han reconsiderado sus políticas salariales y han realizado importantes reformas o han evaluado nuevas estrategias, para lo cual se ha pedido apoyo a la Organización Internacional del Trabajo.

En ese sentido la OIT ha promovido convenios y recomendaciones en áreas como trabajo forzoso, libertad sindical y protección de derechos sindicales, igualdad de





remuneración, entre otros; asimismo, los principales derechos de los trabajadores según esta Organización, son los de Derecho a huelga y cualquier género de protesta pacífica, como una vía para la defensa de los intereses de los trabajadores y un medio para la promoción de estos derechos.

CUARTO.- De conformidad a lo antes expuesto, el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos, se interpretarán de conformidad con ésta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En México, son varios los ordenamientos jurídicos que regulan el salario y la igualdad de condiciones entre los trabajadores, tal es el caso de nuestra máxima Ley, la cual en su artículo 123 señala que se deberá expedir leyes sobre el trabajo, mismos que regirán, entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo; <u>los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia</u>, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.





Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni Nacionalidad; cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales.

Asimismo, en el artículo 123 letra B, se señala que entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores, los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución, así como a trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo.

Ahora, se advierte que en la fracción VI, letra B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que sólo podrán hacerse retenciones, descuentos, deducciones o embargos al salario, en los casos previstos en las leyes; por lo que no existe fundamento alguno, para que se lleve a la práctica el mecanismo aplicado por parte de los dueños de los restaurantes o centros de entretenimiento llamado "tronco", el cual como quedó detallado en el antecedente segundo de la presente proposición con punto de acuerdo, es una práctica ilegal que transgrede el derecho fundamental de los trabajadores de este ramo de percibir un salario mínimo digno y suficiente, con el cual alcance a cubrir sus necesidades.

QUINTO.- La Ley Federal del Trabajo, establece en su artículo 2, que las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales; por lo tanto se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud,





religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador.

El diverso 5 de la misma Ley en análisis, señala que las disposiciones de ésta son de orden público, por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca, de igual forma.

En el artículo 82, la Ley Federal del Trabajo define al salario como la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo; asimismo, en el artículo que le subsigue, señala que el salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera.

Tratándose de salario por unidad de tiempo, se establecerá específicamente esa naturaleza; el trabajador y el patrón podrán convenir el monto, siempre que se trate de un salario remunerador, así como el pago por cada hora de prestación de servicio, siempre y cuando no se exceda la jornada máxima legal y se respeten los derechos laborales y de seguridad social que correspondan a la plaza de que se trate. El ingreso que perciban los trabajadores por esta modalidad, en ningún caso será inferior al que corresponda a una jornada diaria.

Cuando el salario se fije por unidad de obra, además de especificarse la naturaleza de ésta, se hará constar la cantidad y calidad del material, el estado de la herramienta y útiles que el patrón, en su caso, proporcione para ejecutar la obra, y el tiempo por el que los pondrá a disposición del trabajador, sin que pueda exigir cantidad alguna por concepto del desgaste natural que sufra la herramienta como consecuencia del trabajo.

Ahora, el artículo 84 de la misma Ley, señala que el salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas,





comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Asimismo, siguiendo con el estudio de la Ley Federal del Trabajo, tenemos que el salario debe ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo de acuerdo con las disposiciones de esta Ley; por lo que para fijar el importe de este se tomarán en consideración la cantidad y calidad del trabajo.

En el salario por unidad de obra, la retribución que se pague será tal, que para un trabajo normal, en una jornada de ocho horas, dé por resultado el monto del salario mínimo, por lo menos; a trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual; los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos.

Los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste.

En el artículo 97 del ordenamiento que se analiza, se establece que los salarios mínimos no podrán ser objeto de compensación, descuento o reducción, salvo en los casos pensiones alimenticias decretadas por la autoridad competente; pago de rentas a que se refiere el artículo 151, pago de abonos para cubrir préstamos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores destinados a la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoras de casas habitación o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos.





De lo anterior, se advierte que la Ley Federal del Trabajo no regula la práctica ilegal llamada "tronco", por lo que los dueños de restaurantes y centros de entretenimiento, no tiene la facultad de retener alguna cuota de las propinas que reciben los trabajadores del ramo, más aún, deben garantizar que dichas personas reciban un salario mínimo y que éste sea suficiente para cubrir sus necesidades de desarrollo, así como otorgar las prestaciones que la Ley le otorga como tal.

Los trabajadores tienen el derecho a disponer libremente de sus salarios, cualquier disposición o medida que desvirtúe este derecho será nula, el derecho a percibir el salario es irrenunciable.

El salario se pagará directamente al trabajador, sólo en los casos en que esté imposibilitado para efectuar personalmente el cobro, el pago se hará a la persona que designe como apoderado mediante carta poder suscrita por dos testigos, el pago hecho en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior no libera de responsabilidad al patrón.

Es de suma importancia, resaltar que lo que dispone el artículo 104 de la Ley Federal de Trabajo; toda vez que establece que es nula la cesión de los salarios en favor del patrón o de terceras personas, cualquiera que sea la denominación o forma que se le proporciones; por tanto, es antijurídico que los trabajadores de la industria restaurantera y de entretenimiento sean despojados de las propinas que reciben por el servicio que brindan a los consumidores.

Asimismo, el diverso 112 de la Ley en comento, señala que los salarios de los trabajadores no podrán ser embargados, salvo el caso de pensiones alimenticias decretadas por la autoridad competente en beneficio de las personas señaladas en el artículo 110, fracción V de esta misma Ley; por lo que no existe supuesto alguno en la





normatividad laboral, que faculte al patrón o dueño de restaurante o centro de entretenimiento, a recoger un porcentaje de las ganancias obtenidas por los trabajadores de los mismos.

Lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley en análisis, menciona que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijará los salarios mínimos profesionales que deberán pagarse a los trabajadores de hoteles, casas de asistencia, restaurantes, fondas, cafés, bares y otros establecimientos análogos, regula que <u>las propinas son parte del salario de los trabajadores; los patrones no podrán reservarse ni tener participación alguna en ellas.</u>

Si no se determina, en calidad de propina un porcentaje sobre las consumiciones, las partes fijarán el aumento que deba hacerse al salario de base para el pago de cualquier indemnización o prestación que corresponda a los trabajadores. El salario fijado para estos efectos será remunerador, debiendo tomarse en consideración la importancia del establecimiento donde se presten los servicios.

Por lo anteriormente expuesto, se hace del conocimiento de esta soberanía la flagrante violación a los derechos humanos de los trabajadores, en específico de la industria restaurantera y de entretenimiento, toda vez que de acuerdo a lo evidenciado por el periódico la Jornada, no reciben siquiera un salario mínimo que les permita cubrir sus necesidades económicas primarias, es decir, su única paga por la jornada de trabajo son las propinas que los clientes les proporcionan y que abusando de su posición laboral, los patrones o dueños de los establecimientos, quitan un porcentaje de dichas propinas, lo cual hace que se incrementen sus ganancias considerablemente en detrimento del patrimonio económico de los trabajadores; por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada la siguiente proposición con punto de acuerdo:





PRIMER.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, EN CONSONANCIA CON SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR GARANTIZAR UN SALARIO MÍNIMO DIGNO Y SUFICIENTE PARA LOS TRABAJADORES, INSTRUYA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE EN LA INDUSTRIA RESTAURANTERA Y DEL ENTRETENIMIENTO, SE CUMPLA CON EL DERECHO HUMANO A UN SALARIO MÍNIMO DIGNO, ASÍ COMO Y A LAS PRESTACIONES INHERENTES A LOS TRABAJADORES.

SEGUNDO.- EXHORTE A LOS EMPRESARIOS DEL RAMO RESTAURANTERO Y DE ENTRETENIMIENTO, A PROSCRIBIR TODO MECANISMO QUE CONTRARIE EL ESPIRÍTU DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE SALARIO MÍNIMO; LO ANTERIOR CON EL FIN DE SALVAGUARDAR ESTE DERECHO HUMANO DE LOS TRABAJADORES.

ATENTAMENTE. ______ Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera Dip. Jesús Briones Monzón ______ Dip. César Arnulfo Cravioto Romero Dip. Ana Juana Ángeles Valencia





Dip. Beatriz Rojas Martínez	Dip. Paulo César Martínez López
Dip. Néstor Núñez López	Dip. Luciano Tlacomulco Oliva
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	Dip. Ana María Rodríguez Ruíz
Dip. Aleida Alavez Ruiz	Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández
Dip. Raymundo Martínez Vite	Dip.Flor Ivone Morales Miranda





Dip. Darío Carrasco Aguilar	Dip. María Eugenia Lozano Torres
Dip. Juana María Juárez López	Dip. David Ricardo Cervantes Peredo
Din Olivia Gómoz Garibay	Din Folino Fólix do la Cruz Mónoz



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ COORDINADOR



DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FERDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso q de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno el EXHORTAR **JEFE** RESPETUOSAMENTE AL DE GOBIERNO, SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y MEDIO AMBIENTE, A LOS SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TITULARES DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CORENA, H. CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS PARA LA INHIBICIÓN DE VENTA Y USO DE GLOBOS DE CANTOLLA, CON EL OBJETO DE EVITAR INCENDIOS GRAVES EN ZONAS URBANAS, INDUSTRIALES, ASI COMO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS . BOSQUES Y PARQUES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y EL ENTORNO ECOLÓGICO DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

El Distrito Federal por sus características Geográficas y urbanísticas, actualmente cuenta con superficies boscosas o entornos ecológicos limitados por la mancha urbana y sujetos de afectación y daño ambiental, situación que hace imperante la Protección de dichos espacios que actualmente tienen las denominaciones de





Parques Nacionales, Áreas Naturales Protegidas y Parques o Bosques del Distrito Federal, así mismo las colindancias de estas áreas ecológicas las componen colonias, asentamientos irregulares y poblados o rancherías, situación que mantiene en riesgo a los habitantes o pobladores, turistas y al mismo entorno ecológico, ante la presencia de incendios, ya sea provocados accidentalmente o generados por la utilización de acciones que contemplen la utilización del elemento fuego, como lo son los globos de Cantolla.

El Distrito Federal Cuenta con los siguientes Parques Nacionales y Áreas Naturales Protegidas:

Parque Nacional Cumbres del Ajusco

- Parque Nacional del Desierto de los leones
- Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla
- Cerro de la Estrella
- El Tepeyac
- Fuentes Brotantes de Tlalpan
- Lomas de Padierna
- Histórico de Coyoacán
- Parque Ecológico de la Ciudad de México
- Bosques de Las Lomas
- Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco
- Sierra de Guadalupe
- Sierra de Santa Catarina
- Bosque de Chapultepec
- Bosque de Aragón

Estas reservas ecológicas del Distrito Federal son las Generadoras de la diversidad de flora y fauna, así como generadoras de oxígeno y captadoras del





agua de lluvia, y en los entornos rurales, fuente laboral y productiva tanto en agricultura como en ganadería.

Ante esta situación es de suma importancia cuidar el equilibrio y la seguridad, se debe atender en un sentido preventivo y cultural el promover acciones de concientización para el uso y manejo del fuego en eventos de esparcimiento y que tienden a convertirse en situaciones de riesgo para las personas, sus bienes y el entorno, como es el caso de los **Globos de Cantolla**.

¿ Que es un Globo de Cantolla?

Es un globo formado de papel arroz o de china, creando una cámara circular de la cual se suspende un sujetador para el depósito de combustible, siendo estos, velas o parafinas, estopas o algodón con petróleo, alcohol u otro combustible, en su parte baja cuentan con un aro metálico para darle equilibrio y en su centro oscile el contenedor con el combustible.

Al encenderse el combustible, el aire caliente y gases, llenan la cámara de papel y esto genera la elevación, siendo esta de hasta mil metros en condiciones climáticas adecuadas, la duración del vuelo puede oscilar entre 20 y 30 minutos dependiendo de la cantidad de combustible.

Al encontrarse en el aire, la dirección del globo dependerá del viento, mismo que lo puede trasladar a varios kilómetros de distancia, esta condición es la que representa mayor riesgo ya que se puede dirigir a zonas boscosas, de cultivos, industriales y urbanas, corriéndose la alta probabilidad y riesgo de que caigan encendidos y sean generadores de incendios de grandes proporciones, generando pérdidas y daños a bosques, pastizales, zonas de cultivo, casas, industrias y probabilidad de pérdida de vidas humanas.

Actualmente dichos globos son de fácil adquisición principalmente en vía pública, tianguis, mercados o en tlapalerías, establecimientos de materias primas para fiestas, centros de autoservicio y solo una pequeña proporción son de origen





artesanal, así mismo su uso indiscriminado genera que niños o jóvenes tengan acceso a ellos y los utilicen sin la supervisión adecuada, también son modas para fiestas de aniversarios, bodas y graduaciones o casos como fiestas navideñas y de fin de año, particularmente haciéndolos volar de noche, por su vistosidad luminosa.

Como referencia del factor de riesgo, tomaremos el estudio del Atlas de Riesgo de la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel, elaborado por la Universidad Autónoma de México.

EN LOS ULTIMOS 11 AÑOS SE HAN REGISTRADO 164 INCENDIOS QUE SUMAN 38.8 Has. DE ZONAS DE RESERVA ECOLOGICA Y AREAS CONTIGUAS DE RESERVA TERRITORIAL.

El impacto que puede tener un incendio depende de la intensidad del mismo. Su frecuencia y extensión y la temporada en que ocurre. Los incendios desplazan, dañan y eliminan a individuos de diversas especies dejando espacios abiertos para que otros seres vivos los colonicen, cambian las condiciones biofísicas del ambiente modificando la disponibilidad de recursos, lo cual altera en general a la dinámica de la comunidad y por lo tanto la sucesión del ecosistema, a todo esto hay que agregar las emisiones de CO2 a la atmosfera.

Y menciono los siguientes ejemplos:

- Incendio en Cholula Puebla por globo de cantolla el 28 Oct. De 2013
- Incendio en restaurant palapa en Acapulco Guerrero el 30 de Diciembre de 2014
- Incendio en 2011 en la Reserva Ecológica de la UNAM. Con la quema de 5.1 hectáreas.

Actualmente se realizan festivales de Globos Aerostáticos y Globos de Cantolla , mismos que requieren se evalué por la Secretaria de protección Civil y la CORENA, la factibilidad de realizarse con la presentación de programas





Especiales de Protección Civil, lo que garantice la aplicación de Acciones y protocolos de Prevención, reacción y restablecimiento durante la realización del evento, considerando por parte de los Organizadores del evento, ya sea Particulares o Autoridades Delegacionales, la reparación de los daños al medio urbano o ecológico.

Ejemplo de estos festivales es el que se realiza en el Parque Turístico el Ocotal de la Delegación Milpa Alta.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que en el Distrito Federal existen 87,294 hectáreas de Suelo de Conservación, y que de acuerdo a cifras de CORENA, representa el 59% del territorio de la Ciudad de México.
- 2.- Que el promedio anual de incendios forestales oscila entre los 813 eventos, y esa tendencia se ha visto rebasada en los últimos años debido al crecimiento urbano desordenado, llegando hasta los 1,150 incendios forestales.
- 3.- En lo que va del año, se han registrado 3,722 incendios forestales en 32 entidades federativas, afectando una superficie de 87,948.82 hectáreas, De esta superficie, el 87.61% correspondió a vegetación en los estratos herbáceo y arbustivo y el 12.39% a arbóreo. Las entidades federativas con mayor número de INCENDIOS fueron: El Distrito Federal, Jalisco, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Michoacán, Tlaxcala, Puebla y Guerrero, que representan el 76.38% del total nacional.
- 4.- Que dentro del Programa Estratégico forestal del Distrito Federal 2006-2025, no se contemplan en su totalidad acciones de prevención de uso de elementos e instrumentos en el aire que conlleven la utilización del elemento fuego.





- 5.- Que los globos de cantolla se han convertido en una moda de dimensiones crecientes, económicas y de fácil acceso a cualquier ciudadano y que no existe regulación o control al respecto.
- 6.- Con motivo de las fiestas de fin de año, se incrementa la venta y uso de globos de cantolla debido a que la creencia popular de cumplimiento de deseos y esperanzas por cada globode cantolla lanzado al aire.

Por lo anterior expuesto, el grupo Parlamentario Encuentro Social

EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y MEDIO AMBIENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CORENA, H. CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS PARA LA INHIBICIÓN DE VENTA Y USO DE GLOBOS DE CANTOLLA, CON EL OBJETO DE EVITAR INCENDIOS GRAVES EN ZONAS URBANAS, INDUSTRIALES, ASI COMO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, BOSQUES Y PARQUES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y EL ENTORNO ECOLÓGICO DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ





MEXICO DF A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FERDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 26 de noviembre de los corrientes la consideración de este pleno el EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y MEDIO AMBIENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CORENA, H. CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS PARA LA INHIBICIÓN DE VENTA Y USO DE GLOBOS DE CANTOLLA. CON EL OBJETO DE EVITAR INCENDIOS GRAVES EN ZONAS URBANAS, INDUSTRIALES, ASI COMO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, BOSQUES Y PARQUES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y EL ENTORNO ECOLÓGICO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO

SOCIAL





DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL





DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVADEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito Diputado David Ricardo Cervantes Peredo del Grupo Parlamentario de morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de urgente y obvia resolución, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL ELABORE UN INFORME ESPECIAL SOBRE EL DERECHO AL HÁBITAT, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El desorden urbano existente es uno de los mayores problemas que hoy enfrentamos, pues este conlleva una violación sistemática de derechos humanos con graves consecuencias para quienes habitamos hoy y para quienes habitarán esta ciudad en las próximas décadas. Este problema ha adquirido tal dimensión y gravedad que nos debe llevar a reconocerlo, con la mayor responsabilidad, como una situación crítica, una situación de emergencia en la que está de por medio el riesgo de la garantía de derechos humanos fundamentales.





A partir de la reforma de 2011, la Constitución nos obliga a mirar y analizar las diversas problemáticas de la ciudad, así como la actuación de los diferentes órganos de gobierno, desde la óptica de los derechos humanos, es decir, a partir de la situación que guardan los derechos humanos relacionados con diversas problemáticas.

Por tanto, al calificar como emergencia la situación que hoy vivimos lo hacemos partiendo de una valoración sobre la situación que guarda un derecho colectivo, que integra, a su vez, un conjunto de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como derechos individuales básicos de todas y todos los habitantes y visitantes de esta ciudad.

SEGUNDO.- El derecho a tutelar, cuando hablamos del espacio que habitamos, es el derecho al hábitat, el derecho a vivir en un espacio y en un entorno adecuado. Vale la pena mencionar que el reconocimiento de este derecho y las obligaciones de los Estados respecto a su protección, y garantía de realización, implica asimismo hacer posible su exigibilidad. La Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad es un acuerdo colectivo presentado en 2010 y suscrito por diversos actores sociales, así como por el Gobierno del Distrito Federal y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la cual se fundamenta en varios instrumentos jurídicos internacionales que buscan la garantía y el ejercicio pleno de los derechos humanos, y en la que se plantea como tema principal la democratización de la producción del hábitat en la ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es necesario puntualizar que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito





Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales en la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando se trata de actos de la Administración Pública. Asimismo, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

El reconocimiento de los derechos humanos en la Constitución Política constituye una responsabilidad de Estado en su salvaguarda y garantía, por lo que todos los órganos públicos deberán regir sus acciones con una visión de derechos humanos, independientemente cual sea su área de desarrollo.

SEGUNDO: La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 146 BIS del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tiene la facultad para presentar ante la opinión pública un Informe Especial "en el que se expongan los logros obtenidos, la situación de particular gravedad que se presenta, las dificultades que para el desarrollo de las funciones de la Comisión hayan surgido, y el resultado de las investigaciones sobre situaciones de carácter general". En este entendido, consideramos indispensable que la Comisión se posicione respecto al derecho al hábitat para sentar las bases y abonar en la futura construcción de un marco jurídico en materia de desarrollo urbano con una visión de derechos humanos.

Fundado y motivado en los considerandos antes expuestos, se presenta al Pleno de esta VII Legislatura el siguiente





PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a la titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Dra. Perla Gómez Gallardo, que de acuerdo a sus facultades elabore a la brevedad un Informe Especial sobre el derecho al hábitat, tomando como fundamento los derechos reconocidos por el Gobierno del Distrito Federal y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal adoptará las consideraciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para coadyuvar a la realización de un marco jurídico en materia de desarrollo urbano garantizando el derecho al hábitat.

Dado en el Recinto Legislativo a 26 de noviembre del año dos mil guince.





México, D. F. noviembre 26 de 2015.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVADEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

El suscrito David Ricardo Cervantes Peredo, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 1°, 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos g), h), i), j), k), l), o) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, XX, XXI, XXXI, XXXII y XXXVI, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 2°, 81, 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración de este órgano legislativo, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN COYOACÁN PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 12/2014 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL ACEPTADA EN ESA DEMARCACIÓN MEDIANTE OFICIO DGJG/3306/2014 EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que el 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia de derechos humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que en su artículo primero párrafos I, II y III establece que para todos los derechos reconocidos en ésta y en los tratados internacionales de los que México sea parte, todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; para lo cual la Suprema Corte de Justicia estableció los parámetros y pasos a seguir cuando se





- aplique el control de convencionalidad por las autoridades del país, lo que incluye a los órganos públicos autónomos.
- II. Que el artículo primero Constitucional estableció que para interpretar las normas de derechos humanos se tendrá que empler los principios de interpretación conforme y pro persona. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que [...] todas las demás autoridades del país (diferentes al poder judicial) en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de aplicar las normas correspondientes haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia.
- III. Que en el ámbito de sus facultades y en el tenor de lo dispuesto por la Constitución Polítca de los Estado Unidos Mexicanos, el 31 de agosto de 2009 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aceptó a trámite la queja de la C. Alma Betancourt Castellanos, misma que registró mediante el expediente CDHDF/I/DF/122/COY/09/D5542; la cual se motivó en la razón de que:
 - a. "En el año 2004 en el predio colindante al de ella, se inició un proceso de ampliación de una construcción a un inmueble ubicado en la zona residencial de calle Cerro del Encinal, colonia Pedregal de San Francisco, delegación Coyoacán, la cual no se ajusta al uso de suelo permitido y ocasionó daños a su inmueble.
 - b. El 01 de junio de 2006, la autoridad delegacional en Coyoacán, emitió un documento de regularización de la construcción ampliada con base en el "Acuerdo por el que se Otorgan Facilidades Administrativas para la Vivienda, Programas de Regularización Territorial y Comercio en la Vía Pública, así como para las Mujeres Abandonadas y Madres Solteras", publicado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal el 2 de marzo de 2000.
 - c. En el año 2008, la delegación Coyoacán inició un procedimiento administrativo en el que se emitió resolución por la que se impuso como sanción al propietario de la cosntrucción multa, clausura y orden de demolición parcial del inmueble. Resolución que fue impugnada y en cumplimiento de la sentencia se resolvió determinar como sanción multa y clausura al propietario de la obra, eliminando la sanción relativa a la demolición.
 - d. El 06 de abril de 2009, el Tribunal de o Contencioso Administrativo del Distrito Federal declaró que el trámite de regularización emitido con fundamento en el





- "Acuerdo por el que se Otorgan Facilidades Administrativas para la Vivienda, Programas de Regularización Territorial y Comercio en la Vía Pública, así como para las Mujeres Abandonadas y Madres Solteras", era ilegal, porque ña vivienda no se ajusta a los supuestos de cita del acuerdo.
- e. El 17 de agosto de 2010, la delegación Coyoacán nuevamente emitió un oficio de Regularización de la Construcción con base en el referido Acuerdo del Jefe de Gobierno. A la fecha la construcción prevalece".
- IV. Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el ámbito de sus facultades realizó las gestiones y diligencias correspondientes, encotrando que:
 - a. "Las autoridades de la delegación oyoacán regukarizaron la ampliación en 310.88 metros cuadrados de una construcción al inmueble residencial ubicado en calle Cerro del Encinal, colonia Pedregal de San Francisco, delegación Coyoacán, con fundamento en un acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en fecha 2 de marzo del año 2000, emitido por el Jefe de Gobierno, que se denomina "Acuerdo por el que se Otorgan Facilidades Administrativas para la Vivienda, Programas de Regularización Territorial y Comercio en la Vía Pública, así como para las Mujeres Abandonadas y Madres Solteras". Dicho documento dentro de sus consideraciones cita que uno de los programas prioritarios del Gobierno del Distrito Federal es el relativo a la vivienda, que busca abatir el déficit habitacional y lograr que la vivienda cumpla con los estándares mínimos de habitabilidad por lo que se establecen facilidades administrativas a favor de las personas que realicen proyetos de vivienda popular, adquirientes de dichas viviendas, así como las personas que realicen la adquisición de una vivienda de interés social o popular además de que en el Distrito Federal existe un gran número de viviendas que se encuentran irregulares en cuanto a la construcción, respcto de las cuales en su mayoría los propietarios son personas de escasos recursos por lo que es necesario apoyarlos mediante facilidades administrativas para que regularicen la situación jurídica de sus viviendas.
 - b. Dentro de las principales disposiciones de este Acuerdo, para el caso que nos ocupa, resaltan los artículos primero y octavo que disponen que las facilidades administrativas tienen por objeto simplificar el cumplimiento de la obligaciones de los contribuyentes a que se refiere este acuerdo y que los porpietarios de





vivienda cuya construcción se encuentre irregular, tendrán derecho a facilidades administrativas como que el Distrito Federal tendrá por cumplidos los avisos exigidos por las disposiciones fiscales y en materia de construcción pero en este último caso única y exclusivamente en los referente a la Licencia de Construcción y a la autorización de ocupación en el inmueble. No impondrán multas a las personas que obtengan las reducciones que establece el artículo 265 C del Código Financiaero del Distrito Federal, que en forma espontánea cumplan con sus obligaciones fiscales de presentación de las declaraciones del valor catastral y pago de impuesto predial, se condonan las multas a que se haya hecho acreedor por la falta de obtrención de las licencias relativas a la construcción, ampliación o modificación que se regularizan, y por la no presentación de los avisos correspondientes, y no se exigirá la presentación de planos, una vez realiada la declaración de valor catastral con base en la superficie del terreno y la construcción ante la Tesorería del Distrito Federal a través de la forma oficial correspondiente.

- c. La construcción de que se trata, sin documento legal alguno, tuvo una ampliación que de ninguna manera cuenta con las características para ser considerada vivienda popular o de interés social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal.
- d. Por lo anterior, las autoridades de la delegación Coyoacán al haber emitido el documento con la pretensión de regularizar una vivienda residencial bajo el "Acuerdo por el que se Otorgan Facilidades Administrativas para la Vivienda, Programas de Regularización Territorial y Comercio en la Vía Pública, así como para las Mujeres Abandonadas y Madres Solteras", emitió un acto que no cumple con la fundamentación y motivación necesarios, vulnerando el derecho humano a la seguridad jurídica de los vecinos de la colonia Pedregal de San Francisco en esa demarcación territorial, al permitir la regularización de una construcción que viola la normatividad en la materia"
- V. Que el 13 de noviembre de 2014, una vez concluida la investigación de los hechos que motivaron el expediente de mérito, la Tercera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Distrtito Federal formuló el proyecto que aprobara la C. Dra. Perla Gómez Gallardo es su calidad de Presidenta de ésa





Comisión, en términos de lo establecido por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 5, 6, 17 fracciones I, II y IV; 22 fracciones IX y XVI; 24 fracción IV; 46, 47, 48, 51 y 52 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, así como en los artículos 82, 119, 120 y 136 al 142 de su Reglamento Interno, constituyera la RECOMENDACIÓN 12/2014 dirigida, entre otras autoridades, al entonces Jefe Delegacional en Coyoacán, LIC, MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, en los siguientes términos:

"[...] **Décimonoveno**. Dentro del término de 30 días naturales contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, iniciará las acciones juridicas necesarias tendientes a dejar sin efectos el acuerdo de regularización emitido sin la debida fundamentación.

Vigésimo. En un término no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la aceptaión de la presente Recomendación, se realizará un acto de reconocimiento de responsabilidad satisfactorio en favor las personas agraviadas, mismo que deberá ser acordado con las mismas y con esta Comisión, y conforme a los estándares desarrollados en el apartado de reparaciones.

Vigésimo primero. En un término no mayor a 60 días naturaes, contados a partir de la acpetación de la Recomendación, se reparará integralmente a la persona peticionaria por las violaciones a su derecho a la seguridad jurídica, por el concepto de daño emergente, lucro cesante y daño moral ocasionado, considerando el tiempo y erogaciones que empleó, atendiendo para ello, a los criterios de reparación establecidos en el presente instrumento recomendatorio. Para la reparación se deben tener en cuenta las caracteristica de la víctima (como edad, género, situación económica), las violaciones que sufrieron y las consecuencias físicas y emocionales de las mismas".

Misma que fue aceptada en términos de Ley y que hasta nuestros días continúa sin ser atendida, constituyéndose así un acto violatorio de lo estatuído por nuestra Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:





PUNTO DE ACUERDO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN COYOACÁN PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 12/2014 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, ACEPTADA EN ESA DEMARCACIÓN MEDIANTE OFICIO DGJG/3306/2014 EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014, Y QUE SE REPONGA EN LOS TÉRMINOS EN ELLA ESTABLECIDA EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA C. ALMA BETANCOURT CASTELLANOS.

Presentado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE



DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA RESPETUOSAMENTE, A LA CUAL SOLICITA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS 55 MILLONES DE PESOS (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS), A LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS, EN ESTA DEMARCACIÓN, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El 24 de diciembre de 1998, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, cuerpo legal que establece entre otras cuestiones, coadyuvar en la salvaguarda de la



vida de las personas, sus bienes y su entorno, ante el acontecimiento de una emergencia, siniestro o desastre; siendo la misma modificada y publicada nuevamente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 02 de abril del presente año.

Como es sabido, el Heroico Cuerpo de Bomberos, es una Institución de servicio a la ciudadanía, indispensable para la protección de la vida; por lo que, a través de su existencia, se asegura el desarrollo normal de la vida cotidiana de nuestra gran ciudad.

En este sentido, la corporación es frecuentemente halagada y respetada por toda la población. Resulta necesario mencionar, que la misma ha sido el producto del arduo trabajo realizado por más de 100 años de sacrificio y entrega en el servicio; lo cual ha hecho que el Heroico Cuerpo de Bomberos y sus integrantes, sean el orgullo ante las y los capitalinos.

El Objetivo de dicho organismo, es definir y establecer los planes de prevención de desastres y los programas de auxilio a la población de la Ciudad de México, primordialmente en el combate y extinción de incendios y el rescate de lesionados en emergencias u otras conflagraciones a que se refiere la Ley, ejecutando las acciones destinadas a su control y mitigación en coordinación con los Organismos Públicos o Privados, encargados de la Protección Civil y la Seguridad Pública del Distrito Federal, procurando además, la profesionalización del personal mediante la operación de la Academia de Bomberos y la modernización de su equipo e infraestructura, para enfrentar eficazmente dichas situaciones.



Actualmente el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, cuenta con 15 estaciones, establecidas en las demarcaciones de Azcapotzalco, Benito Juárez, la Estación Central, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Iztapalapa, La Villa, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Tacuba, Tacubaya, Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco y un módulo ubicado en la Delegación Álvaro Obregón.

CONSIDERANDOS

- 1.- En otro orden de ideas, es válido mencionar, que la Delegación Iztacalco, a pesar de ser la demarcación territorial más pequeña de la Ciudad de México, cuenta con una gran densidad de población, pues un alto porcentaje de su superficie es utilizado por Unidades Habitacionales, por lo que las fugas de gas, incendios, incluso la explosión de artefactos pirotécnicos, como la ocurrida hace unos años, en la Colonia Ramos Millán, la convierten en un espacio con altos índices de vulnerabilidad, poniendo en riesgo a las y los iztacalquenses.
- 2.- Cabe destacar que en la Delegación Iztacalco, se han presentado un número considerable de incendios, como por ejemplo: en el año 2009, en un lapso de 2 horas, ocurrieron en colonias como "Campamento 2 de Octubre" y "Pantitlán", dos incendios, siendo en el primero de ellos, los propios vecinos los que iniciaron los trabajos para sofocar el mismo, en espera a que llegaran los bomberos de otra Delegación, los cuales tomaron el control delos trabajos y lograron extinguirlo.
- **3.-** Por otra parte, en el año 2010, en la Colonia Ramos Millán, se presentó una explosión en un taller clandestino de juegos pirotécnicos, los cuales dejaron varios muertos, lesionados y daños en el patrimonio de los vecinos, siendo estas conflagraciones atendidas por el cuerpo de bomberos de otras demarcaciones,



toda vez que en la Delegación Iztacalco, no se cuenta con una Estación de Bomberos, ni Subestación.

- **4.-** En este contexto, los vecinos de la Colonia"Granjas México", dieron a conocer su temor por la posibilidad de fugas de gas, puesto que, en dicha zona se encuentra una terminal de Petróleos Mexicanos, por lo que, en caso de un accidente que provoque un incendio o un estallamiento de las instalaciones mencionadas, se debe contar con equipo de protección civil, así como, con la certeza de la existencia de una Estación de Bomberos propia de la Delegación Iztacalco, que brinde el apoyo necesario, de manera inmediata.
- **5.-**Asimismo, es importante destacar, que la Delegación Iztacalco es la segunda demarcación con mayor número de establecimientos industriales en el Distrito Federal; concentrados particularmente, en un fraccionamiento conocido como "Granjas México", localizado entre la cabecera delegacional y la Ciudad Deportiva.
- **6.-**Es importante destacar, que según el artículo 4 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, toda persona tiene el derecho y la obligación de solicitar los servicios del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, en situaciones de emergencia, siniestro y desastre; siendo proporcionados dichos servicios, sin distinción de edad, raza, religión, género, condición económica y social, preferencias políticas o cualquiera otra que implique discriminación.
- **7.-** Conforme al artículo 6 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, corresponde primordialmente al organismo, el combate y extinción de incendios que se susciten en el Distrito Federal, así como la atención de las emergencias cotidianas a que se refiere dicha Ley, y coadyuvar con los demás



organismos públicos o privados, encargados de la protección civil y la seguridad pública de la Ciudad.

- **8.-** De acuerdo con el precepto arriba citado, el organismo tiene como funciones: el control y extinción de todo tipo de conflagraciones e incendios que por cualquier motivo se susciten en el Distrito Federal; desarrollar todo tipo de labores de prevención, a través de dictámenes de aquellos establecimientos que establece la propia Ley; coadyuvar en el control y extinción de incendios en aquellas áreas forestales ubicadas en Suelo de Conservación, Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, así determinadas por los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal; control y extinción de fugas de gas y derrames de gasolina, así como cualquier tipo de substancia peligrosa que ponga en riesgo la integridad de las personas; por citar sólo algunas.
- **9.-** La presente propuesta se fundamenta en las siguientes causas:
 - a) En esta demarcación, se encuentran tres de los centros de espectáculos más importantes en el Distrito Federal, como son: el Foro Sol, Palacio de los Deportes y el Autódromo "Hermanos Rodríguez", motivo por el cual en el caso de una emergencia o siniestro antropogénico (causado por las personas), se salvarían vidas, por la reducción del tiempo de traslado de los vehículos de emergencia.
 - b) En esta Delegación se encuentra instalada y funcionando la estación de PEMEX denominada "Satelital Hidrocarburos", zona de alto riesgo.
 - c) Es una de las delegaciones que no cuenta con una Estación de Bomberos, por lo que el traslado de un vehículo de emergencia tarda aproximadamente, 30 minutos o más, en llegar al lugar del siniestro,



dependiendo de la ubicación. Por lo que los beneficios de contar con una Estación de Bomberos, serian: el poder acudir rápidamente a los siniestros, y así afrontar las emergencias en zonas de alto riesgo, en esta demarcación, por lo que aumentaría la posibilidad de salvar vidas, por el hecho del traslado y atención de emergencias.

- d) El número de habitantes que se beneficiarían con el funcionamiento de la Estación de Bomberos, es aproximadamente, 400 mil habitantes.
- e) Con la construcción y operación de una Estación de Bomberos, se generarían empleos directos e indirectos, que beneficiarían a los iztacalquenses, a un corto plazo.
- f) Además, la Estación de Bomberos atendería a 38 unidades territoriales que se encuentran en esta demarcación.
- **10.-** En este orden de ideas, se brindarían todos los servicios relacionados con incendios estructurales, incendios forestales, incendios de pasto y basura, flamazos (deflagraciones), explosiones, fugas de gas, sustancias peligrosas y mezclas inflamables.
- **11.-**De conformidad con el artículo 22 de la Ley del Heroico Cuerpo deBomberos del Distrito Federal, se establece que "en cada Demarcación Territorial del Distrito Federal se instalará cuando menos una Estación de Bomberos y sólo porrazones de carácter presupuestal, se instalará una Subestación en su lugar".
- **12.-**De igual forma, los artículos30 Bis y 30 Ter de la Ley del Heroico Cuerpo deBomberos del Distrito Federal, hacen mención al Fideicomiso de Bomberos, refiriéndose a lo siguiente:



"Artículo 30 Bis.- El Fideicomiso de Bomberos es un instrumento del organismo que tiene por objeto adquirir bienes, servicios y tecnología de punta así como la construcción, mejora, conservación, adecuación y mantenimiento de inmuebles; siempre y cuando se utilice para la modernización y fortalecimiento del Organismo, que contribuyan a una mayor eficiencia en el desempeño del servicio.

Artículo 30 Ter.- ...

La planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta, que se realicen con recursos del Fideicomiso de Bomberos, se apegará a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal;"

- **13.-** Por otra parte, de acuerdo al artículo 27, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde, entre otras, los proyectos y construcción de obras públicas; contando específicamente con las siguientes atribuciones:
 - I-. Planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables, para lo cual se deberán considerar criterios ambientales que garanticen un desarrollo sustentable;



- IV.- Construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las Delegaciones;
- **14.-**Bajo esa premisa, el objeto de la presente radica en solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año 2016, sean etiquetados 55 millones de pesos (cincuenta y cinco millones de pesos), a la Delegación Iztacalco, para la construcción y equipamiento de una Estación de Bomberos, en esta demarcación.
- **15.-** Por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar que se considera la imperiosa necesidad de salvaguardar los valores jurídicos tutelados por excelencia, que son la vida, la seguridad y la propiedad de las y los capitalinos. De igual forma, no podemos permitir que una ciudad como la nuestra, que tiene como eje rector, ser vanguardista y con un enfoque social, carezca de un servicio fundamental, en uno de sus Órganos Político Administrativos, como lo es contar con una Estación de Bomberos. Por lo que se solicita a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS 55 MILLONES DE PESOS (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE



PESOS), A LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS, EN ESTA DEMARCACIÓN.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ





DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA. PRESENTE

La que suscribe, diputada Elena Edith Segura Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea legislativa, la presente propuesta con **PUNTO** "POR EL QUE SE EXHORTA AL DE ACUERDO **CONTRALOR** DEL GENERAL **GOBIERNO** FEDERAL, **DISTRITO CONSTATAR** Α CONDUCTO DE LAS CONTRALORÍAS INTERNAS DE CADA ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO QUE, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE UNA DE ÉSTOS, CUMPLE DE FEHACIENTE CON EL PERFIL QUE ESTABLECE EL LA LEY ORGÁNICA ARTÍCULO 38 DE **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** DEL **DISTRITO** FEDERAL"

"El derecho de los ciudadanos de acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, no es incompatible con la exigencia de requisitos para acceder a ellos."





NOTA DE RELATORIA: Sobre el derecho fundamental a ocupar cargos públicos, Corte Constitucional, sentencia C-487 de 1993.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, actualmente contempla en su artículo 38, lo siguiente:

Los titulares de los Órganos Político-Administrativo de cada una de las demarcaciones territoriales serán elegidos en forma universal, libre, secreta y directa, en los términos establecidos en la legislación aplicable y se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia de los Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental, que establezca el Reglamento Interior.

En lo que respecta al nombramiento de los Directores Generales de Administración de los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, los Jefes Delegacionales deberán verificar que las personas consideradas para ser designadas, cumplan, como mínimo, con el siguiente perfil:





- a) Ser licenciado y contar con cédula profesional respectiva para el ejercicio de la profesión en las áreas de Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Derecho, Ingeniería o ciencias en las áreas afines a la administración;
- b) Contar con una experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de un cargo dentro de la Administración Pública Federal, Estatal, del Distrito Federal o Municipal, relacionada con las ramas de presupuesto, administración, auditoría o similares; o bien 3 años en el ejercicio de la profesión como administrador, contador, contralor o auditor en la iniciativa privada;
- c) De no contar con lo señalado en los incisos anteriores deberá someterse y cumplir cabalmente con lo establecido en el procedimiento de capacidad comprobada que para tal fin determinen la Secretaría de Finanzas y la Escuela de Administración





Pública, ambas del Gobierno del Distrito Federal, con base a los ordenamientos que regulan la Administración Pública del Distrito Federal.

Lo anterior, teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.

El criterio de mérito, de las calidades personales y de la capacidad profesional, son los elementos sustantivos de los procesos de selección del personal que integra la función pública.

El objetivo de las normas de la función pública es la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que uno de los principales desafíos a los que se enfrenta nuestra Ciudad, es el cumplimiento cabal de dicha profesionalización, así como la mayor exigencia en los cargos públicos, con la finalidad consolidar a la administración pública local en una efectiva prestación del servicio.

SEGUNDO: Al hacer un análisis minucioso de la rendición de cuentas que realizan los titulares de los Órganos Político-Administrativos, ante esta H. Asamblea





Legislativa, donde podemos observar los sub ejercicios continuos en los que recaen las Delegaciones, derivado de la carencia de profesionalización, experiencia y capacidad comprobada de los servidores públicos que se encuentran al frente de áreas técnico-operativas de vital importancia, como es la Dirección General de Administración.

TERCERO: En ese contexto, el cumplimiento a las exigencias que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, permitirá disminuir el riesgo de un mal manejo de los recursos de la Delegación, en beneficio de los ciudadanos de cada demarcación territorial.

Por lo anteriormente expuesto y ante la necesidad de garantizar al máximo no solo la correcta administración de los recursos públicos, sino también el estricto cumplimiento de la ley, me permito someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO "POR EL QUE SE EXHORTA AL CONTRALOR DEL GENERAL **GOBIERNO** DEL FEDERAL, **DISTRITO CONSTATAR** Α CONDUCTO DE LAS CONTRALORÍAS INTERNAS DE CADA ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO QUE, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CADA UNA DE ÉSTOS, CUMPLE DE FEHACIENTE CON EL PERFIL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA





ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL"



DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 18 de noviembre de 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

PRESENTE.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ALDF DESTINE RECURSOS PARA EL FONDO PARA CICLISTAS Y PEATONES DEL DF, al tenor de lo siguiente:

Antecedentes

- Existen en la ciudad de México alrededor de 300 veces más infraestructura vial para automóviles, que el existente para usuarios de bicicleta y peatones, por lo que asignaremos recursos específicos para infraestructura.
- · La seguridad vial en la Ciudad de México, es una tarea de todos: los percances

automovilísticos, los atropellamientos, un sistema de transporte público ineficiente, <u>la</u> falta de infraestructura ciclista y peatonal y la gran cantidad de personas y viajes que se realizan, forman parte de la problemática de movilidad.

- El Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa, trabajemos en aras del respeto a los derechos de los <u>peatones y ciclistas</u>, con el fin de aplicar lo que hoy es una obligación para todos los Órganos de Gobierno: la Ley de Movilidad.
- Proponemos fortalecer a la Secretaría de Movilidad, para que en el Presupuesto de 2016, cuente con un Fondo de Infraestructura ciclista y peatonal para la Ciudad de México. Este fondo estará conformado inicialmente por 150 millones de pesos.
- Incrementar la infraestructura de ciclo vías para el Norte, Sur y Oriente de la Ciudad de México.
- Generar una campaña educativa sin precedentes para que en todas las escuelas del Distrito Federal, se brinde una guía para enseñar como circular correctamente en bicicleta y en las banquetas por la ciudad, de manera segura.
- Mejorar la infraestructura de cruces peligrosos.
- Identificar zonas de mayor riesgo para los peatones y ciclistas.
- Desarrollar mas Bici estacionamientos en oficinas públicas, estaciones del metro.
- Para Educación:
- Aumentar la educación de todos los usuarios (niños, y adultos). A través de señalización clara y objetiva.
- Mejorar el conocimiento del público sobre las conductas adecuadas para el uso compartido de las calles y avenidas.

- Concientizar a los trabajadores y empresarios sobre los beneficios de promover y facilitar el uso de la bicicleta en sus empresas.
- Para el fomento y ampliación de programas hoy exitosos:
- Ampliación del programa ECOBICI para 2016
- Generar campañas de publicidad y promoción para la VISIBILIZACION DEL CICLISTA Y EL PEATON.
- Para el diseño de aplicaciones móviles para calcular rutas en bicicleta, horarios y servicios.
- Para promover políticas de pacificación del tráfico y generalizar las zonas con una velocidad máxima de 30 km/h en el Centro Histórico de la ciudad, las zonas residenciales y otras zonas con actividad peatonal intensa.
- Para atender las demandas ciudadanas:
- Promoveremos la adecuación de los carriles del trolebús en el Eje Central y el Eje 2 Sur para ser compartidos por las bicicletas, como lo han propuesto diversas organizaciones de la sociedad civil.
- Se trata, en definitiva, de soluciones integradoras que rompen la fragmentada visión de nuestra ciudad, ayudando al entendimiento del espacio público como un lugar de convivencia y que sirve para potenciar el uso de la bicicleta y el respeto al peatón en toda nuestra Ciudad
- Para los ciclistas.
- El 0.9% de los viajes en el Distrito Federal se realizan en bicicleta, lo que equivale a
 mas de 111 mil viajes al día. Existen solo 35 Kilómetros de ciclovías o ciclocarriles
 que corren de manera compartida en las vialidades.
- 79% de los ciclistas tienen menos de 40 años,
- 3.5% de los ciclistas tienen menos de 10 años.
- 13% de los ciclistas son mujeres.

- Para los peatones.
- Caminar es la forma fundamental de desplazarse. No es costosa, no produce emisiones de gases de efecto invernadero, utiliza energía humana en lugar de combustibles fósiles, proporciona beneficios importantes para la salud, es accesible a todos por igual (salvo a aquellas personas con movilidad muy reducida) con independencia de su nivel de ingresos y, para muchos ciudadanos y ciudadanas, resulta una actividad muy placentera.
- Con esta incorporación presupuestal hacemos efectivo el Derecho a la movilidad
- La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo
- Para la aplicación expedita de la ley:
- Iniciaremos una revisión del reglamento de tránsito para apoyar a los ciclistas en su seguridad y protección.
- Promoveremos de manera transversal el Fomento del respeto a los ciclistas y peatones como usuarios de pleno derecho de la vía pública
- Fortaleceremos las medidas contra el robo de bicicletas, tanto legales como preventivas, fortaleciendo la infraestructura de bici -estacionamientos.
- Propondremos ante el Pleno de la ALDF que la última y la primera sesión de cada mes todas y todos los diputados y trabajadores de la ALDF, utilicen transporte no motorizado para arribar a la ALDF, así mismo pugnaremos por la instalación de un paradero de ecobici a un lado de las instalaciones de donceles y allende.

Considerandos

- I. Que de conformidad con el artículo 2 fracción IV del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, establece que se dará prioridad a los peatones y ciclistas de acuerdo a la jerarquía en la utilización del espacio vial, generando con ello la debida responsabilidad de las y los conductores que estén al frente de un automóvil, que implica el debido cuidado de los demás usuarios de la vía por lo que su conducción se realizará de manera precautoria y respetando las disposiciones legales del reglamento en mención.
- II. Que de acuerdo a cifras de la Procuraduría del Distrito Federal en los últimos ocho años ha iniciado mil 566 averiguaciones previas relacionadas con homicidios en agravio de ciclistas en la capital, clasificados mil 521 por delito en lesiones culposas y 38 homicidios culposos, la mayoría datan del año 2010 con 279 casos, que va relacionado al inicio del Programa ECOBICI, lo que genero más usuarios de bicicletas.
- III. Los principales responsables de las muertes de las y los usuarios son causadas por el transporte público, con cifras dadas del Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la PGDF, Óscar Montes de Oca menciono que en el periodo 2014 al 2015 se han registrado 11 homicidios a ciclistas por atropellamiento.
- IV. El día 17 de noviembre del año en curso se suscitó una vez más un homicidio a ciclista del transporte ECOBICI, de nombre Monserrat Paredes de 21 años de edad la cual iba de su trabajo rumbo a la universidad, sobre avenida Paseo de la Reforma y Gandhi, en

la Primera Sección del Bosque de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo. Es

inconcebible que se sigan dando casos de muerte de usuarios de bicicleta debido a la

irresponsabilidad y falta de interés de las entidades correspondientes.

V. Derivado de lo anterior es urgente generar acciones que visibilicen el grave problema

sobre los accidentes a ciclistas que han cobrado muertes, por que que es menester

pedir a las autoridades una Campaña que sensibilice a la población sobre las

obligaciones y derechos de peatones, ciclistas, automovilistas y conductores del

transporte público con el propósito de reducir riesgos y hacer valido los derechos de

todas y todos sin distinción.

VI. Considerando que la responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal y las 16

Delegaciones es realizar acciones en conjunto para consolidar la efectiva Movilidad, se

deben de generar acciones inmediatas que reduzcan los riesgos para garantizar una

Ciudad Amigable y Responsable sin exclusión.

Por todo lo anterior, pongo a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el

siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la ALDF destine 150 millones de pesos para la conformación de un Fondo de Infraestructura para la seguridad de ciclistas y peatones en el DF.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA





DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 18 de noviembre de 2015

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

PRESENTE.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA GENERE DIVERSAS ACCIONES EN MATRIA DE MOVILIDAD, al tenor de lo siguiente:

Antecedentes

- Existen en la ciudad de México alrededor de 300 veces más infraestructura vial para automóviles, que el existente para usuarios de bicicleta y peatones, por lo que asignaremos recursos específicos para infraestructura.
- La seguridad vial en la Ciudad de México, es una tarea de todos: los percances automovilísticos, los atropellamientos, un sistema de transporte público ineficiente, la

falta de infraestructura ciclista y peatonal y la gran cantidad de personas y viajes que se realizan, forman parte de la problemática de movilidad.

- El Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa, trabajemos en aras del respeto a los derechos de los <u>peatones y ciclistas</u>, con el fin de aplicar lo que hoy es una obligación para todos los Órganos de Gobierno: la Ley de Movilidad.
- Proponemos fortalecer a la Secretaría de Movilidad, para que en el Presupuesto de 2016, cuente con un Fondo de Infraestructura ciclista y peatonal para la Ciudad de México. Este fondo estará conformado inicialmente por 150 millones de pesos.
- Incrementar la infraestructura de ciclo vías para el Norte, Sur y Oriente de la Ciudad de México.
- Generar una campaña educativa sin precedentes para que en todas las escuelas del Distrito Federal, se brinde una guía para enseñar como circular correctamente en bicicleta y en las banquetas por la ciudad, de manera segura.
- Mejorar la infraestructura de cruces peligrosos.
- Identificar zonas de mayor riesgo para los peatones y ciclistas.
- Desarrollar mas Bici estacionamientos en oficinas públicas, estaciones del metro.
- Para Educación:
- Aumentar la educación de todos los usuarios (niños, y adultos). A través de señalización clara y objetiva.
- Mejorar el conocimiento del público sobre las conductas adecuadas para el uso compartido de las calles y avenidas.
- Concientizar a los trabajadores y empresarios sobre los beneficios de promover y
 Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
 Teléfonos 51301900 ext. 2617

facilitar el uso de la bicicleta en sus empresas.

• Para el fomento y ampliación de programas hoy exitosos:

• Ampliación del programa ECOBICI para 2016

• Generar campañas de publicidad y promoción para la VISIBILIZACION DEL

CICLISTA Y EL PEATON.

• Para el diseño de aplicaciones móviles para calcular rutas en bicicleta, horarios y

servicios.

• Para promover políticas de pacificación del tráfico y generalizar las zonas con una

velocidad máxima de 30 km/h en el Centro Histórico de la ciudad, las zonas

residenciales y otras zonas con actividad peatonal intensa.

Para atender las demandas ciudadanas:

• Promoveremos la adecuación de los carriles del trolebús en el Eje Central y el

Eje 2 Sur para ser compartidos por las bicicletas, como lo han propuesto

diversas organizaciones de la sociedad civil.

• Se trata, en definitiva, de soluciones integradoras que rompen la fragmentada visión

de nuestra ciudad, ayudando al entendimiento del espacio público como un lugar

de convivencia y que sirve para potenciar el uso de la bicicleta y el respeto al

peatón en toda nuestra Ciudad

Para los ciclistas.

• El 0.9% de los viajes en el Distrito Federal se realizan en bicicleta, lo que equivale a

mas de 111 mil viajes al día. Existen solo 35 Kilómetros de ciclovías o ciclocarriles

que corren de manera compartida en las vialidades.

• 79% de los ciclistas tienen menos de 40 años.

3.5% de los ciclistas tienen menos de 10 años.

13% de los ciclistas son mujeres.

Para los peatones.

- Caminar es la forma fundamental de desplazarse. No es costosa, no produce emisiones de gases de efecto invernadero, utiliza energía humana en lugar de combustibles fósiles, proporciona beneficios importantes para la salud, es accesible a todos por igual (salvo a aquellas personas con movilidad muy reducida) con independencia de su nivel de ingresos y, para muchos ciudadanos y ciudadanas, resulta una actividad muy placentera.
- Con esta incorporación presupuestal hacemos efectivo el Derecho a la movilidad
- La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo
- Para la aplicación expedita de la ley:
- Iniciaremos una revisión del reglamento de tránsito para apoyar a los ciclistas en su seguridad y protección.
- Promoveremos de manera transversal el Fomento del respeto a los ciclistas y peatones como usuarios de pleno derecho de la vía pública
- Fortaleceremos las medidas contra el robo de bicicletas, tanto legales como preventivas, fortaleciendo la infraestructura de bici -estacionamientos.
- Propondremos ante el Pleno de la ALDF que la última y la primera sesión de cada mes todas y todos los diputados y trabajadores de la ALDF, utilicen transporte no motorizado para arribar a la ALDF, así mismo pugnaremos por la instalación de un paradero de ecobici a un lado de las instalaciones de donceles y allende.

Considerandos

- I. Que de conformidad con el artículo 2 fracción IV del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, establece que se dará prioridad a los peatones y ciclistas de acuerdo a la jerarquía en la utilización del espacio vial, generando con ello la debida responsabilidad de las y los conductores que estén al frente de un automóvil, que implica el debido cuidado de los demás usuarios de la vía por lo que su conducción se realizará de manera precautoria y respetando las disposiciones legales del reglamento en mención.
- II. Que de acuerdo a cifras de la Procuraduría del Distrito Federal en los últimos ocho años ha iniciado mil 566 averiguaciones previas relacionadas con homicidios en agravio de ciclistas en la capital, clasificados mil 521 por delito en lesiones culposas y 38 homicidios culposos, la mayoría datan del año 2010 con 279 casos, que va relacionado al inicio del Programa ECOBICI, lo que genero más usuarios de bicicletas.
- III. Los principales responsables de las muertes de las y los usuarios son causadas por el transporte público, con cifras dadas del Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la PGDF, Óscar Montes de Oca menciono que en el periodo 2014 al 2015 se han registrado 11 homicidios a ciclistas por atropellamiento.
- IV. El día 17 de noviembre del año en curso se suscitó una vez más un homicidio a ciclista del transporte ECOBICI, de nombre Monserrat Paredes de 21 años de edad la cual iba de su trabajo rumbo a la universidad, sobre avenida Paseo de la Reforma y Gandhi, en la Primera Sección del Bosque de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo. Es Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc

inconcebible que se sigan dando casos de muerte de usuarios de bicicleta debido a la

irresponsabilidad y falta de interés de las entidades correspondientes.

V. Derivado de lo anterior es urgente generar acciones que visibilicen el grave problema

sobre los accidentes a ciclistas que han cobrado muertes, por que que es menester

pedir a las autoridades una Campaña que sensibilice a la población sobre las

obligaciones y derechos de peatones, ciclistas, automovilistas y conductores del

transporte público con el propósito de reducir riesgos y hacer valido los derechos de

todas y todos sin distinción.

VI. Considerando que la responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal y las 16

Delegaciones es realizar acciones en conjunto para consolidar la efectiva Movilidad, se

deben de generar acciones inmediatas que reduzcan los riesgos para garantizar una

Ciudad Amigable y Responsable sin exclusión.

Por todo lo anterior, pongo a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el

siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- la última y la primera sesión de cada mes todas y todos los diputados y trabajadores de la ALDF, utilicen transporte no motorizado para arribar a la ALDF.

SEGUNDO.- Se gestione la instalación de un paradero de ecobici a un lado de las instalaciones de donceles y allende.

TERCERO.- A la Comisión de Movilidad para que convoque a un foro para discutir el reglamento de tránsito con la visión de cero accidente.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA







DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El Grupo Parlamentario de morena en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica, 86, 93, 121, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA LAS ACCIONES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS ILÍCITOS COMETIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN "DEPRIMIDO VEHICULAR MIXCOAC- INSURGENTES", al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los habitantes de las zonas relacionadas con la construcción del deprimido vehicular Mixcoac- Insurgentes han sido testigos del maltrato a los individuos forestales que solían estar ubicados en la zona de la obra. Héctor Rojas, vecino de la zona y ex Coordinador Interno del comité vecinal de Parque Hundido, ha





cuestionado los argumentos sobre el estado de los árboles. Subrayó que la forma en que el gobierno capitalino llevó a cabo el derribo de árboles fue lo que molestó más a los vecinos. Criticó que se hable de una "restitución de los árboles" como si fuera un proceso sencillo y que se haya hecho sin tomar en cuenta la opinión de los vecinos sobre alternativas menos "depredadoras" con el ambiente. ¿Cuál es la posición del Gobierno del Distrito Federal? Los arranca subrepticiamente, arropado en la noche, "en lo oscurito", como lo hacen los ladrones.

La obra conocida "DEPRIMIDO VEHICULAR MIXCOACcomo INSURGENTES" ha acabado con la vida de numerosos árboles y condenado a la desaparición a otros más. Tal es el caso de los dos ahuehuetes que se ubicaban en el sitio de la obra. A MORENA nos interesa el tema por ser una causa de los pobladores de la zona y, en específico, porque los ahuehuetes son más que verdura. También tienen un valor histórico y cultural, en 1921, en el marco de la celebración de las fiestas del Centenario de la Consumación de la Independencia, la extinta Escuela Nacional Forestal, fundada por Miguel Ángel de Quevedo, lanzó una convocatoria para elegir al "árbol nacional" de nuestro país, y el ahuehuete resultó ganador entre 21 especies; sin embargo, si no se cuenta con un programa adecuado de mantenimiento, los ahuehuetes pueden ser susceptibles de plagas y enfermedades que debilitan gravemente su estructura, por lo que se incrementa el riesgo de que sean derribados por el viento y ocasionen lesiones o daño a propiedades. Qué vergonzoso que, como en el caso que nos ocupa, sea el mismo ser humano a quién, vinculado con el capital, ponga en riesgo al patrimonio de la humanidad. En noviembre de 2015, con el pretexto de avanzar en la obra del "DEPRIMIDO VEHICULAR MIXCOAC-INSURGENTES", se cortaron las raíces de un ahuehuete. El daño a este monumento vivo es solo el ápice de numerosos daños a la ciudad, al medio





ambiente y, consecuentemente, a la humanidad. Se están dañando las raíces de innumerables árboles. Al hacer zanjas con maquinaria pesada, se destruyen las raíces. De manera dolosa, se daña a los individuos forestales, que son parte de nuestras colonias, delegaciones, de nuestra ciudad... patrimonio de la humanidad. Es desgarrador contemplar los actos del Gobierno del Distrito Federal, cuanto se materializan en un atentando al medio ambiente. En específico, la tala, casi a ras de suelo, de uno de los dos ahuehuetes que se encontraba en el área antes mencionada.

En marzo de este año, unos 100 vecinos de las colonias Crédito Constructor y San José Insurgentes salieron a las calles a bloquear Río Mixcoac, luego de que en la madrugada, 120 trabajadores de la Secretaría de Obras Públicas talaran y retiraran decenas de árboles, como parte de los trabajo de construcción de un doble túnel en esa zona.

Los vecinos bloquearon durante más de tres horas los dos sentidos de la avenida Crédito Constructor y reclamaron el retiro del arbolado, de los camellones.

Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, retiraron a los manifestantes mediante un operativo que se complicó, pues los vecinos evadieron el "encapsulamiento", que los uniformados habían iniciado. Qué bueno que estas tácticas cuasi- militares se queden cortas frente a la defensa de los derechos ciudadanos.

La voz del Gobierno, insensible y parca, hace eco en la memoria del pueblo que defiende a quién no puede hacerlo, los árboles: "Nosotros vamos a continuar", dijo el Secretario de Gobierno capitalino, Héctor Serrano Cortés, sobre la obra





del Deprimido Vehicular Insurgentes-Mixcoac, cuya ejecución se traduce en diversos daños. Entre otras cosas, el derribo de 855 árboles del camellón que corre a lo largo de avenida Río Mixcoac, en el sur de la Ciudad de México. El mensaje del funcionario fue dado un día después de que vecinos de las colonias aledañas a la obra protestaron bloqueando la avenida Río Mixcoac, así como en redes sociales, en contra de la tala de árboles que los tomó por sorpresa. A las Diputadas y Diputados de MORENA también sorprende que un partido que se presume "de izquierda" fragüe atentados contra la humanidad como el que se estudia en este Punto de Acuerdo.

Müller García defiende lo que llama una "reforestación integral y renovación del arbolado" y afirma que, en la reforestación, van a usarse ejemplares de 5 a 6 metros de altura, que ya tengan un desarrollo de cuatro años y que sean nativas del Valle de México. No detalló cuáles serán esas especies, ni cómo se determinó si son aptas para el sitio. La funcionaria justificó la tala de los árboles al referir que el 74% de ellos están enfermos y 20% son eucaliptos. Además, subrayó que la restitución al cien por ciento de los árboles talados será "una de las más altas medidas de mitigación" puestas en marcha. Qué afortunado que el "Árbol del Tule" vio la luz y se nutrió en una tierra alejada de la jauría de chacales que gobiernan esta ciudad.

De acuerdo con la resolución administrativa del proyecto Fase Dos Deprimido Mixcoac-Insurgentes, emitida por la Sedema el 18 de diciembre pasado, se tiene previsto talar 855 árboles y trasplantar 89 más. Ayer, la titular de esa dependencia confirmó que se derribarán 855 árboles, aunque no hizo referencia a los otros 89, ni a las zanjas que se mencionan en esta Proposición y que ponen en riesgo la supervivencia de muchos individuos forestales.





Es necesario mencionar que, en el perímetro de construcción de la obra denominada "DEPRIMIDO VEHICULAR MIXCOAC- INSURGENTES" se están talando árboles indiscriminadamente, al margen de los permisos que las autoridades correspondientes mostraron en las mesas de trabajo a las que asistieron los vecinos y en las que se establecieron compromisos sobre el respeto a los árboles del camellón de Río Mixcoac y que, hipotéticamente, serán reubicados sobre las banquetas de la misma avenida. La tala y desplante se está realizando sin que se siga el plano original, que los representantes de la Secretaría de Obras y Servicios mostraron a los vecinos. Hacia el 25 de agosto, el Gobierno del Distrito Federal argumentó que se han realizado cerca de 80 mesas de trabajo y 35 recorridos a la zona; sin embargo no son suficientes. Poco o nada valen las mesas si no se respeta y da seguimiento a los acuerdos alcanzados.

Los vecinos, en su lucha por el medio ambiente, en noviembre de este año, interpusieron un nuevo oficio, denunciando estos vergonzosos hechos.

A pesar de la amenaza, del uso de la fuerza pública, por parte de la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, Patricia Mercado Castro, frente al apoyo que las Diputadas y Diputados electos de MORENA, no nos amedrentaremos ni claudicaremos en la moción.

Este punto de acuerdo es de fundamental importancia para la ciudad y, de ser aprobado, representará la vocación de esta Asamblea por el respeto a uno de los derechos humanos fundamentales: el Medio Ambiente.





CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que, derivado del marco jurídico en materia de medio ambiente, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal tiene como objeto definir los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental, así como sus instrumentos para su aplicación, tal y como lo describe la fracción I de su artículo primero.

CUARTO. Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal nos indica que su aplicación es en el territorio del Distrito Federal, en el supuesto de realizar las actividades para la conservación, restauración de los recursos naturales, entendiendo que la especie del ahuehuete es un recurso forestal, el cual entra en la categoría de los recursos naturales, así que la ley lo protege tal y como lo describe en la fracción IV de su artículo segundo.





QUINTO. Que el artículo quinto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal define como ÁREA VERDE: "Toda superficie cubierta de vegetación natural o inducida que se localice en el Distrito Federal. Asimismo define PARQUES a: Las áreas verdes o espacios abiertos jardinados de uso público, ubicados dentro de suelo urbano o dentro de los límites administrativos de la zona urbana de los centros de población y poblados rurales en suelo de conservación, que contribuyen a mantener el equilibrio ecológico dentro de las demarcaciones en que se localizan, y que ofrecen fundamentalmente espacios recreativos para sus habitantes."

SEXTO. Que, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, señala que la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, tiene la atribución de aplicar los instrumentos de política ambiental de acuerdo con la fracción IV del artículo 9.

SÉPTIMO. Que las fracciones XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señalan las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal para elaborar programas y estrategias relacionadas con la protección al ambiente.

OCTAVO. Que los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, con fundamento en las fracciones XXXIII y LXI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tienen





facultades para rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo.

NOVENO. Que la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, en la fracción I del artículo 15 enlista diversas especies de ahuehuete y establece que son consideradas como monumentos urbanísticos del Distrito Federal.

En mérito de lo expuesto y motivado, se formula la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA LAS ACCIONES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LAS MESAS DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN "DEPRIMIDO VEHICULAR MIXCOACINSURGENTES".

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA LAS ACCIONES DAR ATENCIÓN AL OFICIO QUE INTERPUSIERON LOS VECINOS DE LA CONSTRUCCIÓN "DEPRIMIDO VEHICULAR MIXCOAC- INSURGENTES" Y DETERMINE LA RESPONSABILIDAD DE LA OPERADORA Y





MANTENEDORA DEL CIRCUITO INTERIOR, S.A. DE C.V. POR EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE Y AL PATRIMONIO DE LA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN "DEPRIMIDO VEHICULAR MIXCOAC- INSURGENTES"

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil quince.

Suscriben

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero López	Dip. Paulo César Martínez
Dip. José Alfonso Suárez del Real	Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. María Eugenia Lozano Torres Valencia	Dip. Ana Juana Ángeles
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	Dip. Juan Jesús Briones Monzón
Dip. Néstor Núñez López Mora	Dip. Minerva Citlalli Hernández



Dip. Felipe Félix de la Cruz Méndez

Dip. Flor Ivonne Morales Miranda



Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. David R. Cervantes Peredo

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES *Diputada*

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Aleida Alavez Ruíz Dip. Olivia Gómez Garibay



Dip. Paulo César Martínez López

DIP. JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA PRESENTE.

El Que suscribe DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. VII Legislatura, del GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4 fracción XIII, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de ésta soberanía, como asunto de URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ÉSTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA TENGA A BIEN REALIZAR LAS ACTUACIONES CONDUCENTES A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD E INSTANCIAS RESPONSABLES PARA DESTITUIR DE SU ENCARGO A LA C. MAYRA VIRGINIA RIVERA OLIVARES, OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE LA VI LEGISLATURA, MISMA QUE SE MANTIENE EN TURNO PARA LA LEGISLATURA PRESENTE. COMO RESULTADO DE SU INEFICIENCIA Y OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE LE ORDENA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

El día 11 de diciembre de 2014, tomó protesta como **OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA VI LEGISLATURA** la **C. MAYRA VIRGINIA RIVERA OLIVARES**, quien anteriormente se desempeñaba como particular del Diputado Manuel Granados. Es de suma importancia resaltar que la razón de dicho nombramiento para el cargo en mención, derivo de la renuncia de Josué Ramos Miranda, quien ocupo anteriormente ese encargo, hasta el día 2 de diciembre de 2014, cuando se vio obligado a dimitir por la presión generada en las redes sociales por actos de corrupción.¹

¹ http://www.24-horas.mx/toma-protesta-mayra-rivera-como-nueva-oficial-mayor-de-la-aldf/



Dip. Paulo César Martínez López

El día 15 de septiembre se llevó a cabo la toma de Protesta Constitucional de los Diputados Electos, elección de la Mesa Directiva y declaración de la Instalación Formal de la VII Legislativa y se citó para el día jueves 17 de septiembre de 2015 para aperturar el Primer Periodo Ordinario de Sesiones. En ese mismo orden de ideas, el día 17 de septiembre de 2015, se instaló en el Recinto Legislativo de Donceles, la mesa directiva en turno, misma que realizó la apertura formal del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa correspondiente.

Con fecha 6 de octubre de 2015, el Diputado CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, se sirvió a dirigir un oficio a la C. MAYRA VIRGINIA RIVERA OLIVARES, OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE LA VI LEGISLATURA, MISMA QUE SE MANTIENE EN TURNO PARA LA LEGISLATURA PRESENTE, en el que le solicitaba las tres oficinas faltantes para los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Posteriormente, él de la voz, se sirvió dirigir al Lic. Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno, un oficio con fecha 12 de octubre del mismo año, en donde se solicitaba verificar mediante un recorrido, la distribución de oficinas ocupadas por los grupos parlamentarios que conforman la VII Legislatura, este último, con la finalidad de tener conocimiento en lo que respecta a nuestra solicitud de oficinas dignas y como nos corresponde por ley, así como acelerar la conclusión de nuestra problemática.

Como resultado de no contar con las oficinas que por ley nos corresponden, el diputado suscribiente, se encuentra trabajando desde el inicio de esta Legislatura, en una carpa ubicada fuera de las oficinas de esta Legislatura en la plaza de la constitución, en donde se brinda atención y orientación en diferentes áreas a ciudadanos de diferentes delegaciones, e incluso de varias Entidades Federativas.

A pesar del enorme entusiasmo y compromiso con el que desempeño mi práctica parlamentaria, las condiciones no son las ideales para el óptimo desarrollo de la misma, ni el lugar es el idóneo, como lo serían las adecuadas oficinas que los ciudadanos de esta ciudad se merecen para ser recibidos y atendidos.

PROBLEMÁTICA

1. Que una vez instalada esta VII Legislatura, LA OFICIALÍA MAYOR QUE FUNCIONO DURANTE LA VI LEGISLATURA, MISMA QUE SE MANTIENE EN TURNO PARA LA LEGISLATURA PRESENTE, FUE OMISA en lo que respecta al artículo 16, del Reglamento para el Gobierno



Dip. Paulo César Martínez López

- 2. Interior de La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en donde se dispone que la Oficialía Mayor es la responsable de dar a conocer a los Grupos Parlamentarios, el inventario de muebles e inmuebles con que cuenta, en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la apertura del primer periodo de Sesiones Ordinarias del primer año de cada legislatura, mediante escrito dirigido a la persona responsable de la función administrativa y financiera de cada Grupo.
- 3. En ese mismo orden de ideas, la OFICIALÍA MAYOR DE LA VI LEGISLATURA, MISMA QUE SE MANTIENE EN TURNO PARA LA LEGISLATURA PRESENTE, TAMBIÉN HA SIDO OMISA en atender los requerimientos de recursos materiales y espacios físicos dentro de sus inmuebles del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a más tardar en el plazo de dos meses, término que le concede el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya que al día de hoy, la Diputada ALEIDA ALAVEZ RUÍZ, el Diputado LUCIANO TLACOMULCO OLIVA y SU SERVIDOR, no contamos con oficinas propias, ni las correspondientes a nuestros respectivos equipos de Asesores.
- 4. Al día de hoy, NO se ha hecho de nuestro conocimiento el motivo por el cual NO se nos ha asignado una oficina adecuada para el desempeño de nuestras funciones, ni se ha dado debida respuesta al oficio dirigido a la C. MAYRA VIRGINIA RIVERA OLIVARES, de fecha 6 de octubre de 2015, enviado a su persona por el coordinador de nuestro Grupo Parlamentario el Diputado CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO, en el que solicitaba las tres oficinas faltantes para los diputados de este Grupo Parlamentario, así como al oficio dirigido al Lic. Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno, en donde su servidor solicitaba verificar mediante un recorrido, la distribución de oficinas ocupadas por los grupos parlamentarios que conforman la VII Legislatura, este último, con la finalidad de tener conocimiento en lo que respecta a nuestra solicitud de oficinas dignas y como nos corresponde por ley.
- 5. Que el resultado de no contar con las oficinas que por ley nos corresponden, me encuentro trabajando desde el inicio de esta Legislatura, en una carpa ubicada fuera de las oficinas de esta Legislatura en la plaza de la constitución, en donde se brinda atención y orientación en diferentes áreas a ciudadanos de diferentes delegaciones, e incluso de varias Entidades Federativas.



Dip. Paulo César Martínez López

PRIMERO.- De acuerdo al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 16, se dispone que la Oficialía Mayor es la responsable de dar a conocer a los Grupos Parlamentarios, el inventario de muebles e inmuebles con que cuenta en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la apertura del primer periodo de Sesiones Ordinarias del primer año de cada legislatura, mediante escrito dirigido a la persona responsable de la función administrativa y financiera de cada grupo.

SEGUNDO.- Que a más tardar en el plazo de dos meses, la Oficialía Mayor, de acuerdo a sus disponibilidades deberá atender los requerimientos de personal, recursos materiales y espacios físicos dentro de sus inmuebles.

TERCERO.- Derivado de la ineficiencia y omisiones de la **C. MAYRA VIRGINIA RIVERA OLIVARES**, al día de hoy, no tenemos conocimiento del motivo por el cual no se nos ha asignado una oficina adecuada para el desempeño de nuestras funciones.

CUARTO.- Que a pesar de no contar con las oficinas que por ley nos corresponden, el promovente se encuentra trabajando desde el inicio de esta Legislatura, en una carpa ubicada fuera de las oficinas de la plaza de la constitución, atendiendo un número promedio de 50 ciudadanos por día, de diferentes delegaciones, e incluso de algunas Entidades Federativas. Sin embargo y a pesar del enorme entusiasmo y compromiso con el que desempeño mi práctica parlamentaria, las condiciones no son las ideales para el óptimo desarrollo de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A ÉSTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA TENGA A BIEN REALIZAR LAS ACTUACIONES CONDUCENTES A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD E INSTANCIAS RESPONSABLES PARA DESTITUIR DE SU ENCARGO A LA C. MAYRA VIRGINIA RIVERA OLIVARES, OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE LA VI LEGISLATURA, MISMA QUE SE MANTIENE EN TURNO PARA LA LEGISLATURA PRESENTE, COMO RESULTADO DE SU INEFICIENCIA Y OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO



Dip. Paulo César Martínez López

VDEGLASRAFUNCIONES QUE LE ORDENA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil quince.

SUSCRIBEN

DIPUTADO (A)	FIRMA
DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO	
ROMERO	
DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ	
LÓPEZ	
DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL	
REAL Y AGUILERA	
DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ	
DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO	
TORRES	
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ	
DIP. LUCIANO TLACOMULCO OLIVA	
DIP. JUAN JESÚS BRIONES	
MONZÓN	



Dip. Paulo César Martínez López

and a	Dip. I date Cesai Iviai tillez Lopez
VII LOIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ	
DIP. MINERVA CITLALLI	
HERNÁNDEZ MORA	
DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ	
MÉNEZ	
DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ	_
DIP. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ	
HERNÁNDEZ	
DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE	
DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA	
DIP. DAVID R. CERVANTES PEREDO	
DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA	
DIP. OLIVIA GÓMEZ GARIBAY	
DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ	
DIP. DARÍO CARRASCO AGUILAR	



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES, ORGANOS DE GOBIERNO, Y ORGANOS AUTONOMOS QUE SEAN SUJETOS FISCALIZADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A EFECTO DE QUE CUMPLAN LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS Y QUE AL DÍA DE HOY NO HAN SIDO ATENDIDAS.

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE.

El suscrito, Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Organo Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente PROPOSICIÓN CON PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO por el cual se EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS. **ORGANOS** DESCONCENTRADOS. ENTIDADES, ORGANOS DE GOBIERNO, Y ORGANOS AUTONOMOS que sean suietos fiscalizados POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A EFECTO DE QUE CUMPLAN LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS Y QUE AL DÍA DE HOY NO HAN SIDO ATENDIDAS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La auditoria se manifiesta como una inspección o verificación de carácter contable a efecto de evaluar el correcto funcionamiento en una entidad o empresa constatando la fluidez y sanidad de la situación financiera de la misma. Institución esencial en el ejercicio de los recursos financieros tanto en el sector publico como



privado para el sano desarrollo de las organizaciones de carácter económico o gubernamental.

- 2.- Para el caso de las instituciones publicas, las mismas cuentan con órganos especializados para la supervisión del gasto gubernamental, a nivel federal, como es de todos sabido se constituye la Auditoria Superior de la Federación, y en el Distrito Federal, la Auditoria Superior de la Ciudad de México, antes constituida como la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- **3.-** Al cierre del tercer trimestre de 2015 se remitieron a los sujetos fiscalizados los Informes Finales de Auditoria de 163 revisiones que integraron el Programa General de Auditoria para la revisión de la cuenta publica del Gobierno del Distrito Federal de 2013 y, en cuanto toca a 2014 el Programa General de Auditoria llevo a cabo 185 auditorias, de las cuales el 39.5% son de carácter financiero, 40.5% financieras y de cumplimiento, 9.7% de obra publica y 10.3% de desempeño.
- **4.-** Durante el periodo de julio a septiembre (tercer trimestre) de 2015, la Auditoria Superior de la Ciudad de México ha dado seguimiento a las recomendaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Publica correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013; siendo que al día 30 de junio de 2015 se reportaron como atendidas 9,203 de 10,667 recomendaciones derivadas de la revisión de la cuenta publica correspondiente a los años a que nos referimos, quedando pendientes por atender 1,464; incluyendo 939 recomendaciones derivadas de la revisión de la cuenta publica respecto del segundo trimestre del año de 2013, a lo que es de agregarse que se agregaron 565 recomendaciones emitidas en el tercer trimestre de 2015, sumando al 30 de septiembre de 2015 un



total de 1,549 recomendaciones formuladas, motivo de la revisión de la cuenta publica de 2013.

- **5.-** En el multicitado tercer trimestre de 2015, la Auditoria Superior de la Ciudad de México contribuyo a la atención de 186 recomendaciones, y al 30 de septiembre de 2015 aun quedaban por atender 1,843 de las mismas, de las cuales una correspondía a la cuenta publica de 2007, 15 a la cuenta publica de 2008, 63 a la cuenta publica de 2009, 68 a la cuenta publica de 2010, 23 a la de 2011, 222 corresponden a la de 2012, y 1,451 a la cuenta publica de 2013.
- **6.-** En cuanto toca a la Cuenta Publica de 2012 la Auditoria Superior ha dado revisión a 1,254 recomendaciones señalándose como atendidas 1,062 y 192 como atendidas parcialmente, además de 30 recomendaciones adicionales en procesos de análisis, con lo cual suman un total de 1,284. Por lo que corresponde a la revisión de la cuenta publica de 2013; de 1,549 recomendaciones se ha recibido información de 1,218 de las cuales 98 se determinaron como atendidas, 454 como atendidas parcialmente y 666 se encuentran en proceso de análisis; respecto de las 331 restantes, aun se encontraban dentro del plazo para responder los oficios de notificación de recomendaciones 300 de las mismas, y 31 sin ser atendidas por los sujetos fiscalizados.
- **7.-** Bajo esta tesitura, es que se aprecia que el total de las recomendaciones emitidas asciende a 11,232, de las cuales atendidas al 30 de junio de 2015 son 9,203, mas 186 al 30 de septiembre de 2015, que asciende a un total de 9,389; generando un déficit de atención de 1,843; las cuales impactan en un alto porcentaje de desatención respecto de lo que constituye su deber de carácter gubernamental de transparencia.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados **Representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

TERCERO.-. Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción tercera del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de **urgente y obvia resolución**. En estos casos, la proposición se decidirá **inmediatamente** después de haber sido presentada.

CUARTO.- Que es obligación del Estado mexicano en lo general y en lo particular de cualquier órgano gubernamental transparentar el ejercicio del gasto público, adhiriéndose a los lineamientos constitucionales y de ley en estricto apego a la rendición de cuentas y sin menoscabar derechos esenciales, evitando cualquier tipo de desapego a las disposiciones jurídicas vigentes.



QUINTO.-. Que dentro de los principios y bases establecidos en el artículo 1° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, esta tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública en posesión de órganos locales: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Autónomos por ley, así como cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos en el Distrito Federal.

SEXTO.- Que en términos del articulo 3 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, la revisión de la Cuenta Publica, fiscalización del ingreso y gasto publico del Gobierno del Distrito Federal, asi como su evaluación, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ejercida a través de la Auditoria Superior de la Ciudad de México, la cual tiene el carácter de autoridad administrativa con personalidad jurídica, patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión para determinar su organización interna, funcionamiento, determinaciones y resoluciones

SÉPTIMO.- Que bajo este esquema y en atención a los antecedentes que preceden, diversas dependencias, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Distrito Federal se encuentran en un amplio estado de déficit en el cumplimiento de recomendaciones a atender respecto de las Cuentas Publicas de los ejercicios de 2007 a 2013.

OCTAVO.- Que las dependencias que se encuentran en mayor déficit de cumplimiento de las recomendaciones aludidas son las Secretarias de Finanzas, Seguridad Publica y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal; por su





parte, los Órganos Político-Administrativos en dicha perspectiva son Cuajimalpa, Iztacalco, Tlahuac, y con una medida menor Coyoacán, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Miguel Hidalgo, entre otras. En cuanto a los órganos desconcentrados con mayor número de recomendaciones pendientes se encuentran el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Autoridad del Espacio Publico del Distrito Federal, la Planta de Asfalto del Distrito Federal, así como el Proyecto Metro del Distrito Federal. Por su parte, las entidades con el mayor número de recomendaciones pendientes las encabezan el Sistema de Transporte Colectivo, Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, Servicios de Salud Publica, así como el DIF-DF y el Servicio de Transportes Eléctricos. A los anteriores se agregan órganos autónomos del Distrito Federal como el Instituto de Acceso a la Información Publica y de Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y el Ombudsman capitalino.

NOVENO.- Que en términos del articulo 113 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, los diversos entes señalados se encuentran en una manifiesta omisión respecto al cumplimiento total de las recomendaciones en cuanto a la organización de la hacienda publica y la revisión de la cuenta publica, incumpliendo el contenido del articulo 122 apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a los artículos 6 y 8 fracción XVIII de la aludida Ley de Fiscalización respecto al Programa de Atención y Seguimiento de Recomendaciones, por lo que resulta viable y procedente la presente propuesta con punto de acuerdo.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del

Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con carácter de urgente y obvia resolución a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

<u>ÚNICO</u>.- SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES, ORGANOS DE GOBIERNO, Y ORGANOS AUTONOMOS QUE SEAN SUJETOS FISCALIZADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A EFECTO DE QUE CUMPLAN LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS Y QUE AL DÍA DE HOY NO HAN SIDO ATENDIDAS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del me
de noviembre de dos mil quince.
Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez







DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA, LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, PRESENTE,

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, letra g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XI y XIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV; y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, como de urgente y obvia resolución el presente punto de acuerdo:

POR EL QUE SE SOLICITA AL DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA ING. XOCHIL GALVEZ RUÍZ, JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, ASÍ COMO A LA PROFRA. ROSA MARÍA LAGUARDIA Y BALCAZAR, DIRECTORA DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, INFORMEN EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE LAS ACCIONES O POLÍTICAS PÚBLICAS PARTICULARES Y COORDINADAS QUE ESTÁN REALIZANDO, PARA ERRADICAR LA CORRUPCIÓN EN EL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS "EL TORITO" DEL DISTRITO FEDERAL. Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES











PRIMERO.- El antecedente de inauguración del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social conocido como "el Torito"; aconteció el 28 de octubre de 1958, por el Lic. Adolfo Ruiz Cortines entonces Presidente de la República y el Lic. Ernesto Uruchurtul Jefe del Departamento del Distrito Federal, originalmente fue proyectado para albergar a 124 personas, 72 en el área de hombres y 52 en la de mujeres y cuenta con una superficie territorial de 1,730 metros cuadrados, ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

SEGUNDO.- Desde su origen el Centro de Sanciones Administrativas fue concebido como lugar de reclusión donde los infractores consumarían las sanciones administrativas. Tiene como objetivo principal salvaguardar la convivencia pacífica, el buen desarrollo de los usos y costumbres, y la moral pública. Principios esenciales que se hacen cumplir mediante procedimientos administrativos de justicia cívica, que exaltan el orden, el respeto al estado de derecho y las instituciones del Gobierno.

TERCERO.- Los datos históricos recientes señalan como la principal causa de ingreso al Centro de Sanciones el ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados, conducta sancionada por el artículo 31 del Reglamento de Tránsito Metropolitano vigente, que prohíbe impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso, ni causa justificada, por desacato a un mandato judicial, entre otros.

CUARTO.- El quince de agosto pasado, se promulgó el nuevo Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, cuya vigencia iniciará el 15 de diciembre de 2015, y estipula prohibiciones similares relativas a conducir vehículos bajo los











efectos del alcohol, narcóticos, estupefacientes o sicotrópicos, por lo que a partir del 15 de diciembre próximo, seguirá bajo la misma normatividad el operativo del alcoholímetro con disposiciones estrictas para automovilistas, transportistas y sus acompañantes.

PROBLEMÁTICA

En la actualidad, de acuerdo con cifras del Gobierno de la Ciudad de México, se tiene registro que cada año se realizan aproximadamente 950 mil entrevistas, de las cuales se hacen 205 mil pruebas de alcoholemia, arrojando 19,185 remisiones anuales. Un aproximado de 368 personas cada fin de semana.

Se tiene conocimiento también por varios testigos, que en el Centro de Sanciones Administrativas, ubicado en la delegación Miguel Hidalgo, todos los días se observa a un gran número de personas, que en la mayoría de las veces, no poseen la profesión de abogados, por lo que son conocidos como (coyotes), quienes ofertan conseguir suspensiones de amparos por la cantidad de \$2,500 pesos, a tramitar en tres o cuatro horas, incluso llegando a cobrar hasta 4 mil o 5 mil pesos, dependiendo de su ingreso o no, a las instalaciones del centro.

Es decir lo preocupante de estos actos permanentes es además de la corrupción en que se incurre, la cantidad de dinero que se deja de percibir para el erario, pues si al año se realizan 19,185 remisiones, cobrándoles los coyotes \$2,500 pesos promedio por suspensión de amparo, esto es igual a \$47,962, 500 pesos cada año en ganancia por la tramitación de dicha suspensión de amparo, Esta cantidad de dinero que se mueve año con año dentro y fuera de este Centro de Sanciones Administrativas.











De acuerdo con los índices de corrupción publicados por Transparencia Internacional en el 2014, México se encuentra en la última posición de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En febrero del año pasado, se aprobaron en nuestro país reformas constitucionales cuya finalidad es implementar un Sistema Nacional Anticorrupción; no obstante lo anterior, aún falta que se legisle la ley secundaría y las modificaciones a otras leyes a fin de armonizar el sistema con el derecho vigente, por lo que legalmente, sabemos no se puede hacer mucho para castigar estos actos de corrupción.

Es un hecho público e incluso dado a conocer por los medios de comunicación, que los custodios y personal de dicho centro hostigan a los infractores a aceptar la suspensión de amparo, asustándolos de que ahí la van a pasar mal.

Testigos consultados señalan que los mismos custodios se encuentran ligados a "los coyotes" que operan fuera del Centro de Sanciones y con el personal del Juzgado de Distrito que llega a notificar las resoluciones. Varios de los propios infractores han manifestado incluso que los custodios cuentan con terminales electrónicas para hacer el cobro con tarjeta de crédito.

Ante estos hechos presentados cotidianamente, afirmar que se configura el delito de delincuencia organizada en la aplicación del alcoholímetro en la Ciudad de México, en razón de que las personas conocidas como "coyotes" están coludidos con servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública e integrantes de los Juzgados. Pues son los mismos elementos policiacos quienes proporcionan a los infractores el teléfono de algún coyote para que les trámite su amparo y desde que











van en camino al propio Juzgado Cívico y antes de que se les imponga la sanción administrativa, los infractores a través de los "coyotes" ya se encuentran tramitando su juicio de garantía en el Juzgado de Distrito que se encuentre de guardia, logrando a veces hasta el tramite doble de dicho juicio garante.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La reforma constitucional por la que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, estable el precedente y fundamento más importante del Congreso de la Unión y del Gobierno Federal para combatir la corrupción desde todos los frentes, no obstante que no existe la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, es necesario que se realicen acciones contundentes en la materia a efecto cambiar la cultura de corrupción que existe particularmente en el Centro de Sanciones Administrativas del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que en estas próximas fechas decembrinas se realizará el operativo "alcoholímetro de fin de año", programado del once de diciembre al nueve de enero del año 2016, por lo que se harán más visibles y recurrentes los actos de corrupción, así como las violaciones al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

TERCERO.- La suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII, 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución:











PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA ING. XOCHIL GALVEZ RUÍZ, JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, ASÍ COMO A LA PROFRA. ROSA MARÍA LAGUARDIA Y BALCAZAR, DIRECTORA DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, INFORMEN EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE LAS ACCIONES O POLÍTICAS PÚBLICAS PARTICULARES Y COORDINADAS QUE ESTÁN REALIZANDO, PARA ERRADICAR LA CORRUPCIÓN EN EL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS "EL TORITO" DEL DISTRITO FEDERAL.

Atentamente,

DIP. Vania Roxana Ávila García.









DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA. PRESENTE

EL SUSCRITO DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, EN ESTA VII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO G DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36, 42 FRACCIONES XXV Y XXX Y 46 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 10 FRACCIONES I Y XXI, 17 FRACCIÓN IV. DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL: 85 FRACCIÓN I Y 133 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO. SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA VII LEGISLATURA. ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE SETENTA MILLONES DE PESOS A FIN DE LA QUE LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS SE TRANSFORME EN UNA ESTACIÓN MODELO EN CUESTIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL ASÍ COMO PARA EQUIPO, ELEMENTOS Y ÁREAS DE OPERACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS 195 **ESTACIONES**





ANTECEDENTES

En la Ciudad de México habitamos un total de aproximadamente 8,851,058 personas, y en la zona metropolitana coexistimos más de 29 millones de habitantes, situación que pone al Distrito Federal como un territorio estratégicoen donde confluyen enorme número de personas, ya sea para laborar, estudiar, o realizar actividades de índole personal, medica, financiera, administrativa o simplemente actividades recreativas.

Sin duda el Sistema de Transporte Colectivo Metro, es el principal medio de movilidad para habitantes del Distrito Federal y de la zona Conurbada, sistema que este año cumple 46 años al servicio de la ciudadanía.

Afortunadamente hasta el día de hoy a pesar de las condiciones actuales en las que opera el METRO, no se han presentado incidentes mayores que hayan cobrado la vida de una gran cantidad de usuarios en un solo suceso.

Sin embargo para el Grupo parlamentario Encuentro Social, es de vital importancia la seguridad y protección de los usuarios, en el sistema de transporte colectivo metro. Por ello la prevención y consideración de acciones y sistemas e infraestructura que proteja la integridad de los usuarios atreves de sus 226 kilómetros de vía lineal, 195 estaciones, de las cuales 44 son de transferencia deben ser no solo una prioridad para el partido Encuentro social, sino para todas las y losdiputados, servidores públicos y en especial los de del sistema de transporte colectivo metro.

Basta con hacer una simple comparación en cuanto a situaciones o eventos en donde existan aglomeraciones de personas, como por ejemplo, tan solo en la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal se considera un espectáculo masivo a aquel que se celebre con más de 2,500 asistentes, para lo cual se le solicitan una serie de interminables requisitos y acciones para





Salvaguardar la seguridad, salud, e integridad de los asistentes, tan solo basta considerar los dispositivos de seguridad implementados para el estadio azteca con una capacidad de más de 105 mil, espectadores

Sin embargo en una instalación estratégica como lo es el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el cual en días laborables concentra en sus 12 líneas a más de 5.4 millones de usuarios, de manera sorprendente hasta el día de hoy no cuenta con personal suficiente capacitado en materia de protección civil que reaccione ante una contingencia mayor, ya que solo cuenta con 62 personas que realizan acciones de protección civil para dar atención a los más de 5.4 millones de usuarios. También cabe señalar que para todo el sistema de transporte colectivo metro solo se cuenta con una base de operación para el personal de protección civil, sin equipamiento adecuado, la cual se ubica en un tercer piso del metro Cuauhtémoc, ubicación que por supuesto queda muy lejana para la atención por ejemplo de una contingencia en el metro Pantitlán.

Cabe puntualizar que si bien el Sistema de Transporte Colectivo cuenta con un sistema amplio de video vigilancia que se ubica casi en todas las estaciones de mayor influencia, basta con caminar por los pasillos del mismo para darse cuenta que en los módulos en donde se ubican los monitores,NO existe personal que realicen las acciones de coordinación y monitoreo.

Por ello es de vital importancia aumentar capacitar y fortalecer al personal de protección civil, con equipo infraestructura y un incremento de elementos suficientes certificados con unidades ubicadas en los puntos en las 44estaciones de transferencia para una rápida respuesta y ejecutar accionesresolutivas y realizar una reorganización del personal a efecto de que el sistema de video vigilancia cumpla al 100% la función para la cual fue adquirido.

En cuanto a las saturaciones de la red del Sistema de Transporte colectivo metro, es aúnmás grave la situación que presentan estaciones como:





- Pantitlán
- Balderas
- Observatorio
- Constitución de 1917
- Indios Verdes
- Cuatro Caminos
- Buenavista
- Taxqueña
- Chabacano
- Hidalgo
- Guerrero
- Pino Suárez etc...

Cabe mencionar que tan solo la terminal de Pantitlán concentra en un día laborable a más de 400 mil usuarios, lo que representaría analógicamente hablando, tener a todos los habitantes de la delegación Venustiano Carranza o Azcapotzalco o a más de 4 Estadios Aztecas llenos en una sola estación.

Realizando un análisis físico y de información se observa que cada anden en promedio mide 150 mts por 2.50 mtsde ancho, lo cual por lo reducido del espacio ocasiona aglomeraciones de usuarios, que pasan tiempos de espera de hasta 4 a 6 trenes para poder subirse, lo cual evidentemente pone en un riesgo inminente a los usuarios que se ven de manera inevitable inmersos en este tipo de aglomeraciones.

Es caso especial el que se presenta en la estación del metro Balderas la cual ingresa treinta y cinco mil usuarios en las horas pico pero que además tiene una fluencia de ciento ochenta mil personas que llegan para transbordar o bajar de dicha estación





Por ello es necesario considerar de manera urgente la realización de una reingeniería en materia de seguridad y protección civil para que permita garantizar la seguridad de las y los usuarios al tener suficientes mecanismos de control tal y como se realiza en países como Seúl, Chicago, Londres, Singapur, París, Sevilla o Santiago de Chile, para no permitir que se generen aglomeraciones en los andenes, además de generar medidas de emergencia para utilizarse en caso de contingencia y/o evacuación del metro como los son ampliación de accesos y salidas.

CONSIDERANDOS

- 1. Que el Sistema de Transporte Colectivo Metro, es el principal medio de movilidad para habitantes del Distrito Federal y de la zona Conurbada.
- 2.- Que de conformidad con el artículo 9 fracción I, el Jefe de Gobierno en su carácter de Titular del Sistema de Protección Civilencabeza las acciones para salvaguardar a las personas ante la eventualidad de una emergencia o un desastre provocado por cualquiera de los fenómenos perturbadores a través de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la posibilidad de que la ocurrencia de los mismos genere afectación:
- I. A la integridad física o la pérdida de vidas;
- II. De los servicios vitales o de los sistemas estratégicos;
- III. En el patrimonio o entorno de la población;
- IV. En la prestación de servicios básicos;
- V. En el Desarrollo de las actividades económicas, y
- VI. En el Medio Ambiente
- 3.- Que salvaguardar la integridad de los usuarios del Sistema de Transporte colectivo Metro debe ser la prioritaria en la gestión y operación del metro.





4.- Que dentro de los 11 compromisos asumidos por el Sistema de Transporte colectivo en agosto del 2014, para mejorar el servicio del Metro, no se encuentra

ninguna acción de mejoramiento físico de instalaciones que prevengan riesgos ante las inminentes aglomeracionesde usuarios en andenes.

Por lo anterior expuesto el Grupo Parlamentario Encuentro Social solicita:

RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA VII LEGISLATURA, ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE SETENTA MILLONES DE PESOS A FIN DE LA QUE LA ESTACIÓN DEL METRO BALDERAS SE TRANSFORME EN UNA ESTACIÓN MODELO EN CUESTIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL ASÍ COMO PARA EQUIPO, ELEMENTOS Y ÁREAS DE OPERACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS 195 ESTACIONES.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ







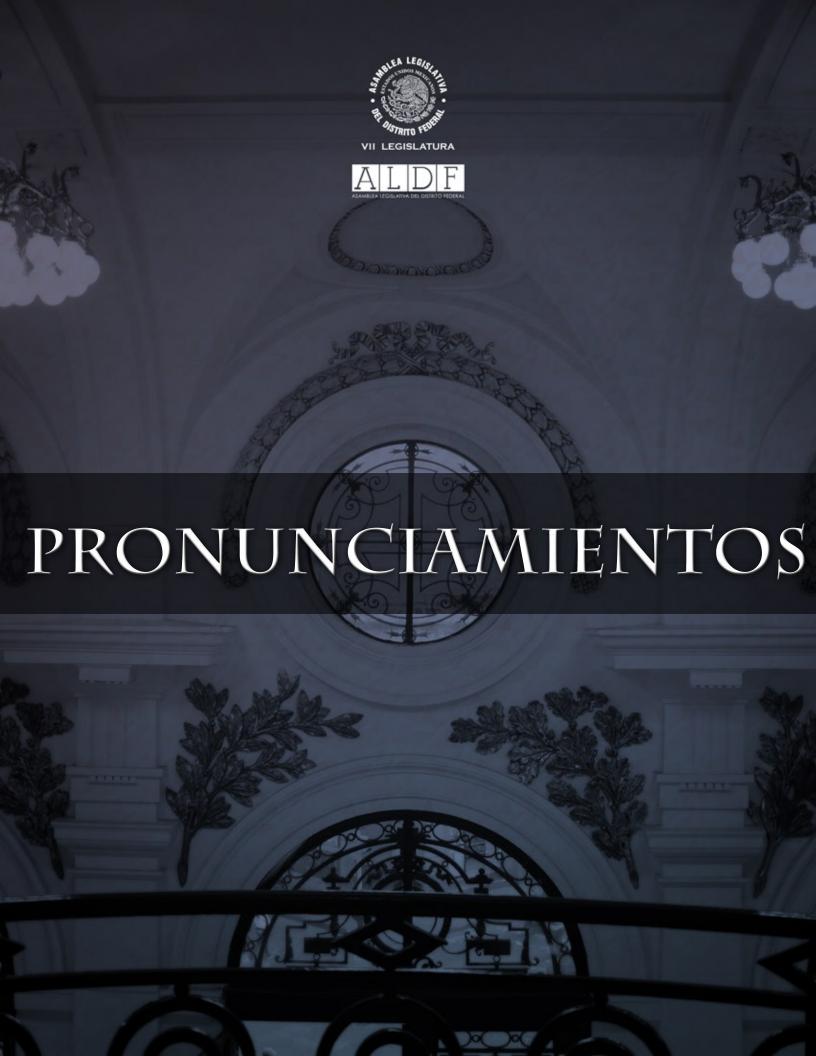


DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA. PRESENTE

El que suscribe el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos122, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 85, fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito se inscriba en la orden del día del 17 de los corrientes la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LOS SECRETARIOS DE FINANZAS, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA ASAMBLEA Y AL RESTO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE PARLAMENTO, A QUE SE OBSERVEN Y APLIQUEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE EN EL "DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCIO 2016, SE INCLUYA EN LAS EROGACIONES PRESUPUESTO ESPECIFICO A EJERCER EN ACCIONES Y OBRAS DE REINGENIERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL A EFECTO DE QUE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CON MAYOR AFLUENCIA DE USUARIOS, CUENTEN CON ACCESOS, RUTAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA SUFICIENTES Y ASI EVITAR EN CASO DE SINIESTRO UNA TRAGEDIA DE ENORMES DIMENSIONES.

Se anexa proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL







POSICIONAMIENTO EN TORNO AL HOSTIGAMIENTO Y EJERCICIO DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS PERIODISTAS GLORIA MUÑOZ RAMÍREZ Y ANABEL HERNÁNDEZ GARCÍA.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA PRESENTE

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, integrante de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en su nombre del Grupo Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso h); 7, 8 fracción I, 46 fracción I; 17, fracción IV y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente POSICIONAMIENTO EN TORNO AL HOSTIGAMIENTO Y EJERCICIO DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS PERIODISTAS GLORIA MUÑOZ RAMÍREZ Y ANABEL HERNÁNDEZ GARCÍA.

Lo anterior, en razón de las siguientes consideraciones:

 Es una vergüenza personal y colectiva que nuestro país sea la Nación donde se ataca de muerte y de forma sistémica a los periodistas que ejercen de manera digna su función social.

2. Son tiempos obscuros para el periodismo nacional. De acuerdo a lo previsto por la asociación civil ARTICLE 191, tan solo en 2014 se registraron 326 ataques contra comunicadores y cinco reporteros fueron asesinados presumiblemente por realizar su labor.

Que es facultad de los Diputados y Diputadas de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias; ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un **MEDIO AMBIENTE SANO**.

_

^{1.} ARTICLE 19 es una organización independiente de Derechos Humanos que trabaja alrededor del mundo para proteger y promover el derecho a la libertad de expresión. Toma su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual garantiza la libertad de expresión.





Así lo determina nuestra Carta Magna:

"Artículo 4°...

Toda persona tiene derecho a un **medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar**. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

- 5. En este contexto de derechos constitucionales, el primer párrafo del artículo 1o. de la Constitución de la República incorpora como materia de protección por parte del Estado a los derechos humanos reconocidos por la misma y por los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, entendiéndose por éstas todos los mecanismos, medios y procedimientos establecidos para lograr la efectiva salvaguarda de los derechos en cuestión.
- 6. El párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone como obligaciones generales de las autoridades del Estado Mexicano las consistentes en: i) respetar; ii) proteger; iii) garantizar; y, iv) promover los derechos humanos, de conformidad con los principios rectores de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- 7. El Poder Judicial de la Federación ha determinado en criterios judiciales que de la interpretación literal y sistemática del contenido de las reformas constitucionales del seis y diez de junio de dos mil once, se desprende que se deberá estar a lo que indica la norma constitucional, ya que el principio que le brinda supremacía comporta el encumbramiento de la Constitución como norma fundamental del orden jurídico mexicano, lo que a su vez implica que el resto de las normas jurídicas deben ser acordes con la misma, tanto en un sentido formal como material.
- 8. Que el **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal** determina de manera expresa que la organización política y administrativa del Distrito Federal se conducirá ajustada al principio estratégico de observar, respetar y garantizar los **derechos humanos** que establece el orden jurídico mexicano.
- Que de acuerdo a la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, toda persona o grupo de personas que habiten o transiten en el Distrito Federal son titulares de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables del Distrito Federal. Su ejercicio implica deberes correlativos de respeto a los derechos de los demás.





- 10. Que los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculante, generando con ello la obligación para todos los entes públicos de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
- 11. De conformidad a lo establecido en la LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL, es una obligación de las autoridades el reconocer el ejercicio de la promoción y defensa de los derechos humanos y del periodismo como actividades de interés público y por lo tanto el Estado debe de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos vinculados a ello.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y dado que es jurídica, social y políticamente viable la solicitud del informe y la documentación soporte; someto a la consideración de las y los Diputados y Diputadas de esta Legislatura, el siguiente:

POCISIONAMIENTO

PRIMERO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONDENA FIRMEMENTE LOS ACTOS DE HOSTIGAMIENTO Y VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS PERIODISTAS GLORIA MUÑOZ RAMÍREZ Y ANABEL HERNÁNDEZ, QUIENES DESARROLLAN SU LABOR PROFESIONAL EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SEGUNDO. SE PIDE A LAS AUTORIDADES LOCALES DEN CUMPLIMIENTO CABAL A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL CASO DE LAS PERIODISTAS GLORIA MUÑOZ RAMÍREZ Y ANABEL HERNÁNDEZ GARCÍA.

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA CÉSAR A. CRAVIOTO ROMERO

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

DAVID CERVANTES PEREDO ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ





FLOR IVONE MORALES MIRANDA

FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA **ANA ÁNGELES VALENCIA**

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ

ALEIDA ALAVEZ RUIZ

PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

OLIVIA GÓMEZ GARIBAY

DARÍO CARRASCO AGUILAR

JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN

LUCIANO TLACOMULCO OLIVA

JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los jueves 23 de noviembre del año dos mil quince.